



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 71
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:36 horas del día **miércoles 06 de junio del año 2018** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robin Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre Ordenanza de Arbolado Urbano de Longaví.
- 4.- Informe y consulta sobre instalación de luminarias faltantes en diversos sectores.
- 5.- Exposición sobre funcionamiento de la Unidad de Farmacia CESFAM Amanda Benavente.
- 6.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de asignación municipal acorde el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a médicos del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 8.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 9.- Entrega de Informe sobre Evaluación de Presupuesto, Planes y Programas correspondiente al primer y segundo semestre del Año 2017.
- 10.- Pronunciamiento sobre aprobación de modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo "Demarcación Vial Sector Urbano Norte, Longaví".
- 11.- Entrega de Informe Anual del Jefe DAEM sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de su compromiso de desempeño, acorde el inciso 3° del artículo 34 f) de la Ley 20.501.
- 12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 13.- Exposición sobre el cobro de patentes municipales adeudadas en atención a información entregada por el Servicio de Impuestos Internos
- 14.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.



1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el Acta N° 70 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 16 de mayo de 2018, les fue remitida el día anterior mediante correo electrónico.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta enviada.

El Concejal Pereira solicita se corrija del tenor del acta, la ubicación del tercer semáforo que allí se indica, esto es, el que se ubicará en calle 1 Norte con 3 Poniente por cuanto su consulta se motivó en la importancia de contar con un elemento de este tipo en la calle 1 Sur con 3 Poniente versus el que se instalará en dicha intersección. Ante lo cual, el Sr. Alcalde le indicó que lejos el lugar más importante para instalar un semáforo, es el de calle 1 Norte con 3 Poniente, el que no tendría problemas de funcionamiento tal como acontece con uno existente en La Serena, en donde también existe un cruce ferroviario. Agregando que no obstante ello, lo ideal será contar a futuro con un atraveso.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N° 70 correspondiente a la sesión ordinaria del día miércoles 16 de mayo de 2018, con la corrección antes citada, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número uno y que se compone de:

2.1.- Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 06 de junio de 2018, mediante el cual remite la nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esa unidad durante el mes de mayo de 2018, lo que realiza en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.2.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al "Encuentro Nacional de Educación Municipal denominado La Educación Pública en el actual contexto de la reforma", que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, los días 26, 27 y 28 de junio de 2018. En el cual se abordarán diversos temas vinculados a las normas legales implementadas y en proceso de implementación, en el marco de la reforma educacional, desde la mirada de las actuales autoridades. Se adjunta el programa.

2.3.- Invitación de la Unión Comunal de Adultos Mayores al "Bingo Senior" que se llevará a cabo en beneficio de las agrupaciones de adultos mayores de la comuna, el próximo sábado 16 de junio de 2018 en el Gimnasio Municipal.

El Sr. Alcalde le consulta a los Sres. Concejales si desean asistir al Encuentro Nacional de Educación Municipal y en caso afirmativo que lo indiquen para preparar la documentación respectiva.

La Secretario Municipal señala desconocer si se encuentran aprobados por el Honorable Concejo, los medios de apoyo, útiles y elementos de capacitación que acorde la Ley de Municipalidades procede someter a votación en el mes de enero de cada año y en donde se indica el procedimiento a seguir para este tipo de actividades.



El Concejal Araya le indica que la última aprobación efectuada incluyó la posibilidad de asistir a las capacitaciones convocadas por la Asociación Chilena de Municipalidades, sin la necesidad de requerir el pronunciamiento del Concejo en cada oportunidad, a diferencia de aquellas capacitaciones convocadas por empresas o particulares.

3.- Pronunciamiento sobre Ordenanza de Arbolado Urbano de Longaví.

La Profesional Encargada de Servicios Generales, doña Pía Sepúlveda Hernández hace entrega nuevamente de la propuesta de Ordenanza Municipal de Arbolado Urbano, la que se agrega a la presente acta con el número **dos**, cuya finalidad es establecer un marco jurídico municipal para planificar, gestionar y proteger el arbolado urbano de la comuna de Longaví, procurando de esta forma crear y preservar un entorno que beneficie la calidad de vida de sus ciudadanos.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los miembros de la Sala a objeto de que presenten sus observaciones.

El Concejal Pérez hace presente dos correcciones de forma. La primera, dice relación con la nomenclatura de la ordenanza, la cual no debería quedar restringida a un ámbito urbano, pues su aplicación es a nivel comunal tal como señala su artículo 2°. Y la segunda, es la referencia que se efectúa en el artículo 18° a la Dirección de Obras Municipales, a través de su Sección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, lo que debería ser reemplazado por la Dirección de Servicios Generales, unidad que está a cargo del tema actualmente.

El Sr. Alcalde no ve inconvenientes en acoger las modificaciones sugeridas, no obstante hacer presente que actualmente la Dirección de Servicios Generales estaría a cargo del tema, mas a través del nuevo reglamento de estructura municipal estaría a cargo de la Dirección de Servicios Comunes.

El Concejal Pérez consulta respecto a la operatoria para la aplicación de la ordenanza en cuestión, pues requiere contar con una cantidad mínima de inspectores.

Doña Pía Sepúlveda le indica que actualmente su unidad cuenta con tres inspectores municipales, facultados para darle aplicación a este instrumento.

El Concejal Pereira se manifiesta conforme con la ordenanza propuesta, destacando que en todo nuevo loteo se deberá contemplar la arborización. Así también, aprovecha de preguntar si será el municipio quien le indique a los vecinos el tipo de árbol que se debe plantar para reponer alguno que se extraiga.

Doña Pía Sepúlveda señala que efectivamente el municipio tendrá una amplia participación en este ámbito, recomendando la plantación de crespones y proporcionándoselos a aquellos vecinos que carecen de los recursos, con algunos que ha adquirido el municipio para tal fin.

El Concejal Pereira expone que le parece bien contar con un instrumento de este tipo, como documento inicial en el tema.

El Sr. Alcalde destaca que la ordenanza puede ser modificada o complementada a futuro con los temas que los Sres. Concejales le indiquen.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la propuesta de Ordenanza de Arbolado Urbano de Longaví con la corrección de su



nomenclatura a Comunal y el cambio de la unidad a cargo en su artículo 18º, lo que es aprobado por unanimidad.

4.- Informe y consulta sobre instalación de luminarias faltantes en diversos sectores.

La Profesional Encargada de Servicios Generales, doña Pía Sepúlveda Hernández hace entrega de un listado de luminarias faltantes en red existente de alumbrado público, la que se agrega a la presente acta con el número tres, con la finalidad de que los miembros de la Sala opinen sobre su pertinencia e indiquen la necesidad de incluir algunas otras.

El Sr. Alcalde aclara que el municipio tiene capacidad para instalar cien luminarias, en los diversos puntos que el funcionario Iván Contreras ha indicado que resultan necesarias. No obstante ello, la idea del punto de tabla es que los Sres. Concejales indiquen su parecer respecto a la propuesta e incluyan aquellas que estimen pertinentes.

El Concejala Pereira consulta si se trata de la instalación de luminarias nuevas, lo que es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde.

El Concejala Villalobos sugiere dispersar la instalación de luminarias nuevas en todos los sectores de la comuna, privilegiando dos o tres puntos más conflictivos, pues se trata de un requerimiento constante de la comunidad en general.

El Sr. Alcalde le indica que las incorporadas en la nómina corresponden a aquellas que el funcionario antes citado, técnico experto en el tema, ha señalado como factibles de conectar.

Don Iván Contreras Márquez, Encargado Eléctrico del municipio, señala que la nómina incluye lugares en donde existe alumbrado público y en donde existe la factibilidad de llegar e instalar las luminarias, pues existen otros sectores en donde se requiere la extensión del alumbrado público y/o se requiere la realización de más procesos antes de lograr la conexión. Añade que la nómina completa de requerimientos comunales en el área de alumbrado público, le fue remitida oportunamente a la Secplan para su análisis.

El Concejala Araya hace presente que gran cantidad de las luminarias propuestas benefician a sectores que ya se encuentran bien iluminados, como Paihuén y Las Mercedes, a diferencia de La Quinta, desde el Retén hacia arriba o desde Los Huiganes hacia abajo, en donde existe gran necesidad de iluminación pública.

Don Iván Contreras le indica que respecto a la solicitud de instalación en La Quinta, existen dificultades técnicas en el conductor, que a él no le es posible determinar ni solucionar a simple vista, motivo por el cual ya remitió la inquietud vía correo electrónico a la empresa eléctrica. A lo anterior, añade que actualmente existen más de 300 luminarias quemadas en la comuna, para lo cual se requiere contar con un camión pluma que permita efectuar directamente los arreglos. Sin perjuicio de lo expuesto, se manifiesta dispuesto a revisar el sector La Quinta para incorporar la instalación de puntos conflictivos.

El Sr. Alcalde le hace presente que la problemática en el alumbrado público es conocida por todos, siendo necesario que la Dirección de Servicios Generales efectúe una propuesta de solución. Agrega que esa es la razón por la cual incorporó el punto a la tabla, a fin de evitar la instalación de luminarias en donde no existen inconvenientes. Respecto a los proyectos a postular en esta materia,



resalta que ellos requieren gran cantidad de tiempo en su tramitación, por lo que es necesario buscar soluciones más ágiles y directas.

En este sentido, sugiere evaluar la instalación de luminarias públicas desde Chalet Quemado hacia arriba, en donde actualmente no existen y han ocurrido varios accidentes automovilísticos por el alto tránsito vehicular y la mala visualización.

Además, instruye que los funcionarios de la Dirección de Servicios Generales visualicen los problemas comunales y les busquen una solución efectiva.

Don Iván Contreras le indica que realizó un estudio desde Chalet Quemado a Esperanza Plan para la instalación de luminarias públicas, constatando la posibilidad de hacer algunas instalaciones en redes de baja tensión, en otras de media tensión se requiere hacer una postación e incluso efectuar instalaciones sólo con recursos municipales, a efectos de que la mantención también sea directa.

El Director de la Secplan, don Gastón Ortiz Díaz, solicita la palabra para indicar que él realizó un trabajo conjunto con el Encargado Eléctrico y la Profesional de Servicios Generales, doña Pía Sepúlveda, a fin de elaborar un diagnóstico con los puntos de la comuna a cargo de las compañías eléctricas CGE y LuzParral, con el objeto de resolver los inconvenientes y solicitar un presupuesto a dichas empresas, primer paso para la presentación de proyectos de este tipo, esto es, conocer el costo que tendrían.

El Sr. Alcalde resalta que no es la idea instalar luminarias públicas en aquellos lugares en donde no existan solicitudes de las organizaciones comunitarias al respecto, pues deben privilegiarse primero estos requerimientos. Por otro lado, hace presente que en su administración anterior instaló luminarias Led en un amplio tramo, las que fueron posteriormente en forma inentendible, reemplazadas por luminarias de sodio, contradiciendo la tendencia mundial de ahorro energético. Atendida la complejidad del tema, expresa su duda respecto a abordar la problemática solucionando puntos específicos o abordar con los recursos disponibles un tramo completo de un sector carente de iluminación.

El Concejal Villalobos sugiere abordar el tema realizando un trabajo conjunto con las juntas de vecinos de la comuna, a objeto de proceder a la instalación de 2 o 3 luminarias en cada sector, en aquellos lugares en donde exista mayor necesidad y existe la factibilidad técnica de instalarlas.

Don Iván Contreras informa que del proyecto de recambio de 811 luminarias, solicitó rescatar 300 ganchos, además de otros elementos eléctricos, los que están destinados a ser instalados en lugares cercanos a garitas, escuelas y servicios públicos. Añade que el valor de una luminaria pública con el equipo de medida, asciende a los 900 mil pesos, lo que constituye un alto valor a costear con recursos municipales.

En lo que respecta al reemplazo de las luminarias Led por Sodio, el funcionario en comento señala que desde Vuelta El Sauce a Chalet Quemado las luminarias instaladas fallaron por mala calidad del driver, el cual lamentablemente no existe en el comercio chileno, pero que consultado para su importación desde el extranjero, tendría un costo de aproximadamente 17 mil pesos, cantidad muy baja con la cual podría recuperar hasta 50 luminarias a las que sólo falta este repuesto.

El Sr. Alcalde sugiere que los Sres. Concejales le hagan llegar las propuestas de instalación de luminarias de diversos sectores y se concuerde con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos los mejores puntos de instalación.



Doña Pía Sepúlveda solicita acordar en este acto, la forma de remisión de la información para efectuar el consolidado de peticiones.

El Concejal Pereira destaca que la prioridad es reparar la luminarias públicas que actualmente se encuentran apagadas; en segundo lugar, instalar las indicadas para dar solución a diversos problemas, y en tercer lugar, que la Secplan efectúe una planificación a futuro a través de la realización de un diagnóstico o un estudio de lo que se debe hacer en el tema energético a nivel comunal e incluso dejar presentados algunos proyectos en este sentido.

El Sr. Alcalde consulta si las luminarias del sector La Tercera se encuentran aún disponibles y las razones por las cuales el Alcalde anterior no las quiso.

Siendo las 16:10 horas, asume la presidencia el Concejal Robin Araya Acevedo.

Don Iván Contreras le indica que las luminarias Led son en su mayoría desechables, además en sectores rurales la iluminación que entregan es insuficiente por la distancia entre postes y el tipo de iluminación, siendo más recomendable la instalación de luminarias de sodio en sectores rurales tanto por la luminosidad como por el costo en reparación.

Añade que cuenta con 100 luminarias para instalar, 60 para puntos nuevos y 40 para reponer algunas en muy mal estado. A lo anterior se sumarían, otras 50 para instalar en los puntos más necesarios.

El Concejal Villar hace presente que en la entrada a Cerrillos y en la población Sol Naciente, los vecinos han reclamado desde hace bastante tiempo la necesidad de reparación de sus luminarias. Así también, en Cerrillos hacia el interior, en la sede, en la garita, pasado la escuela de Cerrillos faltaría instalación de redes, lo que se comprometió el Sr. Alcalde a subsanar.

Don Iván Contreras le indica que para el primer caso probablemente se requiera una reposición más completa y para el segundo la instalación de redes.

El Concejal Araya sugiere continuar en otra sesión, con el análisis del tema y de los puntos de instalación más necesarios, en la cual se tengan más detalles.

Siendo las 16:16 retoma la Presidencia el Sr. Alcalde.

El Concejal Pérez comparte la propuesta, atendida la necesidad de efectuar un diagnóstico de los principales requerimientos por sector, en el que se requiere contar con la participación del funcionario Iván Contreras, por su gran experticia en el tema.

5.- Exposición sobre funcionamiento de la Unidad de Farmacia CESFAM Amanda Benavente.

El Sr. Alcalde aprovecha la instancia de presentar a don Horacio Lara, de profesión Administrador Público, quien ha asumido las labores de Administrador en el Departamento Comunal de Salud y cuenta con amplia experiencia en el mundo público, especialmente en el tema de las compras y gestión pública, a quien concede la palabra y se presenta saludando a los Sres. Concejales.

La Concejala Silva le da la bienvenida al nuevo funcionario, deseándole suerte y destacando que el área de trabajo en comento es muy compleja y tiene grandes requerimientos que subsanar.



El Concejal Araya le otorga igualmente la bienvenida, compartiendo lo anteriormente expuesto y agregando la importancia de darle al Departamento de Salud, la impronta alcaldía para una buena gestión.

El Concejal Pereira le saluda y solicita se le hagan llegar los datos de contacto del nuevo funcionario.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a doña Paulina Cid, Directora del Cefam Amanda Benavente, quien a través de una presentación visual, que se agrega a la presente acta con el número **cuatro**, señala los principales antecedentes respecto al funcionamiento general del sistema de farmacia en su Departamento.

Junto a la exposición indica que por metas establecidas, la unidad de farmacia tiene un horario de atención hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y desde las 09:00 a 13:00 horas los días sábados.

Por otro lado, efectúa una diferenciación entre farmacia y botiquín, señalando que la primera cuenta con la dirección técnica de un profesional Químico Farmacéutico y la segunda, con una dirección técnica a cargo del coordinador o responsable de la unidad, motivo por el cual en las postas no es posible contar con todo el stock de medicamentos.

Agrega que el abastecimiento se realiza a través de una plataforma tecnológica en la cual, se incluyen los requerimientos acorde un calendario y aparte de ello cuentan con un arsenal farmacológico determinado por el Servicio de Salud del Maule.

Respecto a la falta de algunos medicamentos en ciertas épocas, expone que principalmente se debe a la existencia de desabastecimiento nacional de los mismos, lo cual les es informado por oficio a través del Servicio de Salud del Maule y transmitido a los profesionales para determinar las mejores estrategias a seguir.

Sobre este punto agrega que el abastecimiento normal lo realizan mediante el convenio de suministro licitado con varias empresas del rubro, a las cuales puede adquirir según el ranking de adjudicación en primer, segundo o tercer lugar. Y junto a ello, cuentan con un stock de medicamentos para evitar desabastecimientos por los tiempos de compra.

Otro punto a destacar por la expositora, es la existencia de un convenio Fondo de Farmacia a través del cual se puede contratar personal y adquirir fármacos para diabéticos, hipertensos, entre otros. Convenio cuya cobertura financia el Servicio de Salud del Maule en un 60%, al que se suma la cobertura de un 100% en los medicamentos que tienen cobertura con el GES.

En otro orden de ideas, señala que han iniciado un proceso de implementación de atención farmacéutica en el Cefam, a través del cual las personas pueden acercarse directamente a las profesionales a cargo y consultar respecto a los medicamentos que ingieren.

El Concejal Pérez agradece la presentación efectuada, la cual le ha resultado clarificadora en varios aspectos y que además solicita se le haga llegar por correo electrónico. Al mismo tiempo, hace presente que la inquietud principal es la derivada de la preocupación manifestada por varios usuarios del sistema comunal de salud, en cuanto al desabastecimiento de varios fármacos, lo que acorde lo indicado se trataría más bien de una situación a nivel nacional por falta de stock de los proveedores. Es por ello que consulta los parámetros por los cuales se realizan los requerimientos de medicamentos por cada unidad, esto es, per cápita, patologías.



La Directora del Cesfam antes citada le indica que existe una plataforma informática del Servicio de Salud del Maule a través de la cual se incorporan los requerimientos, la que estaba solo implementada en el Cesfam y ahora debe incluirse en todos los sectores rurales, con las consecuentes dificultades de conectividad existentes en el área rural y las falencias de conocimientos tecnológicos de algunos funcionarios.

El Concejal Pérez señala que le llama la atención el tema de la ficha médica tecnológica, pues actualmente puede darse el caso de que una persona acceda a beneficios de medicamentos en el área urbana y además en el sector al cual pertenece.

La Directora del Cesfam le indica que efectivamente en teoría podría darse la duplicidad en el despacho de medicamentos, pero en un porcentaje muy mínimo. En cuanto a la ficha médica electrónica añade que su implementación ha sido muy compleja.

El Concejal Pérez le indica que por tanto, su implementación debería constituir una meta de trabajo para este 2018.

La Directora del Cesfam señala que su unidad tiene como primera meta lograr la acreditación en salud y a continuación la implementación de la ficha electrónica y control integral.

El Concejal Araya señala comprender los antecedentes expuestos, sin embargo en la realidad la percepción de la comunidad dista de lo indicado, ya que las personas constantemente les hacen presente, la falta de medicamentos, especialmente en las postas de San José y Huimeo. Es por ello que sugiere implementar formas de difundir a la comunidad, los comunicados oficiales de desabastecimiento de medicamentos a nivel nacional.

La Directora del Cesfam le indica que existen tres puntos críticos sobre este tema, esto es, las postas de los sectores de La Quinta, San José y Huimeo. En el primer caso, existieron problemas con la TENS a cargo, cuyos pedidos no alcanzaban a cubrir la real demanda de la comunidad, motivo por el cual se procedió a cambiar el personal a cargo, quien actualmente se encuentra ingresando requerimientos más adecuados. En el segundo caso, le ha costado bastante resolver el problema, pues existe una población altamente demandante y la información entregada no es la más adecuada a la comunidad, pues no se informa que se trata de un problema de abastecimiento a nivel nacional. En el último caso, afortunadamente el tema se encuentra en proceso de solución.

Otro aspecto que ha causado inconvenientes es que algunos TENS de unidades rurales, han incurrido en la mala práctica de despachar las recetas en forma parcializada, por temor a un desabastecimiento de sus unidades.

El Sr. Alcalde no comparte que sean los TENS quienes ingresen la información respecto a los requerimientos de medicamentos, pues quienes prescriben son los médicos.

La Directora del Cesfam le indica que los TENS residentes son quienes llevan la información de la población y deben hacer la estimación con su equipo de trabajo, entre los cuales se incluyen a los médicos y coordinadores de cada centro rural.

El Sr. Alcalde mantiene su opinión anterior respecto a que quien debe subir la información sea el médico, ya que resulta dificultoso encargar en los TENS una responsabilidad de este tipo.



La Directora del Cesfam señala que acorde lo instruido ella podría ordenar que el reporte de la información lo efectúen los médicos. No obstante lo anterior, como unidad de farmacia, están evaluando los requerimientos informados a objeto de estimar mejor las cantidades. Añade que las cinco postas más grandes cuentan con un botiquín de medicamentos para atender morbilidad y al resto se le entrega un cajón de medicamentos, para acompañar en la visita de los médicos.

El Sr. Alcalde destaca que la falta de algunos medicamentos puede deberse también, al mayor consumo que realizan los usuarios de los fármacos recetados, especialmente los destinados al tratamiento de la depresión.

El Concejal Araya sugiere que cuando exista alguna situación de desabastecimiento, se informe a la comunidad a través de las redes sociales y que se aumente el stock de medicamentos en cada unidad, a fin de descartar las preocupaciones de la comunidad sobre el tema.

En un orden de ideas similar, hace presente otra problemática del tema de farmacia y que es el derivado de las extensas esperas para retirar medicamentos en la farmacia del Cesfam, las cuales llegan incluso a las 2 horas y resultan en un problema para los adultos mayores especialmente.

La Concejala Silva resalta que actualmente existen cuatro ventanillas de atención, sin embargo sólo en una de ellas se está atendiendo, ya que el resto de los funcionarios realiza otras labores, incluso personales al parecer. Es por este motivo, que solicita una mayor fiscalización del personal que atiende en dicha unidad.

El Concejal Araya consulta si es efectiva la existencia de un instructivo que prohíbe el uso de los aparatos celulares en horario laboral.

La Directora del Cesfam señala que efectivamente el Servicio de Salud del Maule envió un instructivo relativo a la prohibición del uso de celulares en el trabajo. Respecto a los tiempos de espera, no comparte los tiempos señalados, pues ella misma contribuye a la atención en varias oportunidades, debiendo tratarse sólo de situaciones puntuales.

El Concejal Pereira consulta sobre la forma en que se actuó con el proveedor que no contó con el stock del medicamento solicitado.

La Directora del Cesfam expone que podrían habersele aplicado multas por incumplimiento de las condiciones contractuales, sin embargo por lo engorroso del sistema lo ha evitado, prefiriendo continuar con la orden de compra al segundo y tercer proveedor adjudicado, según el ranking. Debiendo en todo caso esperar el transcurso del plazo, el rechazo de la orden o el envío de un correo indicando la falta de stock, para pasar al siguiente proveedor.

El Concejal Pereira hace presente que en los sectores rurales, las personas que sufren un estado gripal tienen la costumbre de ser pinchados, luego de lo cual al parecer, se recuperan rápidamente. Procedimiento que actualmente no se está realizando por los TENS en las unidades rurales.

La Directora del Cesfam expone que se está al inicio de la Campaña de Invierno y existe un problema que tiene muy preocupado a los farmacéuticos y es el derivado de una mala aplicación por años de antibióticos, que implica la resistencia de algunas enfermedades a éstos. Añade que sólo procede pinchar en caso de gripe, por el malestar general que se produce.

El Sr. Alcalde hace presente que no obstante no ser médico, las personas de campo le han hecho ver el tema y lo comparte.



El Concejal Villalobos destaca que en el tema de salud existen muchos aspectos que analizar, muchos de los cuales tienen que ver con la voluntad y vocación de los funcionarios, especialmente en los sectores rurales en donde se da muy frecuentemente una mala o buena atención, según sea la posición política de los funcionarios y los usuarios. Retomando el tema de los medicamentos, señala que tiempo atrás se les informó el vencimiento de una gran cantidad de fármacos, que no se habrían repartido por falta de movilización.

La Directora del Cesfam le indica que cuando asumió las labores en farmacia, en enero del año 2017, constató la existencia de una alta cantidad de medicamentos vencidos desde hace cuatro o cinco años, los que a la fecha no se han eliminado por la falta de un sistema de manejo de REAS. Además indica que algunos medicamentos se vencen por falta de uso de los mismos, sin que pueda prescindirse de contar con ellos o su reposición.

El Sr. Alcalde agradece la exposición realizada.

6.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de asignación municipal acorde el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a médicos del Departamento de Salud Municipal de Longaví.

El Administrador del Departamento Comunal de Salud, don Horario Lara, presenta el tema, haciendo entrega de un documento que se adjunta a la presente acta con el número cinco y a través del cual se solicita el término de la asignación municipal por un monto de \$165.574 mensual, acorde el artículo 45° de la Ley N° 19.378 al médico Celedonio Cox Fajardo, en virtud de su renuncia voluntaria y la asignación de una asignación por un monto de \$648.803 mensual, al médico recién contratado, don Ignacio Rodríguez Zenteno.

La Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro Gaete agrega que la entrega de una asignación de este tipo se funda en el objetivo de igualar los montos de remuneraciones de todos los médicos de la dotación de salud. En este caso se trata de un monto mayor, atendido que el médico recién ingresado tiene un nivel estatutario menor al médico renunciado, por lo que su remuneración es más baja.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del término y otorgamiento de asignación municipal acorde el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a médicos del Departamento de Salud Municipal de Longaví, acorde el documento entregado, lo que es aprobado por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace presente que en la sesión ordinaria anterior se hizo entrega a los Sres. Concejales de la modificación presupuestaria N° 20 de la unidad municipal, la que posee las siguientes características:

Modificación Presupuestaria N° 20

Readecuación de fondos para subvención programas sociales.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	C.C	AUMENTA GASTOS \$	DISMINUYE GASTOS \$
24.01.004	Organizaciones	4	05.08.03	5.000.000	-



	comunitarias				
31.02.004.008	Equipamiento comunal	1	03.01.14	-	5.000.000
TOTALES \$				5.000.000	5.000.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 20 de la unidad municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

Así también, el Director de la Secplan hace presente que mediante correo electrónico se les remitió a los Sres. Concejales, las modificaciones presupuestarias N° 21, N° 22 y N° 23 de la unidad municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **seis** y cuya discusión, análisis y votación se realiza de la siguiente forma:

Modificación Presupuestaria N° 21

Readecuación de fondos para traspaso a salud.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	C.C	AUMENTA GASTOS \$	DISMINUYE GASTOS \$
24.03.101.002	Traspaso a Salud	1	06.02.25	10.500.000	-
31.02.004.008	Equipamiento comunal	1	03.01.14	-	10.500.000
TOTALES \$				10.500.000	10.500.000

El Director de la Secplan agrega que su objetivo es la contratación de 22 horas médicas, acorde el requerimiento presentado por el Sr. Alcalde.

El Concejales Pérez resalta no tener inconveniente alguno en pronunciarse a favor de las modificaciones presupuestarias presentadas, sin embargo sugiere ampliar el detalle de los objetivos de la modificación, incluyendo la información que verbalmente les entrega el Secplan en la sesión respectiva.

El Concejales Pereira pregunta la unidad en la que se desempeñaría el médico a contratar.

El Sr. Alcalde le responde que en el Cesfam Amanda Benavente, pues su estrategia en salud se realiza en base a que en las postas, las personas que mayormente concurren a las unidades de salud, son los enfermos crónicos y el resto viene directamente al Cesfam, llegando muy temprano para obtener una hora médica para el día y debiendo esperar largas horas por una atención. En este sentido, señala que lo que se quiere es potenciar el call center con las dolencias que no constituyen urgencias, así las personas que llevan varios días con alguna patología podrían solicitar su hora para el o los día(s) siguiente(s) y con ello se tendría mayor agilidad en la atención y menos hacinamiento en los hall de espera.

El Concejales Araya hace presente que las puertas del Cesfam se encuentran en mal estado.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un problema derivado del diseño, pues se encuentran empotradas abajo, motivo por el cual han implementado varias formas de solución sin resultado, entregando la urgencia de su reparación al nuevo administrador de salud.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 21 de la unidad municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 22

Modificación presupuestaria para devolución de recursos a proyectos Subdere.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	C.C	AUMENTA	DISMINUYE
------	--------------	----	-----	---------	-----------



				GASTOS \$	GASTOS \$
26.01	Devoluciones	1	06.02.32	1.820.000	-
31.01.002.010	T.S.A. Estudio de Eficiencia Energética Sistema Alumbrado Público	2	03.01.02	-	1.820.000
TOTALES \$				1.820.000	1.820.000

El Director de la Secplan agrega que se trata de la devolución de recursos a la Subdere por proyectos del año 2014, lo que se requiere realizar a la brevedad pues por oficio les informaron que si no se devuelven y se cierran los proyectos en la plataforma, no serán cursados más proyectos.

El Concejal Pereira hace presente que la modificación en comento tiene directa relación con lo indicado recientemente, respecto a la conveniencia de contar con un estudio de eficiencia energética. Es por ello, que sin perjuicio de aprobar esta modificación y la devolución de los recursos, se hace necesario postular una iniciativa de este tipo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 22 de la unidad municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 23

Modificación presupuestaria para devolución de recursos a proyectos Subdere.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	SP	C.C	AUMENTA GASTOS \$	DISMINUYE GASTOS \$
26.01	Devoluciones	1	06.02.32	9.800.000	-
31.01.002.012	T.S.A. Consult. A.P.R. Los Cristales	2	03.01.02	-	9.800.000
TOTALES \$				9.800.000	9.800.000

El Director de la Secplan agrega que se trata de la devolución de recursos a la Subdere por un proyecto de Consultoría que data del año 2011, que finalmente fue realizada con recursos de la Dirección de Obras Hidráulicas.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 23 de la unidad municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace entrega de una carpeta a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, en la cual se incluyen las modificaciones presupuestarias N° 24, N° 25 y N° 26 de la unidad municipal, la modificación presupuestaria N° 09 de la unidad de educación y la modificación presupuestaria N° 32 de la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número siete.

9.- Entrega de Informe sobre Evaluación de Presupuesto, Planes y Programas correspondiente al primer y segundo semestre del Año 2017.

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace entrega a cada uno de los miembros del Honorable Concejo, de un documento



a través del cual informa la Evaluación de Presupuesto, Planes y Programas correspondiente al primer y segundo semestre del Año 2017, el que se agrega a la presente acta con el número ocho y por medio del cual indica que da cumplimiento a las obligaciones de su unidad, correspondientes al año anterior.

10.- Pronunciamiento sobre aprobación de modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo "Demarcación Vial Sector Urbano Norte, Longaví".

El Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz Díaz, hace entrega de un informe, que se agrega a la presente acta con el número nueve y a través del cual señala que mediante la Resolución Exenta N° 5581/2018, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (S), comunica la aprobación del proyecto denominado "Demarcación Vial Sector Urbano Norte, Longaví", por un monto total de \$22.547.359 con un periodo de duración de tres meses y la contratación de mano de obra local de 5 personas.

Agrega que dicho proyecto requiere que el Honorable Concejo Municipal apruebe su ejecución mediante la modalidad de administración directa, por medio de la cual se realizarán directamente las contrataciones de personal vía Código del Trabajo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modalidad de administración directa del proyecto denominado "Demarcación Vial Sector Urbano Norte, Longaví", lo que es aprobado por unanimidad.

Siendo las 17:20 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 17:32 horas.

11.- Entrega de Informe Anual del Jefe DAEM sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de su compromiso de desempeño, acorde el inciso 3° del artículo 34 f) de la Ley 20.501.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví, don Carlos San Martín Prado, hace entrega al Honorable Concejo Municipal, de un documento a través del cual informa el grado de cumplimiento el año 2017, del Convenio de Desempeño suscrito con el municipio, el que se agrega a la presente acta con el número diez.

El Jefe DAEM antes citado comienza su exposición resaltando lo complejo que es el sistema educacional en Chile, por la dispersión de organismos estatales a los cuales debe rendirse cuenta y dar cumplimiento, entre los que se encuentran, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación, la Agencia de Calidad, entre otros. Es por ello que este convenio viene a mostrar sólo una de las líneas de trabajo permanente que él desarrolla y que informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.501.

A continuación, el Jefe DAEM procede a una explicación detallada de cada uno de los conceptos que incluye su convenio de desempeño, su porcentaje de cumplimiento y la ponderación que éstos poseen. Concluyendo que se logra un 91.2% de cumplimiento promedio anual 2017.

El Concejal Villalobos destaca que uno de los principales objetivos es mejorar la calidad de la educación, lo que se confunde al valorar altamente los datos relativos a la matrícula y asistencia de los niños y jóvenes al colegio.



El Concejal Pereira destaca que el objetivo N° 1 del convenio en cuestión, lo constituye el mejorar los resultados de aprendizaje en los estudiantes de la comuna, el cual tiene una valoración del 30% versus el 20% que constituye el objetivo N° 2, esto es, mejorar la tasa de asistencia y mantener o subir la matrícula comunal.

El Concejal Villalobos considera irrisorio considerar como meta el 1% de los resultados Simce.

El Jefe DAEM le indica que lo importante es lograr un aumento en los resultados, aunque sea en un 1%.

El Concejal Araya pregunta si existe algún sistema de medición de desempeño de las personas que han sido designadas como Directores en las escuelas o liceos municipales a través del sistema de Alta Dirección Pública.

El Jefe DAEM le responde que efectivamente los Directores deben presentar un informe sobre el cumplimiento de su convenio de desempeño al sostenedor, pero no al Concejo Municipal. En este caso, si lo estima de interés el Sr. Alcalde él puede efectuar una presentación sobre la información que ha recibido al respecto.

El Concejal Pereira destaca que acorde lo expuesto, las metas que se indican en el convenio de desempeño, son las que se establecieron al momento de la postulación a concurso público del cargo.

El Jefe DAEM señala que efectivamente al momento de su postulación al cargo, se acepta el convenio de desempeño propuesto por el municipio.

El Concejal Pereira lamenta que en ninguna parte se considere parte del convenio una evaluación del tema de recursos humanos o financieros, esto es, de la administración del sistema educacional.

El Jefe Daem expone que precisamente por eso al inicio de su presentación dejó en claro que este convenio solo incluye una parte del trabajo que diariamente se realiza.

El Concejal Pérez declara entender que el trabajo presentado es en base al convenio suscrito, especialmente acorde a los indicadores que este establece. Sin embargo, le gustaría conocer las actividades realizadas más en términos de impacto, para dar otra mirada al tema.

El Concejal Araya resalta que felizmente se cumplen los porcentajes del convenio suscrito como Jefe DAEM e igualmente le gustaría tener acceso a la evaluación que realizan los Directores seleccionados por el sistema de Alta Dirección Pública en la comuna, teniendo copia de sus informes.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye se lleve a cabo. Por otro lado, consulta si se trata sólo de la entrega o se requiere un pronunciamiento al respecto.

La Secretario Municipal le indica que el punto es el relativo a la entrega al Honorable Concejo Municipal, procediendo que posteriormente el Sr. Alcalde efectúe una evaluación de la información proporcionada.

El Sr. Alcalde agradece la presentación y señala que realizará el análisis.

El Jefe DAEM agradece la colaboración entregada a su labor por parte del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo.



12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet Romero hace entrega de cuatro solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número once y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Centro de Madres Libre Amistad de San José	Financiamiento para materiales de construcción de corredor para sede comunitaria	\$450.000.-
2	Club Deportivo San José	Financiamiento para compra de materiales eléctricos para campo deportivo de la organización	\$280.000.-
3	Club de Huasos Alberto Benavente, Longaví	Financiamiento para regularizar la escritura del terreno donde se ubica la medialuna de la organización	\$2.000.000.-
4	Agrupación Cultural María Mercedes Arévalo	Financiamiento para grabación de DVD musical con cantoras de la comuna	\$250.000.-

El Sr. Alcalde sugiere analizar y discutir todas las subvenciones para someterlas a pronunciamiento al final, salvo que exista algún inconveniente con alguna en el proceso.

El Concejal Villalobos solicita conocer más antecedentes respecto a la subvención municipal solicitada por el Club de Huasos Alberto Benavente, pues se trata de una organización conformada por las personas con mayor cantidad de recursos en la comuna, que además cobran por el uso de la medialuna que pretenden adquirir con estos fondos.

El Sr. Alcalde le indica que en Longaví el rodeo es un deporte popular y el club en comento, es el único que participa en la Federación de Rodeo, lo que le permite llegar hasta el Champion de Chile en Rancagua. Respecto al terreno en comento, señala que éste le pertenecía a la familia Benavente, cuya mayoría procedió a la donación del mismo, salvo un familiar que ha exigido el pago de una alta suma, de la cual solo piden una parte menor. Agrega que se trata de la mejor medialuna de la provincia, cuyo local sirve para el desarrollo de actividades masivas, siendo el aporte solicitado una suma menor en consideración al alto costo que tiene la adquisición del terreno y la mantención de la medialuna.

El Concejal Pérez consulta a qué porcentaje corresponde el aporte solicitado y cuantos recursos quedan en ítem presupuestario de las subvenciones.

El Director de Dideco le indica que aprobadas estas solicitudes, quedarían 400 mil pesos en el ítem.

El Concejal Pérez solicita evaluar una suplementación del ítem, considerando que se está a mediados de año y existen múltiples solicitudes de las organizaciones comunitarias.

El Sr. Alcalde le indica que han sido muy austeros y firmes para ordenar el gasto municipal. Añade que el Daem no mencionó el arduo y destacado trabajo realizado en el área financiera de su unidad, la que era muy precaria. En este sentido, están evaluando como continuar, por cuanto existen pendientes causas judiciales patrocinadas por el ex Alcalde, además de otras necesidades en el área de salud, mantenimiento de vehículos y otros. Respecto a la subvención al



club de huasos, ha accedido a su presentación, únicamente en virtud de la importancia que tiene esta institución para la comuna.

Así, en caso de existir más casos específicos en que se requiera otorgar una subvención municipal, solicita le sean presentados para analizar la suplementación del ítem caso a caso.

El Concejal Pereira hace presente que en el objetivo del informe se indica que es para la regularización de la escritura y no para la adquisición del terreno, tal cual se ha explicado.

El Director de Dideco señala que ellos repitieron lo indicado en la solicitud, mas no tiene inconvenientes en modificar la presentación.

El Concejal Pérez destaca que acorde lo indicado por el Sr. Alcalde, se encuentra abierta la posibilidad de suplementar el ítem y también que, no considera que cuatro o cinco millones de pesos, afecten el macro proceso del presupuesto, a diferencia del impacto que esto causaría en las organizaciones de la comuna.

El Concejal Villar hace presente que el Ministerio de Bienes Nacionales cuenta con un ítem para todas las acciones derivadas de la regularización de las propiedades de las organizaciones.

En otro orden de ideas, consulta si se realizará algún reajuste al presupuesto para dotar de mayores recursos al área social, habida consideración a la multiplicidad de requerimientos existentes.

El Sr. Alcalde le indica que los temas sociales apuntan a temas específicos, procediendo a aportarles a todas aquellas personas que ameritan una mayor ayuda.

El Concejal Villar resalta que actualmente el tema de las ayudas sociales no se dirige principalmente a la entrega de alimentos, sino a la solución de problemas médicos urgentes que ellos no logran solventar solos.

El Sr. Alcalde señala que en virtud de ello es que reinstalará una política social de ayuda en temas médicos. Sin embargo, actualmente sigue en el tema de los ajustes presupuestarios, pues no obstante no haberse aumentado el déficit, el que se encuentra controlado en los Departamentos de Salud y Educación, existen una serie de obligaciones por cumplir. Es por ello que en los temas sociales, se estudia el caso a caso, la mayoría con visitas domiciliarias.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cuatro solicitudes de subvención presentadas, siendo aprobadas por unanimidad las N° 1, 2 y 4, esto es, las presentadas por el Centro de Madres Libre Amistad de San José, el Club Deportivo San José y la Agrupación Cultural María Mercedes Arévalo y por seis votos a favor y el voto disidente del Concejal Villalobos, la N° 3, esto es, la presentada por el Club de Huasos Alberto Benavente, Longaví.

La Concejala Silva consulta si el Club de Huasos antes citado, cobra por el uso de la medialuna cuando lo ha solicitado el municipio, lo que es respondido por el Director de Dideco indicándole que para la actividad desarrollada hace poco por la unidad de Prodesal no se les cobró.

El Sr. Alcalde tiene entendido que cobran por el uso a particulares. Añade que dicho club sólo cuenta con un aproximado de cinco socios con grandes recursos, a diferencia de lo que se cree.

El Concejal Villalobos resalta que él es consecuente con lo que dice y lo que hace y por eso ha votado de esta forma. Hace recuerdo a lo dicho por el Sr.



Alcalde en periodo de campaña, respecto a que no se beneficiaría a las personas más ricas de la comuna, oportunidad en la cual además se les criticaba a los miembros del Concejo, por la entrega de recursos a las organizaciones, como aconteció con el Club Deportivo San José y de premios consistentes en televisores, en los rodeos.

El Sr. Alcalde señala efectivamente no compartir lo de San José y tampoco la entrega de televisores como premios en los rodeos, habida consideración a la precaria situación financiera del municipio de la época. Lo que sí comparte como entrega de premio de sellos de raza.

El Concejal Villalobos hace presente la existencia de grabaciones en donde se establece claramente la posición del Sr. Alcalde respecto a la entrega de subvenciones y premios. En su caso, él vota a conciencia de acuerdo a lo dicho anteriormente y a la situación que se le ha indicado del municipio actual.

La Concejala Silva señala que su votación positiva a la propuesta se funda en que el inmueble en donde se emplaza la medialuna es conocido por todos como del Club, lo que debe mantenerse así.

13.- Exposición sobre el cobro de patentes municipales adeudadas en atención a información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.

El Sr. Alcalde presenta el tema haciendo presente la gravedad de la situación derivada de la falta de cobranza municipal en el área de patentes comerciales realizada por la administración anterior, lo que es bastante complejo en el área de las responsabilidades funcionarias.

A continuación cede la palabra a la Asesora Jurídica, doña Camila Chamorro Gaete, quien luego de saludar a los presentes, hace entrega de una copia de la exposición que realizará, la que se agrega a la presente acta con el número **doce** y por medio de la cual señala en síntesis que la patente municipal es el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo, el cual es otorgado por la municipalidad en diferentes tipos, a saber: comerciales; profesionales; industriales y de alcoholes.

Añade que respecto a la interrogante sobre quiénes están obligados al pago de patentes comerciales, debe remitirse al artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales, el cual señala "*El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquiera otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.*

Asimismo, quedarán gravadas con esta tributación municipal las actividades primarias o extractivas en los casos de explotación en que medie algún proceso de elaboración de productos (...)".

Para ello debe tenerse presente la siguiente clasificación: Actividades Primarias (cultivos, ganadería y pesca); Actividades Secundarias (industria) y Actividades Terciarias (servicios).

Continúa indicando que el procedimiento para pago de una patente contempla el inicio de una actividad en el Servicio de Impuestos Internos, luego los contribuyentes realizan una declaración de capital en la municipalidad respectiva, con el balance general realizado el año anterior. Si el contribuyente no está obligado a demostrar sus rentas mediante un balance general, pagará una patente por 12 meses de 1 Unidad Tributaria Mensual. La patente respectiva



será desde el 01 de julio al 30 de junio del año siguiente y se podrá pagar en dos cuotas (julio y enero).

Respecto a cómo nos enteramos de las patentes que se deberían pagar en la comuna, la expositora señala que debe continuamente revisarse la información entregada por el:

- SINIM: Sistema Nacional de Información Municipal. Este contempla toda la información municipal, a saber ingresos, presupuesto municipal y otras materias de interés;
- Servicio de Impuestos Internos. En mayo de cada año se sube al sistema un archivo que señala todos los contribuyentes en cada comuna o ciudad, señalando el R.U.T., actividad iniciada, representante legal, capital, etc.;
- Registros internos del municipio, de las patentes efectivamente pagadas y aquellas que se encuentran adeudadas.

Agrega que un tema especial a tener en consideración son las patentes adeudadas por las empresas más grandes, esto es, las Sociedades de Inversión, las que en muchos casos, se inician en Longaví y no ejercen labores en esta comuna. En estos casos, el valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el $2,5 * 1000$ y el $5 * 1000$ del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a cuatro mil unidades tributarias mensuales. En la Municipalidad de Longaví, corresponde a un monto de $5 * 1000$ del capital propio de cada contribuyente.

Así también, un punto de gran relevancia es lo dispuesto en el artículo 2.521 del Código Civil el cual señala que prescriben en 3 años, las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos, lo que acontece en el caso en cuestión.

Añade que en virtud de ello, actualmente se está cotejando el listado de contribuyentes entregado por el Servicio de Impuestos Internos y lo debidamente registrado en el municipio. Al mismo tiempo se ha procedido a notificar a todos aquellos contribuyentes que no han registrado a nivel municipal su capital y por ende no se encuentran pagando patentes, invitándolos a sostener reuniones para efectos de explicar la naturaleza del cobro. En caso de no efectuar el pago, se deberá iniciar un proceso judicial de cobro que tenga por objeto recuperar a las arcas municipales los montos efectivamente adeudados y no prescritos.

El Concejal Araya consulta si es efectivo que las personas que deseen preguntar al respecto, deben solicitar audiencia para atenderse, lo que es respondido por la Abogada en comento indicándole que el trámite de asesoría es rápido, siendo atendidos luego de la derivación que les efectúa la unidad de rentas municipales.

El Concejal Villalobos pregunta si la deuda se genera por el R.U.T. del contribuyente o por el giro de éste.

La Abogada le responde que los deudores serán aquellos contribuyentes que realicen giros afectos al pago de una patente municipal. Añade que en la mayoría de los casos, existen varios giros algunos por los cuales procede el cobro de patente y otros por los que no.

El Concejal Araya hace presente que tiempo atrás consultó formalmente sobre el tema, indicándosele a través de oficio suscrito por la Administradora Municipal, que se había contratado una empresa externa para llevar a cabo esta labor.



La Asesora Jurídica le indica que efectivamente se ha procedido a la contratación de una empresa externa, atendida la necesidad de efectuar una investigación completa de cada uno de los deudores, realizarles fiscalización en terreno y seguimiento, incluso en otras comunas.

El Sr. Alcalde destaca que esta situación constituye un delito, desconociendo las razones por las cuales no se efectuó la debida cobranza. Es por ello que se necesita una empresa experta que persiga el cobro, atendido que los contribuyentes deudores provienen de comunas en donde sí se les cobraba y han procedido a eludir el cobro cambiándose de comuna. Por este motivo, se realizó una licitación del servicio, a fin de que esta asesoría busque y persiga a los deudores, que en muchos casos se trata más bien de empresas de papel, difíciles de encontrar.

El Concejal Araya consulta respecto al número de deudores existentes en la actualidad.

La Asesora Jurídica señala que se trata de una gran número de casos, pues el listado que envió el Servicio de Impuestos Interno en mayo recién pasado, es enorme, razón por la cual ahora se encuentran contrastando la información con las que se encuentran pagadas. Ello atendido que la unidad de Rentas Municipales sólo cobraba las patentes formalmente otorgadas no por los giros existentes.

El Sr. Alcalde expone que en muchos casos, esto se debe a la asesoría entregada por los contadores, en orden a constituir una sociedad de inversión para disminuir el pago de impuestos, sin considerar las obligaciones de pago de patentes respectivas. Es por ello que se requiere evaluar caso a caso, debiendo el contribuyente oponerse al cobro alegando la prescripción de la deuda y en caso de arribar a algún acuerdo, se deberá someter a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal.

Añade que existe la obligación de cobrarles a todos, pues no existe normativa que les exima de ello, sin embargo existen casos muy pequeños que deben evaluarse.

El Concejal Villalobos solicita crear un link en la página web, en donde verificar si alguien se encuentra como contribuyente moroso.

El Sr. Alcalde le indica que todo aquel que realice alguna actividad que no sea primaria, está afecto al pago de la respectiva patente municipal.

El Concejal Pereira destaca que más que desconocido, este era un tema no tratado en los municipios, a diferencia de lo que acontecía en las comunas más grandes. Expresa su deseo de que el proceso se realice en buena forma y el municipio pueda obtener el pago de parte de aquellas empresas que sí cuentan con recursos y que por lo tanto, presentarán una serie de acciones judiciales a través de sus abogados, para defenderse y no pagar. A diferencia de los pequeños contribuyentes que no cuentan con esos recursos y a los cuales solicita tener en consideración para no perjudicarles.

El Sr. Alcalde reitera la obligación municipal de proceder al cobro de todos los contribuyentes morosos.



14.- Varios.

El Concejal Villar hace presente que tal vez no se la ha dado la debida importancia a la serie de publicaciones realizadas en un diario local, sobre el alto gasto realizado para el pago de horas extras del personal municipal, lo que desea saber si es efectivo o no, a fin de dar una respuesta acertada a la comunidad, en caso de consultas.

La Administradora Municipal le indica que durante el año 2017 se pagaron varias horas extras al personal que desarrollaba labores fuera de su horario laboral, sin embargo desde enero a mayo de este año, únicamente se ha pagado con recargo en las remuneraciones, las horas extras realizadas por los choferes, por los auxiliares y por los funcionarios que trabajaron en el proceso de pago de los permisos de circulación de vehículos.

El Sr. Alcalde señala que va a poner mayor atención a lo que se informa a través del citado medio, el cual no lee y que puede estar provocando cierto morbo en las personas con noticias de ese tipo, desinformando a la comunidad respecto a los montos pagados en remuneraciones normalmente y sólo señalando los meses en que se recibe un bono especial. Es por ello que evaluará dar respuesta a lo que allí se indica, a través de un medio más serio.

El Concejal Villar hace presente que el tema de las remuneraciones también les ha afectado, por cuanto muchas personas sólo prestan atención al monto que se recibe como dieta, sin considerar las responsabilidades que el cargo implica, entre ellas, la responsabilidad penal por las decisiones que se adoptan.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior y agrega respecto a las horas extras, que han sido muy cautos en su otorgamiento.

No habiendo otro punto que tratar, a las 18:45 horas se cierra la sesión.



[Handwritten signature]
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Longaví, 05 de junio de 2018

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **06 de junio de 2018 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre Ordenanza de Arbolado Urbano de Longaví.
- 4.- Informe y consulta sobre instalación de luminarias faltantes en diversos sectores.
- 5.- Exposición sobre funcionamiento de la Unidad de Farmacia CESFAM Amanda Benavente.
- 6.- Pronunciamiento sobre término y otorgamiento de asignación municipal acorde el artículo 45 de la Ley N° 19.378, a médicos del Departamento de Salud Municipal de Longaví.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 8.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 9.- Entrega de Informe sobre Evaluación de Presupuesto, Planes y Programas correspondiente al primer y segundo semestre del Año 2017.
- 10.- Pronunciamiento sobre aprobación de modalidad de administración directa del Proyecto de Generación de Empleo "Demarcación Vial Sector Urbano Norte, Longaví".
- 11.- Entrega de Informe Anual del Jefe DAEM sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de su compromiso de desempeño, acorde el inciso 3° del artículo 34 f) de la Ley 20.501.
- 12.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 13.- Exposición sobre el cobro de patentes municipales adeudadas en atención a información entregada por el Servicio de Impuestos Internos
- 14.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.

Agregado N° 1.1
Sesion 06 JUN. 2018



Longaví, 06 de Junio de 2018

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de MAYO del año en curso.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

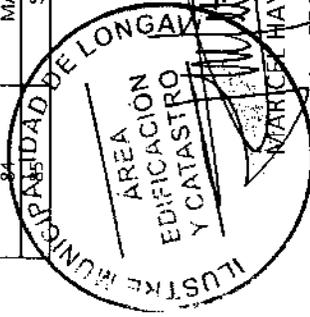
- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SR. CONCEJAL SERGIO PEREIRA VILLALOBOS
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA NANCY CHAVEZ PEÑA
- SR. DIRECTOR SECPLAN, DON GASTON ORTIZ DIAZ
- ARCHIVO DOM



INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE MAYO DEL 2018.-

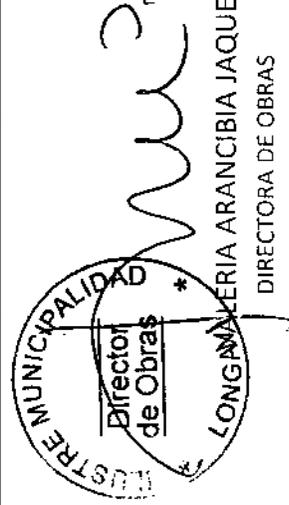
N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES
71	EUGENIA DEL CARMEN	MEZA MARTINEZ	13.791.001-2	SAN JOSE	VIVIENDA	03-05-2018	NO
72	AMALIO ENRIQUE	FUENTES GONZALEZ	11.287.557-3	E. PLAN	VIVIENDA	04-05-2018	NO
73	NULO						NO
74	MAURICIO ALEJANDRO	SILVA MORA	13.373.012-5	PASAJE LA COPA	LEY 20.898	09-05-2018	NO
75	RAUL ANTONIO	MARTINEZ RAMOS	15.156.457-7	SAN JOSE	VIVIENDA	10-05-2018	NO
76	CRISTIAN ANDRES	SILVA MORA	13.790.135-8	PUNTA MONTE	VIVIENDA	17-05-2018	NO
77	MARIA EUGENIA	ESPINOZA AGURTO	8.502.195-8	LA QUINTA	LEY 20.898	23-05-2018	NO
78	CESAR ANTONIO	VERDUGO BUSTOS	9.392.006-6	1 PONIENTE 71	LEY 20.898	23-05-2018	NO
79	JOAQUIN ANTONIO	SANCHEZ ZAPATA	9.620.805-7	MIRAFLORES	LEY 20.898	25-05-2018	NO
80	VICTOR MANUEL	LUMAN QUEVEDO	8.638.615-1	VIDA NUEVA	LEY 20.898	25-05-2018	NO
81	YENIFER DEL CARMEN	SOTOMAYOR BARROS	16.836.588-8	LOS CULENES	VIVIENDA	28-05-2018	NO
82	MARIA IRENE	JARA AGURTO	10.267.364-6	C. CLARAS	LEY 20.898	28-05-2018	NO
83	JUAN ALCIDES	VILLALOBOS FARINA	10.017.388-3	A. LLOLLINCO	VIVIENDA	28-05-2018	NO
84	MARTA DEL CARMEN	ARAVENA RAMIREZ	3.684.264-4	LA QUINTA	VIVIENDA	28-05-2018	NO
85	SERGIO ENRIQUE	VARAS OCARANZA	13.173.685-1	LA TERCERA	LEY 20.898	28-05-2018	NO



MARICEL HAYDEE FUENTES QUEZADA
PROFESIONAL DOM

M. Fuentes N./M. Alipolina B./M. Fuentes Q./Municipalidad de Longaví, 1 Oriente 224, Fono 73 2 411036 anexo 34

Junio 04 del 2018



MARICEL HAYDEE FUENTES QUEZADA
DIRECTORA DE OBRAS



Agregado N° 1.2.
Sesión 06 JUN. 2018

Santiago, 23 de mayo de 2018

Señor (a):
Alcalde (sa)
Concejales (a)
Encargado (a) Comunal de Educación
Funcionarios Municipales
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle, comunico a usted que la Asociación Chilena de Municipalidades, en su esfuerzo permanente por mantener el elevado nivel de actualización informativa en nuestros socios sobre normas, iniciativas y contingencias, sumado a la preocupación por el devenir de la educación pública, les invita al **Encuentro Nacional de Educación Municipal "La Educación Pública en el actual contexto de reforma"**, que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, en el Hotel O'Higgins de la ciudad de Viña del Mar.

En esta oportunidad serán abordados diversos temas vinculados a las normas legales implementadas y en proceso de implementación, en el marco de la reforma educacional, desde la mirada de las actuales autoridades, así como evaluar aquellas materias que a juicio de nuestros socios están aún en deuda en nuestro sistema educacional.

Esta actividad se realizará en el **Hotel O'Higgins, ubicado en Plaza Vergara S/N, Viña del Mar, los días 26, 27 y 28 de junio de 2018.**

La participación en este curso tendrá un **costo de \$180.000 por participantes**, monto que incluye: **costo de inscripción, materiales académicos, alimentación diurna (2 servicios de almuerzos y 3 servicios de café) y certificación.**

Para cualquier duda o consulta, favor contactar a Raciél Medina Parra, Coordinador de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades, a rmedina@achm.cl

Atentamente,

Iván Bortoski González
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena De Municipalidades



PROGRAMA

Encuentro Nacional de Educación Municipal "La Educación Pública en el actual contexto de reforma" Fecha: 26, 27 y 28 de Junio de 2018

Martes 26 de Junio

09:00 – 12:00 Acreditación.

12:00 – 13:00 Apertura y Bienvenida

13:00 – 14:30 Almuerzo.

14.30 – 16.00 Análisis implementación Sistema de Educación Pública.

16.00 – 16.30 Café.

16:30 – 18:00 Análisis implementación Sistema de Educación Pública.

Miércoles 27 de Junio

09:30 – 11:00 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).
Principales cambios, alcances y proyección.

11:00 – 11:30 Café.

11:30 – 13:00 Nuevas Líneas de Acción, Superintendencia de Educación.

13.00 – 14.30 Almuerzo.

14.30 – 16.00 Efectos de la Ley 20.903 de Carrera Docente.

16.00 – 16.30 Café.

ORDENANZA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La finalidad de la presente Ordenanza es establecer el marco jurídico municipal para planificar, gestionar y proteger el arbolado urbano de la comuna de Longaví, procurando de esta forma crear y preservar un entorno que beneficie la calidad de vida de sus ciudadanos.

Artículo 2.- Esta Ordenanza tendrá aplicación en todo el territorio de la comuna de Longaví, y deberá ser cumplida por toda persona natural o jurídica, que habite, visite o transite por la comuna, o tenga alguna propiedad en ella.

Artículo 3.- Todos los árboles y arbustos que se encuentren en vías y espacios de uso público, se considerarán de propiedad municipal para los efectos de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ordenanza, se entiende por:

- **Árbol:** Planta de tallo leñoso, que se ramifica a cierta altura del suelo, a partir de un tronco único.
- **Árbol singular:** Árbol autóctono o exótico, ubicado sobre un terreno público o privado, que sobresale del conjunto de árboles de la comuna, por alguna característica destacada que lo hace especialmente representativo.
- **Arbolado:** Conjunto de ejemplares arbóreos del territorio comunal, considerados de manera individual o agrupada.
- **Arbolado viario:** Conjunto de ejemplares arbóreos, ubicado en alineaciones de caminos, pasajes, calles y avenidas que constituyen el sistema viario de la comuna.
- **Arborización:** Actividad que tiene por objetivo poblar un lugar o eje vial con árboles.
- **Control fitosanitario:** Tratamiento que se aplica a los árboles por medios mecánicos, bioquímicos o biológicos, con la finalidad de mantenerlos en buenas condiciones físicas, fisiológicas y fitopatológicas.
- **Desmoche:** Práctica que consiste en cortar o remover ramas de manera drástica e indiscriminada de los árboles, dejando muñones o ramas laterales que no son lo suficientemente grandes para asumir el papel terminal.
- **Estrés hídrico:** Condición que afecta las funciones vitales de un árbol debido a la escasez o exceso de agua durante un periodo determinado.
- **Extracción:** Sacar árboles de raíz, por medios manuales o mecánicos, desde el lugar en que están establecidos.
- **Plantación:** Instalación de árboles en proceso de desarrollo, en espacios públicos o privados, con la finalidad de arborizar un lugar.
- **Poda:** Es la acción de cortar ramas, tallos o raíces de los árboles con un propósito determinado, sin que ésta perjudique su capacidad de sobrevivencia.
- **Tala:** Cortar árboles en la base de sus troncos, a no más de 30 cm de altura, para derribarlos o eliminarlos.
- **Trasplante:** Trasladar árboles, por medios manuales o mecánicos, desde el sitio en que arraigados, para plantarlos en otro lugar.

Artículo 5.- La Oficina de aseo ornato y Medio Ambiente constituye la unidad administrativa responsable de la planificación, gestión y protección del arbolado urbano comunal, y para los propósitos de esta Ordenanza, tendrá las siguientes facultades:

- a) Ofrecer a los vecinos interesados y a todas las entidades públicas y privadas que ejecutan diversos proyectos y trabajos en el territorio comunal, la asesoría técnica necesaria para gestionar el arbolado urbano.
- b) Autorizar si se requiere, fiscalizar y supervisar técnicamente, sancionando cuando corresponda, todas las actuaciones que se realicen sobre los árboles y arbustos localizados en vías y espacios de uso público.
- c) Definir los protocolos que se deberán adoptar para elaborar proyectos de arborización, en cuanto a especies a introducir, métodos de plantación y otros requerimientos relacionados.
- d) Planificar, promover, regular, asesorar, y supervisar las plantaciones de árboles y arbustos efectuadas por la comunidad, empresas privadas y organismos públicos, en parques, plazas, Plazoletas, avenidas, calles, pasajes y otras áreas públicas de la comuna.
- e) Disponer cualquier existencia o medida que tenga por finalidad, proteger la seguridad de las personas y bienes en situaciones de riesgo potencial por defectos biomecánicos, fractura o caída de ramas, troncos o ejemplares arbóreos completos.
- f) Fiscalizar el estricto cumplimiento de todas las normas contenidas en esta Ordenanza, y otras disposiciones que sean aplicadas para responder a la finalidad establecida en su primer artículo.

TÍTULO II NORMAS BÁSICAS DE GESTIÓN DEL ARBOLADO

Párrafo 1º De las responsabilidades generales

Artículo 6.- Con el objetivo de orientar y asesorar el ejercicio de la responsabilidad, cada propietario deberá contar de manera obligatoria, con una autorización escrita de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, cumplir los requisitos que ésta disponga si tiene interés en: plantar y trasplantar árboles y arbustos, efectuar mejoramientos de suelos en sitios de plantación, aplicar controles fitosanitarios y fertilizaciones, y ejecutar actuaciones de poda, tala y extracción de los ejemplares, en todo el ámbito de la vía pública. La Oficina Aseo Ornato y de medio Ambiente, podrá autorizar o rechazar las solicitudes recibidas.

Artículo 7.- Sin perjuicio de lo indicado en el artículo Nº 6, el municipio, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente podrá efectuar las actuaciones que estime conveniente sobre el arbolado viario, sobre todo aquellas que tienen por finalidad proteger la salud e integridad de árboles, personas y bienes.

Artículo 8.- El municipio además, se hará cargo de la instalación y mantención del arbolado de plazoletas, plazas, parques, recintos públicos municipales, y de todos aquellos árboles y arbustos ubicados en vías y espacios de uso público.

Párrafo 2º

De las plantaciones, arborizaciones y trasplantes

Artículo 9.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá sugerir a los vecinos respectivos, plantar árboles en las platabandas de los ejes viales dónde no los haya, siempre que exista el espacio mínimo suficiente para hacerlo. La municipalidad podrá facilitar esta actuación, a través de programas de arborización organizados por empresas privadas, y otros organismos públicos, y hacerse cargo ella misma de las que estime necesarias. Las plantaciones exigidas a los propietarios, deberán ser costeadas por ellos mismos.

Artículo 10.- Los responsables de la instalación de edificaciones y nuevos loteos al interior de la comuna, deberán plantar árboles en todas las vías de circulación y áreas verdes consideradas en los proyectos de arborización. Estos proyectos deberán ser presentados en la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, para su aprobación y deberán incorporar todas las exigencias establecidas por esta oficina municipal en materia de planificación de árboles. La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, comprobará su correcta ejecución en terreno, y en los casos que se requiera, emitirá a la Dirección de Obras Municipales un documento de aprobación que será indispensable para otorgar el certificado de recepción definitiva de obras de urbanización.

Artículo 11.- Los trasplantes de árboles establecidos, que necesiten ser extraídos de vías y espacios de uso público, deberán ser justificados y avalados por estudios técnicos, y contar con la autorización y supervisión obligatoria de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente.

Párrafo 3º

Del riesgo

Artículo 12º.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en atención a la detección de condiciones y síntomas de estrés y/o déficit hídrico en los árboles de la vía pública, podrá solicitar a los propietarios respectivos que efectúen un riego suplementario de aquellos que, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, aún puedan sobrevivir, y podrá además, establecer la frecuencia, cantidad de agua, duración de los riegos, y cualquier otra medida que favorezca la recuperación de los ejemplares. De no ser posible lo anterior, la Oficina de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, deberá ejecutarlo con personal municipal.

Párrafo 4º

De las podas y talas

Artículo 13º.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, autorizará únicamente las podas que respondan a objetivos específicos de manejo de los árboles, y podrá establecer prescripciones técnicas de poda que deberán cumplirse en todos los casos autorizados, e indicar otros requerimientos específicos de ejecución (método a aplicar, ciertas restricciones específicas, etc.) que se adicionarán a las prescripciones en las autorizaciones respectivas.

Artículo 14.- La Oficina de Aseo Ornato Medio Ambiente, podrá exigir al responsable o propietario de los árboles que presenten ramas que se hayan proyectado sobre vías y

espacios de uso público, la poda de estas. Así como también las intervenciones de poda o tala que se consideren necesarias para restablecer el libre tránsito peatonal y/o vehicular que éstas obstaculicen. En determinados casos, podrá autorizar a la Dirección de Servicios Generales a ejecutar tales intervenciones, dando previo aviso de las mismas a los propietarios correspondientes.

Artículo 15.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en respuesta a evidencias técnicas que demuestren la existencia de ciertos niveles de riesgo para la seguridad de personas y bienes, podrá solicitar a los propietarios correspondientes, la poda o tala de determinados árboles ubicados en la vía pública.

Artículo 16.- Cuando se constate la existencia de ejemplares arbóreos susceptibles de sufrir la rotura de ramas vivas o muertas, fracturas a nivel de tronco o su caída completa por casos de ordinaria ocurrencia, que se ubiquen en franjas de servidumbre de acueductos, deslindes o terrenos de predios particulares, y por estas razones puedan generar daños directos a personas y/o bienes, la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá ordenar su poda o tala al propietario correspondiente.

Artículo 17.- Los propietarios que hayan obtenido una autorización escrita para talar o extraer árboles de la vía pública, deberán reponerlos en la medida que sea posible, de acuerdo a las indicaciones entregadas por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente en cuanto a época de plantación, especie a plantar, altura de los árboles, ubicación y profundidad de plantación.

Párrafo 5°

De las emergencias

Artículo 18.- En situaciones de emergencia originadas por la caída de árboles o ramas sobre bienes de uso público y/o servicios de utilidad pública, la Dirección de Obras Municipales a través de la Sección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá intervenir de manera inmediata los ejemplares involucrados que se encuentren ubicados tanto en vías como en espacios públicos.

Párrafo 6°

De las empresas eléctricas

Artículo 19.- Las podas o talas que ejecuten las empresas eléctricas en árboles de vías y espacios de uso público, con fines de trazado o despeje de sus líneas aéreas de transmisión y distribución, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos N° 217 y N° 218 del D.S. N° 327, de 1997 y el artículo N° 111 del D.S. N° 4188, de 1995. El manejo y disposición de los residuos generales será de responsabilidad de las compañías ejecutoras, debiendo ser retirados del espacio público de forma inmediata.

Párrafo 7°

De la disposición de los residuos

Artículo 20.- El manejo de los residuos derivados de las podas y talas de árboles ubicados en vías y espacios de uso público, será de responsabilidad municipal, si se trata de ejemplares intervenidos por la misma, o de responsabilidad del vecino que cuenta con una autorización municipal para podar o talar árboles. Los residuos generados deben ser retirados de la vía pública de manera inmediata, a excepción de que se cuente con un permiso expreso de ocupación del espacio público, otorgado por la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, en casos debidamente justificados, que en todo caso no podrá exceder de 3 días.

TÍTULO III

NORMAS BÁSICAS DE PROTECCIÓN DEL ARBOLADO

Párrafo 1º

De los daños al arbolado

Artículo 21.- Se prohíbe anillar, pintar, quemar y dañar la corteza de las ramas y troncos de los árboles ubicados en vías y espacios de uso público, colocar clavos, alambres o cualquier elemento ajeno a su naturaleza, instalar carteles, telones, carpas, letreros o lienzos colgados, amarrados o sujetos a ellos por cualquier medio, arrojar escombros o basura a su alrededor, e intervenirlos o destruirlos de cualquier forma.

Artículo 22.- Queda estrictamente prohibido el desmoche como práctica de poda del arbolado público. La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, definirá qué tipo de intervención de poda realizada constituye desmoche, la gravedad de la misma, y las medidas de carácter compensatorio a exigir de forma adicional a la aplicación de la multa respectiva.

Párrafo 2º

De las actividades de construcción

Artículo 23.- Toda actividad de construcción que necesite intervenir ejemplares del arbolado público, deberá solicitar una autorización de tala, extracción o poda de los árboles en la Oficina Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la Municipalidad y pagar el valor monetario compensatorio que ésta solicite, según lo establecido en el artículo Nº 26 de la presente Ordenanza. Además, deberá reponer los ejemplares talados o extraídos de acuerdo a las disposiciones que se señalan en el artículo Nº 17.

Artículo 24.- La Municipalidad, a través de la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá aprobar o rechazar las solicitudes recibidas y establecer las exigencias técnicas que sean necesarias para evitar que cualquier actividad de construcción que se realice en la comuna, afecte, destruya o dañe aquellos ejemplares del arbolado público que ha decidido proteger, siempre que las medidas y técnicas a aplicar sean compatibles con las intervenciones que la obra necesite efectuar.

Párrafo 3°

De la valoración económica

Artículo 25.- La Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente podrá hacer uso de la fórmula de valorización monetaria de arbolado urbano, propuesta para Chile central por Ponce Y Vallejos, con la finalidad de definir un valor económico compensatorio en caso de pérdida o daño de algún ejemplar por motivo de un accidente, una intervención ilegal o la construcción de una obra de cualquier naturaleza que requiera su extracción o derribo. El pago de este valor podrá ser exigido al responsable de la pérdida o perjuicio, a través de las instancias jurídicas respectivas (carabineros, departamento jurídico municipal, etc.), y cuando trate de intervenciones ilegales, podrá ser adicionado al pago de la multa por infracción a lo establecido en el artículo N° 6 de la presente Ordenanza.

Párrafo 4°

De los árboles singulares

Artículo 26.- La Municipalidad a través de su Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá elaborar un catálogo de árboles singulares ubicados en terrenos públicos de la comuna, con la finalidad de propiciar su preservación de actuaciones o prácticas dañinas. Además, podrá proponer a quién corresponda, un plan o programa de manejo de acuerdo a la situación legal, y las necesidades de gestión de cada ejemplar incorporado.

TÍTULO IV

FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

Párrafo 1°

De la fiscalización

Artículo 27.- Corresponderá a las unidades de Inspección Municipal de Aseo Ornato y Medio Ambiente, de la Municipalidad, y a Carabineros de Chile, fiscalizar y controlar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 28.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cualquier persona podrá denunciar ante el Municipio, cualquier acción, actividad u omisión que contravenga la presente Ordenanza. Todas las denuncias recepcionadas deberán ser derivadas a la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente. Para una mejor gestión, la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá establecer los mecanismos de tramitación que sean más apropiados. Los residentes de la comuna podrán denunciar las infracciones a la presente ordenanza ante el Juzgado de Policía Local.

Artículo 29.- Una vez recibida la solicitud o denuncia, la Oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, tendrá un plazo de 3 días hábiles para comenzar a procesarla. Con esta finalidad, los fiscalizadores deberán realizar una visita inspectiva para evaluar si se concede

la autorización solicitada o para constatar el hecho denunciado, verificar antecedentes y recopilar información adicional.

Artículo 30.- Si se constata una infracción a la presente Ordenanza, la oficina de Aseo Ornato y Medio Ambiente, podrá exigir al responsable, la adopción de medidas que mitiguen el problema generado, otorgándole un plazo para su aplicación, o en su defecto, solicitar al inspector municipal que curse la infracción, citándolo al Juzgado de Policía Local. Si se otorga un plazo para mitigar las faltas, se realizará una nueva visita para verificar su cumplimiento. El incumplimiento del plazo otorgado será motivo de citación al Juzgado de Policía Local.

Párrafo 2°

De la tipificación de las infracciones

Artículo 31.- Para efectos de la presente Ordenanza, las infracciones se clasifican en Leves, Graves y Gravísimas.

Artículo 32.- Se considerará infracción Gravísima:

1° No entregar la información solicitada, y entorpecer u obstaculizar de algún modo las tareas de inspección y ejecución de trabajos urgentes.

2° El incumplimiento de las exigencias efectuadas por el Municipio en inspecciones realizadas con anterioridad.

3° La reincidencia en una falta grave.

4° El incumplimiento de lo establecido en los artículos 6 y 10 de la presente Ordenanza.

Artículo 33.- Se considera infracción Grave:

1° El incumplimiento de lo establecido en los artículos 11 de la presente Ordenanza.

2° La reincidencia en una falta leve.

Artículo 34.- Se considera infracción Leve:

1° El incumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 de la presente Ordenanza.

2° El incumplimiento parcial de las exigencias efectuadas por el Municipio.

3° Todas las demás contravenciones a cualquier otra disposición de esta Ordenanza, que no se encuentre tipificada en los dos artículos anteriores.

Párrafo 3°

De las sanciones

Artículo 35.- Las infracciones a la presente Ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local, con multas que se aplicarán de acuerdo a los artículos subsiguientes.

Artículo 36.- Las multas tendrán un valor mínimo de 0,5 U.T.M. y uno máximo de 5 U.T.M., de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Ordenanza Constitucional de Municipalidades.

Artículo 37.- Conforme al artículo anterior, los valores aplicados a las sanciones según su tipificación serán los siguientes:

A).- Infracción Gravísima : De 4.0 a 5.0 U.T.M.

B).- Infracción Grave : De 2.0 a 3.9 U.T.M.

C).- Infracción Leve : De 0.5 a 1.9 U.T.M.

Artículo 38.- Deróguense todas las normas de Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Alcaldicios sobre la materia, en todo aquello que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 39.- La presente Ordenanza entra en vigencia una vez decretada.

DIRECCION DE SERVIOS GENERALES.

LONGAVI, 16 de Mayo de 2018

ORDENANZA MUNICIPAL DE ARBOLADO URBANO

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La finalidad de la presente Ordenanza es establecer el marco jurídico municipal para planificar, gestionar y proteger el arbolado urbano de la comuna de Longaví, procurando de esta forma crear y preservar un entorno que beneficie la calidad de vida de sus ciudadanos.

Artículo 2.- Esta Ordenanza tendrá aplicación en todo el territorio de la comuna de Longaví, y deberá ser cumplida por toda persona natural o jurídica, que habite, visite o transite por la comuna, o tenga alguna propiedad en ella.

Artículo 3.- Todos los árboles y arbustos que se encuentren en vías y espacios de uso público, se considerarán de propiedad municipal para los efectos de la presente Ordenanza.

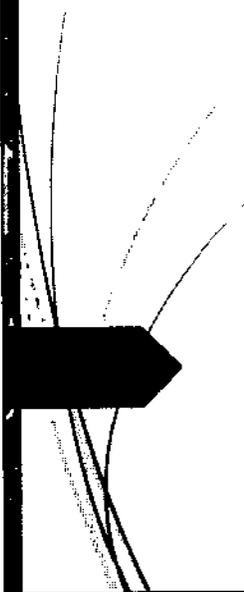
Artículo 4.- Para los efectos de esta Ordenanza, se entiende por:

- **Árbol:** Planta de tallo leñoso, que se ramifica a cierta altura del suelo, a partir de un tronco único.
- **Árbol singular:** Árbol autóctono o exótico, ubicado sobre un terreno público o privado, que sobresale del conjunto de árboles de la comuna, por alguna característica destacada que lo hace especialmente representativo.
- **Arbolado:** Conjunto de ejemplares arbóreos del territorio comunal, considerados de manera individual o agrupada.
- **Arbolado viario:** Conjunto de ejemplares arbóreos, ubicado en alineaciones de caminos, pasajes, calles y avenidas que constituyen el sistema viario de la comuna.
- **Arborización:** Actividad que tiene por objetivo poblar un lugar o eje vial con árboles.
- **Control fitosanitario:** Tratamiento que se aplica a los árboles por medios mecánicos, bioquímicos o biológicos, con la finalidad de mantenerlos en buenas condiciones físicas, fisiológicas y fitopatológicas.
- **Desmoche:** Práctica que consiste en cortar o remover ramas de manera drástica e indiscriminada de los árboles, dejando muñones o ramas laterales que no son lo suficientemente grandes para asumir el papel terminal.
- **Estrés hídrico:** Condición que afecta las funciones vitales de un árbol debido a la escasez o exceso de agua durante un periodo determinado.
- **Extracción:** Sacar árboles de raíz, por medios manuales o mecánicos, desde el lugar en que están establecidos.
- **Plantación:** Instalación de árboles en proceso de desarrollo, en espacios públicos o privados, con la finalidad de arborizar un lugar.
- **Poda:** Es la acción de cortar ramas, tallos o raíces de los árboles con un propósito determinado, sin que ésta perjudique su capacidad de sobrevivencia.
- **Tala:** Cortar árboles en la base de sus troncos, a no más de 30 cm de altura, para derribarlos o eliminarlos.
- **Trasplante:** Trasladar árboles, por medios manuales o mecánicos, desde el sitio en que arraigados, para plantarlos en otro lugar.

Agregado N° 3
 Sesión 06 JUN. 2018

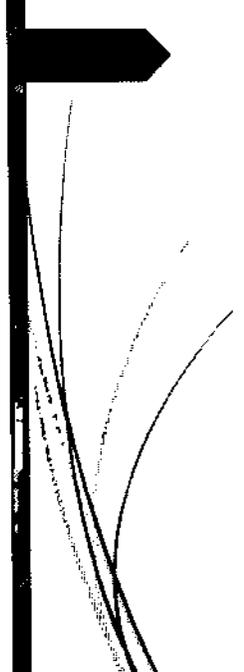
Lista de Luminarias faltantes en red existente de A. Público.

Poste N°		Sector
22358		Paihuen
22361		Paihuen
22363		Paihuen
22365		Paihuen
22709		Paihuen
24707		Paihuen
S/N		Paihuen
S/N		Paihuen
106748		Paihuen
24701		Paihuen
S/N		Paihuen
24687		Paihuen
569		Paihuen
1016		Las Mercedes
72619		Las Mercedes
S/N		Las Mercedes
24680		Las Mercedes
105092		Las Mercedes
105094		Las Mercedes
23661		Esperanza Plan
23681		Esperanza Plan
23682		Esperanza Plan
23683		Esperanza Plan
107103		Esperanza Plan
107102		Esperanza Plan
107101		Esperanza Plan
107100		Esperanza Plan
107098		Esperanza Plan
107097		Esperanza Plan
107096		Esperanza Plan
107093		Esperanza Plan
107088		Esperanza Plan
114412		San Jose
114416		San Jose
114418		San Jose
107060		San Jose
107059		San Jose
107058		San Jose
107056		San Jose
107054		San Jose
107053		San Jose
107052		San Jose
107051		San Jose
S/N		San Jose
S/N	5 Luminarias	Ruta L-55 El Longaviano.
S/N	3 Luminarias	Ruta L-55 Cuentas Claras
8635 a 28625	9 Luminarias	La Amalia



Unidad de Farmacia

QF Paulina Cid Pérez



Estructura Unidad de Farmacia

- RRHH
 - 2 QF 44 horas
 - 1° DT Unidad de Farmacia – Atención SFT
 - 2° DT Bodega Comunal – Director (i) Cesfam
 - TENS
 - 5 TENS Farmacia CESFAM
 - 2 TENS Bodega Comunal (Fármacos e Insumos)
 - Además
 - 2 TENS CECOSF
 - 13 TENS Unidad Rural

Convenio FOFAR

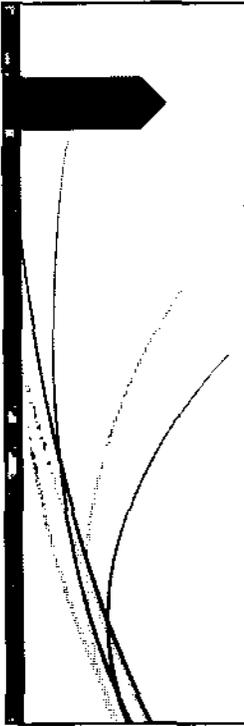
PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA (FF)	PRESENTACION
ACIDO ACETILSALICILICO	COMPRESIDO	100MG
ALLOPURINO	COMPRESIDO	30MG/100MG
ATA NOLVA	COMPRESIDO	30MG/100MG
ANDIPYRATINA	COMPRESIDO	10MG/20MG
CAPTOPRIL	COMPRESIDO	25MG
CARVEDILOL	COMPRESIDO	5, 25MG, 50, 100MG/25MG
FRALAPRIL (MALEATO)	COMPRESIDO	5MG/10MG/20MG
FENIBROLACTONA	COMPRESIDO	15 MG
FUROSEMIDA	COMPRESIDO	40 MG
GEMFIBROZILIO	COMPRESIDOCAPSULA	30MG/60MG
GLIBENCLAMIDA	COMPRESIDO	5 MG
HIPOCLORURO DE TALIDOMIDA	COMPRESIDO	50 MG
LOSARTAN (POTASICO)	COMPRESIDO	50MG / 100MG
LOSARTAN (POTASICO)	COMPRESIDO	50 MG
LOVASTATINA	COMPRESIDO	20 MG
NITFORINTA (CLORHIDRATO)	COMPRESIDO	800 MG
NIFEDIPINO	COMPRESIDO LP	20 MG
NITREMOFENO	COMPRESIDO	20 MG
PRAVASTATINA	COMPRESIDO	40 MG
PRAVASTATINA	COMPRESIDO	20 MG
PROPRANOLOL	COMPRESIDO	40 MG
TOBUFRAMIDA	COMPRESIDO	300 MG

60% Cobertura de PBC

Programas Ministeriales Canasta GES

- SS Maule
 - Hipotiroidismo
 - Parkinson
 - Epilepsia
 - Artrosis
 - IRA / ERA

■ 100% Cobertura PBC



Implementar Atención Farmacéutica en CESFAM Amanda Benavente

- Criterios de Inclusión

Paciente que cumpla con a lo menos uno de los siguientes criterios:

- a) Sospecha de incumplimiento farmacoterapéutico por parte del equipo clínico.
- b) Hemoglobina glicosilada >7
- c) Presión Arterial: Adulto $\geq 140/90$ mmHg y Adulto Mayor $\geq 150/90$ mmHg
- d) Tratamiento antihipertensivo con 3 o más fármacos de diferentes grupos terapéuticos
- e) Pacientes con colesterol LDL ≥ 190
- f) Paciente con Triglicéridos ≥ 500

- Pacientes con Polifarmacia



Gracias

Agregado Nº 5
Sector 06 JUN. 2018



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE SALUD

LONGAVÍ, 06 JUN. 2018

ANULA ART. 45 LEY 19,378/1995 - MES DE JUNIO AÑO 2018

RENUNCIA VOLUNTARIA MÉDICO - ANULA ART. 45 LEY 19,378/1995 - JUNIO AÑO 2018

Nº	MÉDICO PLANTA	Monto Nueva Asignación	Costo Mensual Nueva Asignación
1	COX FAJARDO CELEDONIO	165.574	165.574

CONTRATACION MÉDICOS - ASIGNACION ART. 45, LEY 19,378/1995 - JUNIO AÑO 2018

Nº	MÉDICO PLAZO FIJO	Monto Nueva Asignación	Costo Mensual Nueva Asignación
1	RODRIGUEZ ZENTENO IGNACIO	648.803	648.803



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

Agregado N° 6.1.
Sesión 06 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
SECPLAN

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N°21**



N°21
FECHA: 06/06/2018

GLOSA: READECUACIÓN DE FONDOS PARA TRASPASO A SALUD

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
24.03.101.002	1	06.02.25	Traspaso a Salud			\$ 10.500.000	
31.02.004.008	1	03.01.14	Equipamiento Comunal				\$ 10.500.000
TOTAL CUENTAS				0	0	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000
TOTAL MODIFICACIÓN				0	0	\$	\$ 10.500.000



[Handwritten Signature]
CRISTIAN MENGACHA PINOCHET
ALCALDE

[Handwritten Signature]

MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
SECLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº22

Nº22

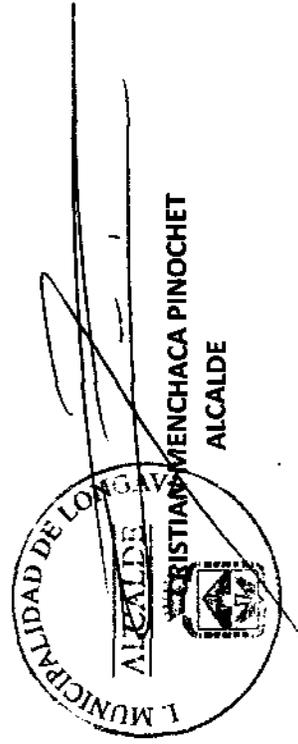
FECHA:

06/06/2018

GLOSA:

Modificación presupuestaria para devolución de recursos Proyectos SUBDERE

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
26.01	1	06.02.32	Devoluciones			\$ 1.820.000	
31.01.002.010	2	03.01.02	T.S.A. Estudio de Eficiencia Energética Sistema Alumbrado Publico				\$ 1.820.000
TOTAL CUENTAS				0	0	\$ 1.820.000	\$ 1.820.000
TOTAL MODIFICACIÓN					0	\$	1.820.000



G. Ortiz

C

C

Agregado Nº 6.2.
Sesión 06 JUN. 2018



MUNICIPALIDAD LONGAVI
SECLPLAN

C

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº23

Nº23
FECHA: 06/06/2018

GLOSA: Modificación presupuestaria para devolución de recursos Proyectos SUBDERE

Agregado Nº 6.3.
Señalado con 0.6, JUN. 2018

C



CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
26.01	1	06.02.32	Devoluciones			\$ 9.800.000	
31.02.002.012	2	03.01.02	T.S.A. Consult. A.P.R. Los Cristales				\$ 9.800.000
TOTAL CUENTAS				0	0	\$ 9.800.000	\$ 9.800.000
TOTAL MODIFICACIÓN					0	\$	9.800.000

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

G. Ortiz

Agregado Nº F.1. Sesión 06 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
SECPPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº24

Nº24
FECHA: 06/06/2018

GLOSA: Readecuación de Fondos para la Dirección de Servicios Generales

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.02.002	1	04.01.02	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas			\$ 2.000.000	
22.02.003	1	04.01.03	Calzado			\$ 2.000.000	
22.04.011	2	04.01.13	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos			\$ 15.000.000	
22.04.999	2	04.01.19	Otros Materiales de Uso o Consumo			\$ 4.500.000	
22.08.003	2	04.01.29	Servicio de Mantención de Jardines				\$ 15.000.000
22.08.999	2	04.01.32	Otros Servicios Generales				\$ 7.500.000
22.11.999	2	04.01.35	Otros Servicios Técnicos o Profesionales				\$ 1.000.000
TOTAL CUENTAS				0	0	\$ 23.500.000	\$ 23.500.000
TOTAL MODIFICACIÓN				0	0	\$	\$ 23.500.000



 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

 ALCALDE

 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

 ALCALDE

6.014



Agregado N° 7.2. Sesión 06 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD LONGAVI
SECLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
N°25



N°25
FECHA: 06/06/2018

GLOSA: Readecuación de fondos de la Secretaría Comunal de Planificación

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.06.999	2	03.01.12	Otros Mantenimientos y Reparaciones			\$	1.800.000
22.06.004	1	03.01.01	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina			\$	1.800.000
31.02.004.008	1	03.01.14	Equipamiento Comunal			\$	56.000.000
31.02.004.008	2	03.01.14	Equipamiento Comunal			\$	57.800.000
TOTAL CUENTAS						\$	57.800.000
TOTAL MODIFICACIÓN						\$	57.800.000



CRISTIAN MERCHACA PINOCHET
ALCALDE

Handwritten signature

Agregado Nº 7.3. Sesión 06 JUN. 2018

MUNICIPALIDAD LONGAVÍ
SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº26



Nº26

FECHA:

06/06/2018

GLOSA:

Readecuación de fondos de la DIDECO para la adquisición de vehículo

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA M\$ (+)	DISMINUYE M\$ (-)	AUMENTA \$ (+)	DISMINUYE \$ (-)
22.04.013	4	05.00.03	Equipos Menores				\$ 9.000.000
22.09.003	4	05.00.01	Arriendo de Vehículos				\$ 4.000.000
29.03	1	05.14.01	Vehículos			\$ 13.000.000	
TOTAL CUENTAS						\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
TOTAL MODIFICACION						\$	\$ 13.000.000



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

G.Ortiz

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 04 de junio de 2018.

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a ingresos por aporte municipal, los que serán utilizados en compra de materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles de la escuela Onofre Vásquez.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	4.200			
GASTOS					
22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES			1.200	
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			3.000	
	TOTALES M\$	4.200		4.200	

Atentamente,

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

G. ORTIZ/C. SAN MARTIN/C. VERDUGO/M. VASQUEZ

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



ORD. N°: 275

LONGAVI, 17 de mayo de 2018.

ANT.: Ord. N° 153, Boleta garantía.

MAT.: Reitera solicitud fondos.

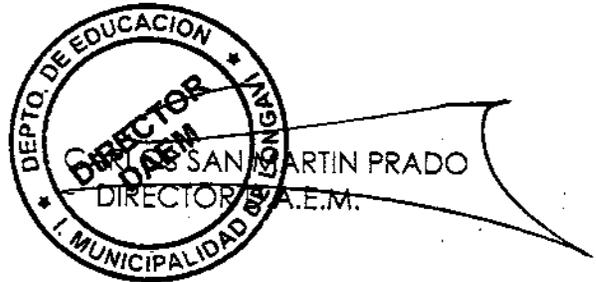
PARA : CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : CARLOS SAN MARTIN PRADO
DIRECTOR COMUNAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Junto con saludarle, y por intermedio de la presente; solicito a ud. fondos de traspaso para reparación prebásica de la escuela de San Luis, correspondiente a boleta garantía de la empresa Constructora Barkar por un monto de \$ 4.200.000.

Se adjunta, e-mail respaldante.

Saluda cordialmente a usted.



CSMP/MEVA/meva
Distribución:
 Indicada
 Director D.A.E.M.
 Finanzas Municipal
 Finanzas D.A.E.M.

[Handwritten signature]

[Circular stamp of the Municipality of Longavi, partially obscured by a signature]



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví, 30 de Mayo del 2018

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 32/2018/
 M\$ 8.591**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar fondos en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal, para compra de mobiliario para habilitación de Bodega Comunal de Farmacia.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
GASTOS							
29.04	01	01.01.22	Mobiliario y Otros			8.591	
22.04.004	01	01.01.22	Productos Farmaceuticos				8.591
TOTALES M\$				0	0	8.591	8.591



G. Ortiz / C. Encina / R. Rodríguez / F. Cid / P. Rosada



CHRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

Jacqueline Norambuena

De: Paula Parada González <pparada@saludlongavi.cl>
Enviado el: miércoles, 30 de mayo de 2018 11:04
Para: 'Jacqueline Norambuena'
Asunto: RV: Solicitud
Datos adjuntos: Solicitud de Compra - Bodega Comunal.xlsx



Paula Parada González
Unidad de Personal
Departamento de Salud Longaví
1 Norte 160 Longaví, Región del Maule
Fono: 732 412389
Celular: 988772742
pparada@saludlongavi.cl
Ilustre Municipalidad de Longaví



De: Paulina Cid [mailto:pcid@saludlongavi.cl]
Enviado el: miércoles, 30 de mayo de 2018 9:13
Para: 'Patricio Rodríguez' <prodriguez@saludlongavi.cl>
CC: jmontecino@saludlongavi.cl; pparada@saludlongavi.cl; hlara@saludlongavi.cl
Asunto: RE: Solicitud

Estimado Director, en respuesta a su inquietud, manifiesto que contamos con recurso suficiente para dar cumplimiento al abastecimiento normal de medicamentos para todos nuestros centros, dado que como es de su conocimiento hemos recibido un Convenio de apoyo a la Gestión Local, para adquisición de medicamentos y/o insumos, los cuales vienes a respaldar tal situación.

Esperando una buena acogida, envío solicitud con valor corregido, dado a que algunos de los productos cuentan con valores de costo asociados, como su transporte.

- Modificación: \$8.591.169
- Cuenta Origen: 2204004
- Cuenta Destino: 2152904

Saludos Cordiales



Paulina Cid Pérez
DIRECTOR
CESFAM Amanda Benavente
Departamento De Salud Longaví
Psj La Copa 5/N Longaví, Región Del Maule
☎ (56)73 2 411422 - Anexo 104
☎ (56)9 71005069
✉ pcid@saludlongavi.cl



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SOLICITUD DE COMPRAS

AÑO 2018

CM

ELABORADO POR JMC

Nº REVISION: 00

NOMBRE DEL SUBPROGRAMA

Bodega Comunal

Nº RES. EXENIA

Nº SUBPROGRAMA

FECHA

08/05/2018

RESPONSABLE TECNICO

Nº	CANTIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA
1	46	Estante Acero Mecano 60*90*200 ID:1514880	80.740	3.714.040	
2	2	Escritorio 120*70*74 cm ID:1259765	105.581	211.162	
3	2	Biblioteca 45*45*220 ID:1259740	175.939	351.878	
4	30	Gabebos apilables	5.791	173.730	
5	6	Silla Escritorio ID: 1336386	50.760	304.560	
6	4	Estante Acero Mecano 30*90*200 ID:1180273	75.660	302.640	
7	2	Escritorio Colanera 150x70x75 ID:1171267	133.407	266.814	
8	2	Armario con 16 niveles de carga para medicam	770.333	1.540.666	
9	2	Librero 5 espacios 83*200*30 ID:1346059	118.790	237.580	
10	2	Pizarra 240x120 ID:1128772	58.200	116.400	
11					
12					
13					
14					
15			Total	7.219.470	
16			Total + IVA	8.591.169	
17					
18					
19					

DPTO. SALUD MUNICIPAL
 FARMACIA
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE DE SOLICITANTE
 LONGAVI

Agregado N° 8
Sesión 06 JUN. 2018

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA

EVALUACION DE PRESUPUESTO, PLANES Y PROGRAMAS

CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO

SEMESTRE DEL AÑO

2017

Longavi, Mayo del 2018.-

INTRODUCCIÓN

Honorables miembros del Concejo Municipal, con la finalidad de adentrarnos en el tema creo necesario recordar que la Ley 18.695 en su artículo 6° señala "La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos":

- a) El Plan Comunal de Desarrollo y sus Programas
- b) El Plan Regulador
- c) El Presupuesto Municipal anual
- d) La Política de Recursos Humanos y
- e) El Plan Comunal de Seguridad Pública

A continuación el artículo 7° del mismo texto legal señala "El Plan Comunal de Desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de 4 años, sin que necesariamente deba coincidir con el periodo de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a ajustes y modificaciones que correspondan.

En todo caso, en la elaboración y ejecución del Plan Comunal de Desarrollo, tanto el Alcalde como el Concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

Finalmente el artículo 21° señala que "la Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del Alcalde y del Concejo, en materia de estudios y evaluación, propia de las competencias de ambos órganos municipales" su letra c) señala "evaluar el cumplimiento de los Planes, Programas, Proyectos, Inversiones y Presupuesto Municipal e informar sobre estas materias al Concejo, a lo menos, semestralmente".

Sobre esta base legal, viene hoy esta Unidad asesora del Alcalde y Concejo Municipal a entregar el presente informe, precisando las siguientes situaciones:

DESARROLLO

Solo para efectos didácticos el presente informe se dividirá en:

- a) Análisis Global del Presupuesto Municipal y de los servicios traspasados
- b) Plan Regulador
- c) Plan de Desarrollo Comunal y sus programas
- d) La Política de Recursos Humanos y
- e) El Plan Comunal de Seguridad Pública.

A) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, DE EDUCACIÓN Y DE SALUD.

El año presupuestario 2017 permitió llevar a cabo, algunos de los compromisos contraídos con la comunidad, tanto en lo municipal, como en las áreas de educación y salud, en donde se destacan los siguientes guarismos:

1.1 PRESUPUESTO MUNICIPAL

El presupuesto inicial para el año 2017 fue de M\$ 4.135.088, alcanzando al 31 de diciembre por concepto de suplementaciones la suma de M\$ 5.143.899, es decir, fue incrementado en M\$ 1.008.811, equivalente a un 24,39% del presupuesto inicial; destacan ingresos por conceptos de transferencias en gestión de proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Mejoramiento de Barrios (PMU y PMB), así como por otras entidades públicas, además de la incorporación del saldo inicial de caja, que ascendió a los M\$ 667.040.

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre del mismo año, ascendieron a la suma de M\$ 5.172.583, correspondiente a la ejecución anual de los ingresos, además de los ingresos por percibir de M\$ 374.154, de deudores municipales por concepto de patentes, multas, del año actual y anteriores.

En materia de egresos efectivos producto de la obligación devengada, ellos ascendieron a la suma de M\$4.589.483, es decir un 88,73% en relación a los ingresos efectivos, con una deuda exigible declarada de M\$127.536. Estas cifras revelan un correcto manejo presupuestario, ya que los gastos efectivos declarados no superan (incluidos la deuda exigible) a los ingresos efectivos, por lo contrario dejan ver un escenario de superávit presupuestario.

DE LOS INGRESOS MUNICIPALES

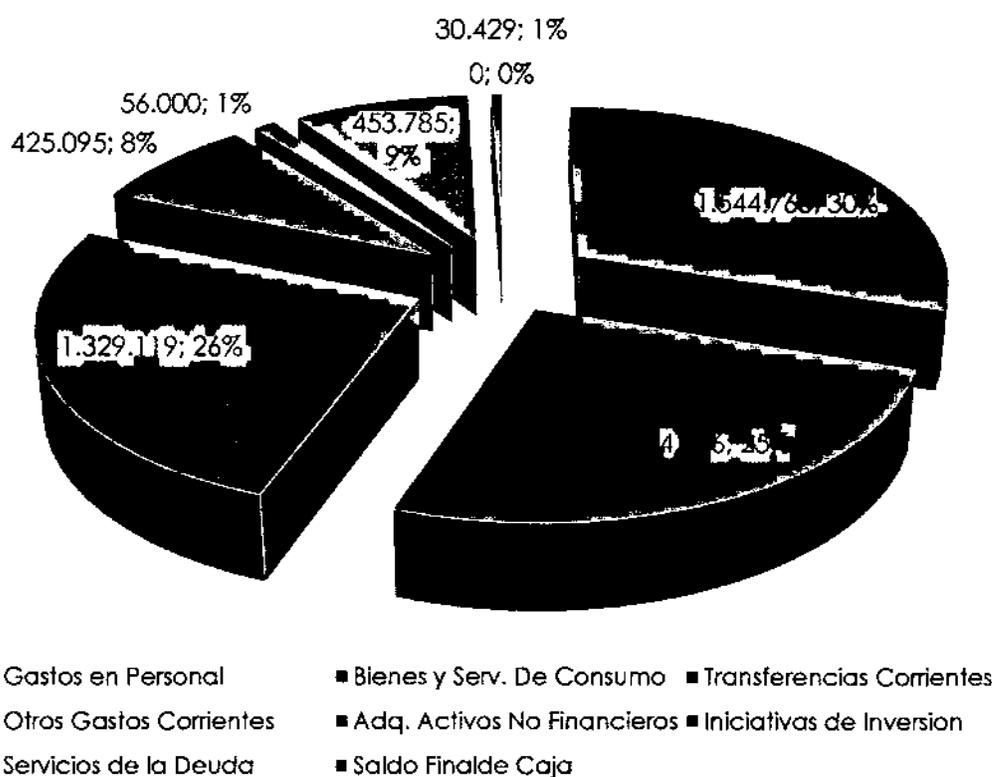
Subt. Item	Denominación	PRES. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Saldo Presupuest. (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
03	Tributos Uso de Bienes y Otros	773.121	843.121	869.892	-26.771	7.277
05	Transferencias Corrientes	210.000	284.705	264.360	20.345	0
07	Ingresos de Operación	3.716	3.716	3.096	620	0
08	Otros Ingresos Corrientes	3.102.238	3.117.838	3.163.700	-45.862	0
12	Recuperación de Prestamos	35.000	35.000	8.491	26.509	366.877
13	Transf. Gastos de Capital	11.013	192.479	196.004	-3.525	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	667.040	667.040	0	0
	TOTALES	4.135.088	5.143.899	5.172.583	-28.684	374.154



DE LOS EGRESOS MUNICIPALES

SUB.	DENOMINACION	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligacion Devengados (M\$)	Saldo Presupuest. (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	Gastos en Personal	1.476.102	1.544.765	1.513.979	30.876	2.367
22	Bienes y Serv. De Consumo	1.307.702	1.304.706	1.067.443	237.263	33.467
24	Transferencias Corrientes	920.227	1.329.119	1.162.416	166.703	16.180
26	Otros Gastos Corrientes	371.896	425.095	421.281	3.814	73.908
29	Adq. Activos No Financieros	42.040	56.000	46.390	9.610	764
31	Iniciativas de Inversion	14.000	453.785	358.711	95.074	850
34	Servicios de la Deuda	1.000	30.429	19.263	11.166	0
35	Saldo Finalde Caja	2.121	0	0	0	0
	TOTALES	4.135.088	5.143.899	4.589.483	554.506	127.536

EGRESOS MUNICIPALES



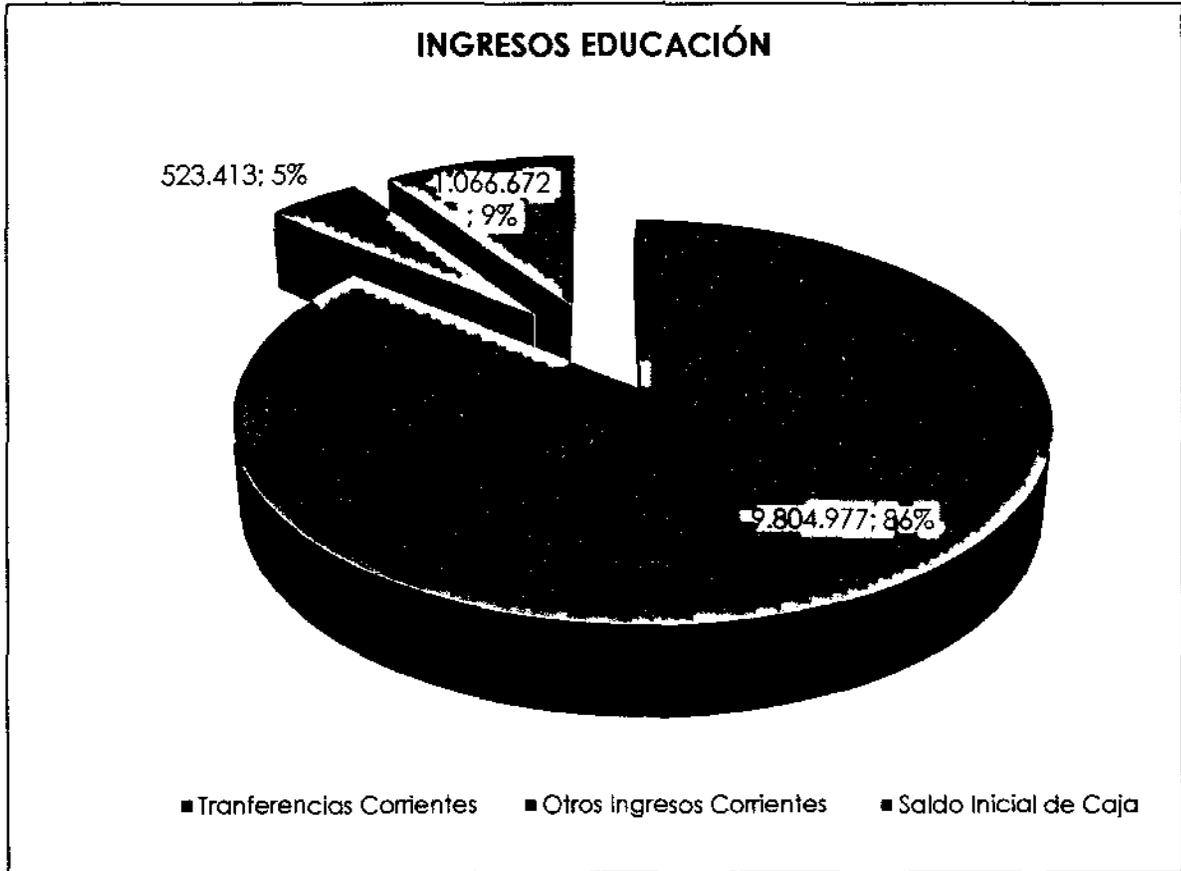
Fuente: (Balance de la ejecución Presupuestaria 2017 emitido por Unidad de Finanzas Municipal)

1.2 PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN

En lo que concierne al presupuesto del área Educación, podemos señalar que se inició con un monto estimado de M\$8.476.139, finalizando con un presupuesto de M\$11.395.062, lo que significa un 34,44% más del presupuesto inicial. La diferencia antes mencionada se origina por las transferencias pro subvenciones, Asignaciones, Bonos, aumento por concepto de Licencias Médicas, Además se debe considerar el saldo inicial de caja donde se incluye saldo de la Subvención Escolar Preferencial y Junji. Los ingresos efectivos ascienden a los \$11.206.864 millones. Los Egresos efectivos al 31 de diciembre del año 2017 ascendieron a los M\$10.393.058, cifra que indica un claro descenso del déficit presupuestario y con una deuda exigible registrada de M\$57.415.

DE LOS INGRESOS DE EDUCACION

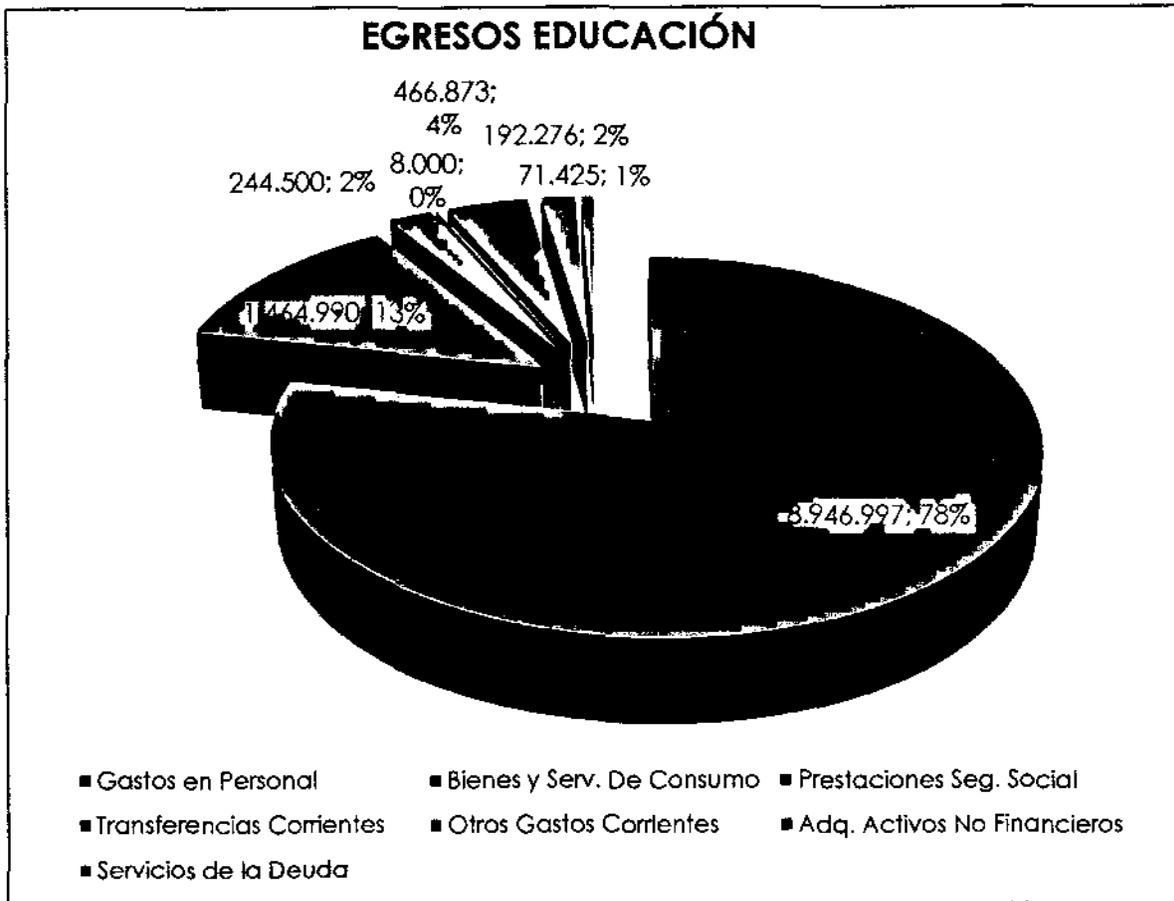
Subt. Item	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Saldo Presupuest. (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	Transferencias Corrientes	8.136.226	9.804.977	9.577.486	227.491	0
08	Otros Ingresos Corrientes	339.913	523.413	562.707	-39.294	86.040
15	Saldo Inicial de Caja	0	1.066.672	1.066.672	0	0
	TOTALES	8.476.139	11.395.062	11.206.865	188.197	86.040



DE LOS EGRESOS DE EDUCACION

SUB.	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligacion Devengada (M\$)	Saldo Presupuest. (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	Gastos en Personal	7.237.353	8.946.997	8.710.332	236.665	0
22	Bienes y Serv. De Consumo	937.012	1.464.990	950.784	514.206	42.513
23	Prestaciones Seg. Social	50.000	244.500	155.910	88.590	0
24	Transferencias Corrientes	0	8.000	3.547	4.453	1.379
26	Otros Gastos Corrientes	146.000	466.873	412.107	54.767	0
29	Adq. Activos No Financieros	102.773	192.276	89.708	102.569	13.523
34	Servicios de la Deuda	3.000	71.425	70.670	755	0
	TOTALES	8.476.138	11.395.061	10.393.058	1.002.005	57.415

(Fuente: Balance de la ejecución Presupuestaria año 2017 emitido por Unidad de Finanzas Educación)



1.3 PRESUPUESTO DE SALUD

1

El área de Salud se inicia el año 2017 con un presupuesto de M\$ 3.634.598.-, finalizando el año con M\$ 5.460.937.- siendo los mayores incrementos las estimaciones por aumentos per cápita, porcentualmente el presupuesto del área de salud se incrementó en un 33%.

Los ingresos efectivos ascendieron a los M\$ 5.430.405, en directa correlación con el presupuesto proyectado se consideran ingresos por percibir que ascienden a M\$ 74.072.

En materia de egresos efectivos ellos ascienden a los M\$ 5.134.283, la deuda exigible registrada para el año 2017 es de M\$ 5.437, además destaca las órdenes de compra emitidas durante el periodo con M\$ 2.058.

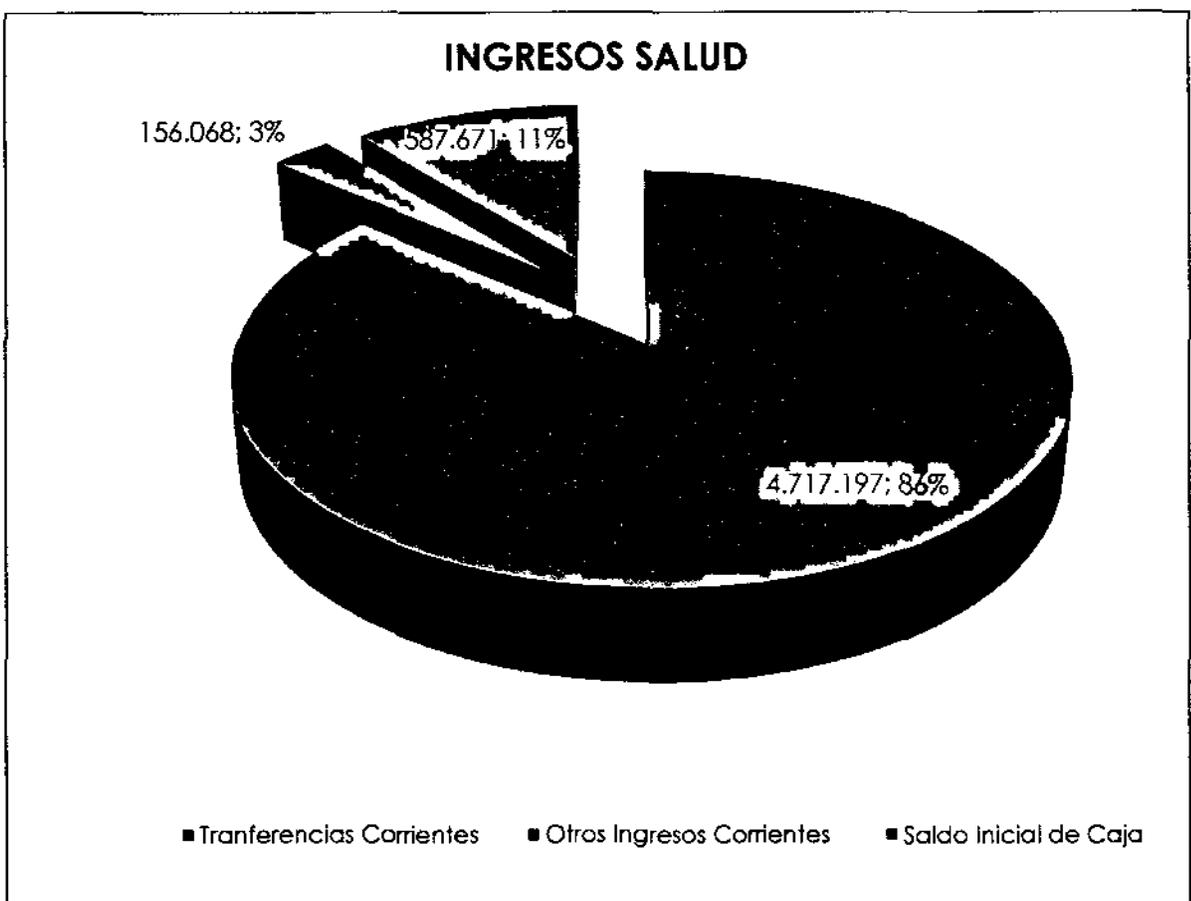
Los acreedores no contabilizados a igual periodo que suma M\$ 331.086, lo que destaca un déficit del punto de vista presupuestario que debe ser asumido por el presupuesto del año 2018.

Los Ingresos por percibir para el año 2018 son de M\$ 74.072.

Los Egresos efectivos al 31 de diciembre del año 2017 ascendieron a los M\$ 4.102.036, cifra que no alcanzó a ser cubierta presupuestariamente por los ingresos efectivos, generándose una deuda exigible registrada de M\$ 5.437.-

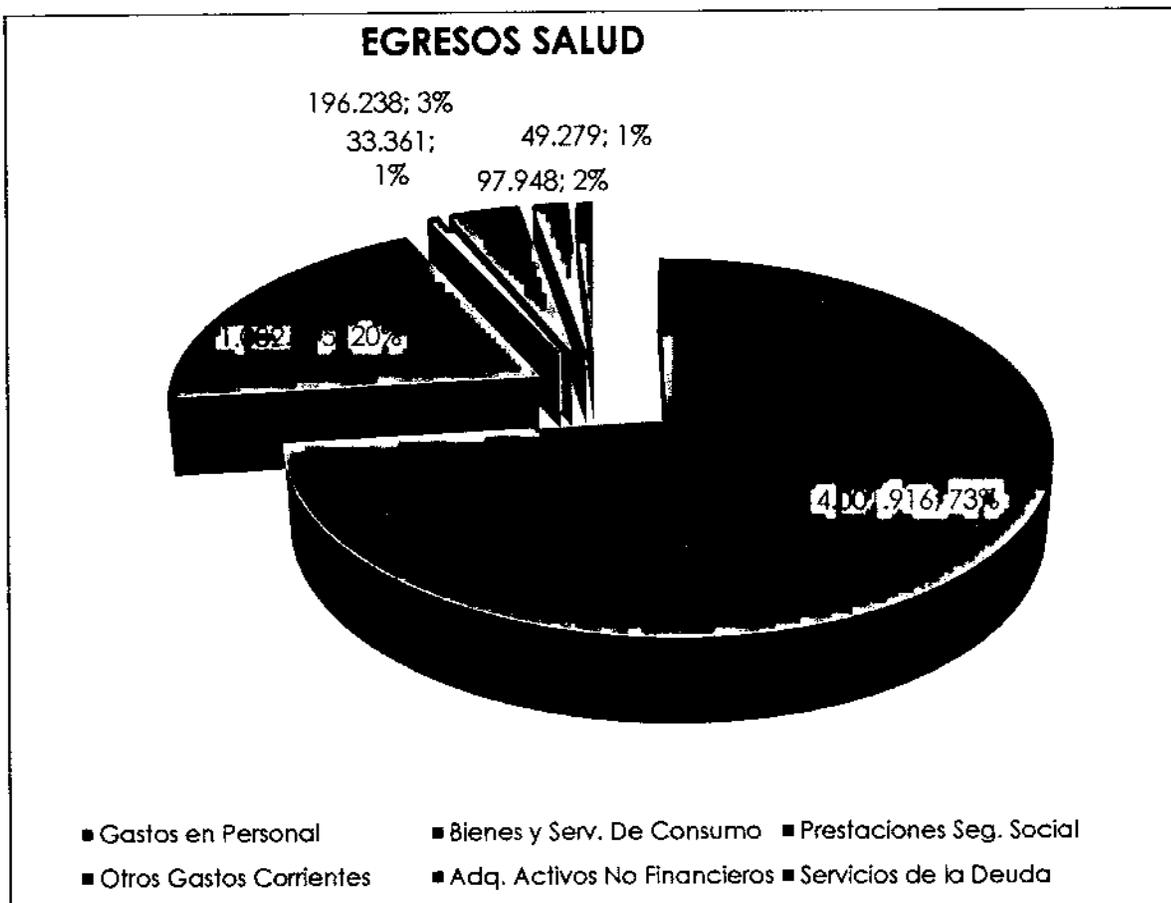
DE LOS INGRESOS DE SALUD

SUB.	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Saldo Presupuest. (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
5	Transferencias Corrientes	3.544.598	4.717.197	4.685.263	31.935	74.072
8	Otros Ingresos Corrientes	90.000	156.068	157.471	-1.403	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	587.671	587.671	0	0
	TOTALES	3.634.598	5.460.936	5.430.405	30.532	74.072



DE LOS EGRESOS DE SALUD

SUB.	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuest. (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	Gastos en Personal	2.685.655	4.001.916	3.896.687	105.229	1.491
22	Bienes y Serv. De Consumo	773.943	1.082.195	893.405	188.790	2.379
23	Prestaciones Seg. Social	0	33.361	33.067	294	0
26	Otros Gastos Corrientes	0	196.238	196.225	13	0
29	Adq. Activos No Financieros	15.000	97.948	65.620	32.328	1567
34	Servicios de la Deuda	160.000	49.279	49.279	0	0
	TOTALES	3.634.598	5.460.937	5.134.283	326.654	5437



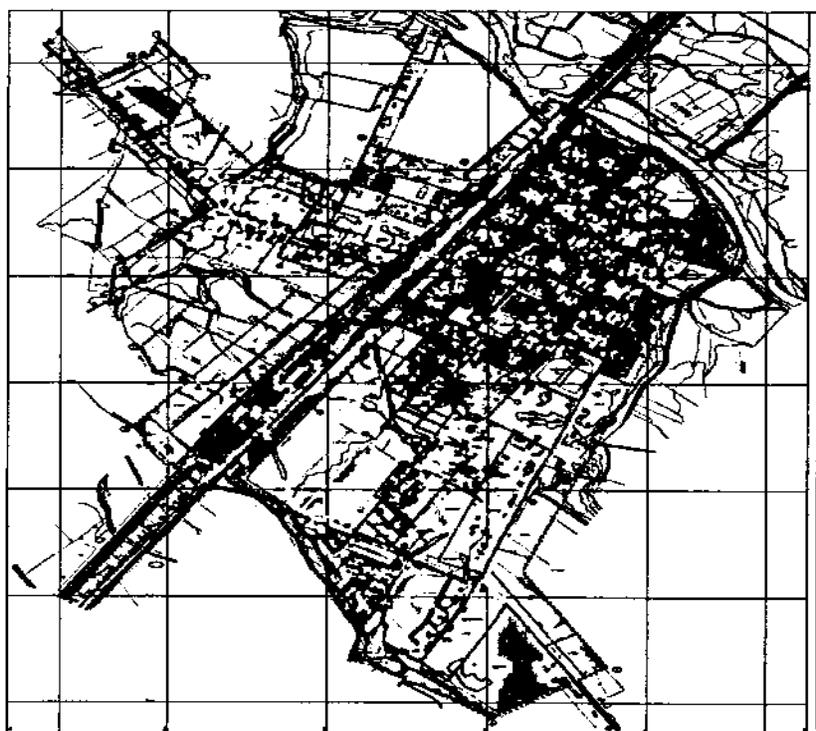
(Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria año 2017 emitido por Unidad de Finanzas Salud)

b).- PLAN REGULADOR

Respecto al Plan Regulador, instrumento de Planificación y de ordenamiento territorial, éste se reactiva, para lo cual el Ministerio de Vivienda y Urbanismo adjudicó la asesoría pertinente que permita llevar a cabo la tramitación de la EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA , como asimismo, el acompañamiento de las demás acciones que finalmente permitan la aprobación de dicho Plan Regulador que abarca a Longaví Urbano y la localidad de Los Cristales, para ello se adjudicó dicha asesoría a la Consultora HABITERRA LTDA CONSULTORES.

Durante el año 2017 continuamos con la diversas gestiones culminando con la aprobación por parte del Consejo Regional de este importante instrumento de planificación territorial en sesión llevada a cabo en nuestra Comuna, para posteriormente proceder al ingreso respectivo en la Contraloría regional de Maule para su tramite de Razon; Plan regulador para ambas localidades y cuyas zonas urbanas se grafican a continuación:

PROPUESTA AREA URBANA LONGAVÍ



PROPUESTA AREA URBANA LOS CRISTALES



C).- PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El Plan de Desarrollo Comunal, es uno de los principales instrumentos de planificación y gestión de la organización municipal junto al Presupuesto Municipal y el Plan Regulador.

Su propósito es contribuir al desarrollo de la Comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de los habitantes de la comuna.

Este PLADECO, sigla como se le conoce, debe representar la visión de futuro de la Comuna y sus estrategias para alcanzarlas. Para ello este instrumento debe ser abordado como una tarea mancomunada, que sea fruto del trabajo entre municipio- comunidad y asumido como un proceso continuo y dinámico.

El año 2017 se actualizó el PLADECO con las cifras oficiales entregadas por los organismo pertinentes para que este instrumento siga siendo válido a la espera de un financiamiento y trabajo con toda la comunidad longaviana que nos permita llevar a cabo este nuevo instrumento rector con una Visión de Futuro y sea la comunidad quien ponga las nuevas temáticas y la contra parte de evaluación de su cumplimiento.

c.1.- ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- EDIFICACION Y URBANIZACION:

En esta área se continuó con el otorgamiento de permisos de edificación en forma particular, que contemplan los permisos por concepto de ampliaciones, de obras nuevas y construcciones a través de subsidios habitacionales otorgados por el estado, en las cuales se destacan ciento dos (102) soluciones habitacionales a través de dichos subsidios (viviendas y ampliaciones); noventa (90) regularizaciones de construcciones particulares mediante la Ley N° 20.898 ; 03 locales comerciales, 05 establecimientos educacionales; 07 equipamiento social; y 02 obras nuevas, 01 obra de servicio, 15 construcciones de obra menos y 02 Centro de salud.

Cabe destacar que durante el periodo 2017 se realizaron 276 recepciones definitivas a viviendas, ampliaciones, y otras, correspondientes a 16.607 m2 aproximadamente.

- ASEO Y ORNATO:

El aseo y ornato de Longaví urbano se ha materializado a través de personal contratado por el Municipio y Concesiones entregadas a empresa, entre las cuales se destacan:

- La mantención y cuidado de las Áreas Verdes, incluyendo el Estadio y Piscina Municipal, Plaza de Armas, Plazoleta Vida Chile, Plazoleta Hermanos Campos, Plazoleta Arturo Alessandri, Plazoleta Los Cristales, Área Verde La Quinta, Área Verde Miraflores (Villa Horizonte), Área Verde Chalet Quemado, Jardineras, etc., es realizado mediante la "Concesión de la Mantención , Conservación y Creación de Áreas Verdes y Otros Servicios Comunitarios " licitada mediante Licitación Pública por un monto anual de M\$ 80.961 correspondiendo al la mantención de 43.500 m2 totales de áreas verdes en la Comuna.
- La concesión que mantiene el Municipio es la Recolección de basura domiciliaria, barrido de calles y disposición final de RSD, para lo cual se efectuó Licitación Pública para la Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Limpieza de Calles, Recolección, Transporte y disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de la empresa Starco S.A., abarcando sectores como Miraflores, Paine, Villa Longaví, Las Motas, Los Cristales, El Tránsito y Longaví urbano, entre otros. El monto anual cancelado por el municipio por dicho servicio, fue de M\$ 240.000 aproximadamente.
Destacable es señalar que este municipio con recursos propios realiza el retiro de basura domiciliaria en sectores rurales con el vehículo de propiedad municipal, el cual abarca sectores como Loma de Vásquez, Esperanza Plan, La Quinta, La Puntilla, Bodega, Rincón de Achibueno, San José, La Amalia, El Carmen, Mesamávida, Los Culenes, entre otros, los cuales no se encuentran dentro del contrato efectuado por la Empresa Starco S.A.
- Además la entrega de agua potable con camión aljibe municipal en diversos sectores rurales de la comuna, entregando este vital elemento a 350 familias en forma mensual aproximadamente, servicio gratuito entregado por este municipio. Beneficiando los sectores de: Mesamávida norte, Las Motas, Esperanza Plan, Los Copihues, El Tránsito, El Carmen, Hualonco, Los Pellines, Bajo Lollinco, Paine, Lomas del Río, Cerrillos, Los Culenes, entre otros, con el apoyo de un segundo camión aljibe arrendado y cancelado por la ONEMI, gestión realizada producto de la emergencia hídrica que presenta la comuna ya por varios años.

- VIALIDAD RURAL:

Nuestra comuna tiene una extensión territorial de 1.453,8 km², con una red vial de 698 kilómetros, distribuidos así: 37 kilómetros de red básica, 88,7 Kilómetros de red Comunal Primaria y 180,7 kilómetros de red comunal secundaria. Estos caminos que permiten la conectividad interna son atendidos mediante el contrato de conservación global, dependiente de la Dirección de Vialidad. Los restantes 392,1 kilómetros de caminos vecinales, son atendidos mediante convenios puntuales con vialidad o en forma directa con la maquinaria municipal.

Esta labor es desarrollada por el Municipio a través de su equipo productivo y Maquinaria de la Dirección Provincial de Vialidad.

Se materializaron sólo trabajos de bacheo y rellenos de alcantarillas, con un total de material transportado de 11.800 m³ aproximadamente, con la maquinaria municipal, en diversos sectores de la comuna. Esto, con una inversión municipal de M\$ 45.000 aprox., en sectores tales como San Luis, Los Marcos, Esperanza Plan, Recreo, Cerrillos, Paihuen, El Carmen, El Melado, La Amalia, Los Pellines, Lomas del Río, San José, Los Culenes, San Raúl, La Cuarta, Lomas de Polcura, entre otros.

En relación a la construcción y reconstrucción de Alcantarillas, se mejoraron 09 ml, con una inversión municipal de M\$ 1.700 en el sector Los Pellines – Hualonco.

También mediante las gestiones realizadas por este municipio, a través de la Sección de Servicios Territoriales adscrita a la Dirección de Obras Municipales, se materializó convenio con la Dirección Regional de Vialidad para el Reperfilado simple de 130 kilómetros aprox., de diferentes caminos de la comuna con un aporte de Vialidad de M\$ 19.676 y con una inversión municipal de M\$4.860.-

Un segundo convenio gestionado con la Dirección Regional de Vialidad fue el recebo de capas de rodaduras granulares en los sectores de San Ramón de Bodega, Quinta Centro y El Carmen , con un aporte de Vialidad de M\$ 22.100 y aporte Municipal de M\$ 6.615.

C.2.- AREA SOCIAL

C.2.1.- EDUCACIÓN

El sistema de Educación Municipal de la comuna de Longaví, cuya tarea fundamental es lograr que todos los alumnos aprendan, para así contribuir de manera constante al desarrollo de nuestra querida comuna.

Para alcanzar este importante objetivo el Departamento de Educacional Municipal, administra 28 Establecimientos Educacionales y que se desglosan de la siguiente manera:

- 1 Liceo Humanístico Científico y Técnico Profesional.
- 1 Liceo Humanístico Científico que atiende Educación Básica y Parvularia.
- 1 Escuela de Párvulos y

- 25 Escuelas de Educación general Básica.

La matrícula atendida el año recién pasado, por niveles de enseñanza fue la siguiente:

Educación Especial	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media	Educación Adultos	Total matriculas
26	567	2.406	481	119	3.599

Para dar atención a toda la demanda de matrícula en la comuna, el Municipio a través del Departamento de Educación provee de todo el personal que se requiere para el buen funcionamiento y aplicación del curriculum, entiéndase por esto, Profesores, Educadoras de Párvulos, Psicólogos, Fonoaudiólogos, Asistentes Sociales, Kinesiólogos, Psicopedagogos, Nutricionista y además del personal asistente y de servicios menores. Cabe hacer notar que es una preocupación constante de este Municipio el mantenimiento de toda la infraestructura requerida para el normal desarrollo de la acción educativa.

- INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA.

EDUCACIÓN BÁSICA

INDICADORES	CANTIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS	%
MATRÍCULA FINAL		2540	100
RETIRADOS		169	6.65
PROMOVIDOS		2294	90.31
REPROBADOS		77	3.03

EDUCACIÓN MEDIA

INDICADORES	CANTIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS	%
MATRÍCULA FINAL		539	100
RETIRADOS		72	13.36
PROMOVIDOS		436	80.9
REPROBADOS		31	5.75

- Liceo Polivalente Arturo Alessandri Palma

Establecimiento Educacional que entrega formación académica a través de dos modalidades de enseñanza:

- Modalidad Humanístico – Científica y
- Modalidad Técnico Profesional.

En la modalidad técnico profesional se ofrecen 3 especialidades:

- Técnico Agropecuario
- Técnico en administración y
- Técnico en Educación Parvularia

- Liceo Laura Urrutia Benavente

Establecimiento Educacional que imparte Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media Científico Humanista. Cabe hacer mención que este Establecimiento Educacional se encuentra emplazado en la localidad rural denominada San José.

A partir del año 2015 este Establecimiento Educacional ingresa al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PASE), de la Universidad de Talca, que permite que un 15% de los alumnos que egresan aseguren el ingreso a carreras universitarias.

La Educación Parvularia en nuestra comuna se basa en entregar una atención educativa de calidad donde se resguarde el pleno ejercicio de los derechos de todos los niños y niñas.

Durante el año 2017, en la comuna de Longaví 19 establecimientos educacionales impartieron la modalidad de Educación Parvularia, que atienden a niños y niñas entre los 4 años y 5 años 11 meses.

De los 19 establecimientos educacionales 11 poseen Jornada Escolar Completa, entregando una atención al primer y segundo nivel de transición a niños y niñas tanto del sector urbano como del sector rural, mientras que 8 establecimientos no cuentan con Jornada Escolar completa.

La totalidad de la matrícula entre NT1 y NT2 fue de 567 niños y niñas, los que fueron atendidos por Educadoras y técnicos en atención de párvulo contratadas tanto por Subvención normal como SEP.

El nivel parvulario de los establecimientos se ha visto favorecido por el aporte que hace la Subvención de Educación Preferencial (SEP), aportándoles con recursos materiales y recursos humanos.

Durante el año 2017, las Educadoras de los establecimientos de la comuna fueron convocadas mensualmente por el Departamento de Educación, para llevar a cabo un plan de acción con temas de carácter técnico pedagógicas, en post de desarrollar prácticas Educativas de calidad. Asimismo y organizar eventos importantes a nivel comunal como: en fiestas patrias destacándose la importancia de los juegos tradicionales, un campeonato comunal y provincial de fútbol infantil

donde se destacó nuestra comuna ubicándola en el primer lugar de la provincia, celebración de la semana del párvulo con gran cantidad de juegos inflables.

Una de las iniciativas que respaldó el Departamento fue la capacitación de las Educadoras de Párvulos en " Metodología de Juego", el cual fue desarrollado por una Educadora de la Red de Maestros de Maestros con resultados positivos, tanto para las educadoras como para este Departamento.

SALAS CUNAS VIA TRANFERENCIA DE JUNJI

Durante el año 2017 las 10 salas cunas vía transferencia de fondos fueron administradas por el Departamento de Educación y supervisadas por JUNJI. Existiendo 8 en el sector rural y 2 en el sector urbano.

Esta modalidad educativa, está basada en proporcionar experiencias y ambientes de aprendizaje a niños y niñas desde 84 días hasta los 4 años 11 meses, siendo un alto componente educativo y social. Nuestra administración tiene como política entregar una educación de calidad a niños y niñas, priorizando en aquellos en que sus familias requieren mayores aportes, generando así mejores condiciones educativas y contribuyendo a la igualdad de oportunidades.

Mencionar que en los niveles que cuentan estos jardines infantiles la matrícula en el nivel sala cuna es 163 niños y niña cuyas edades están entre los 84 días a 2 años. Mientras que en el Nivel medio la matrícula fue de 205 niños y niñas y las edades de los niños fluctúan entre los 3 años a 4 años 11 meses.

Nuestra entidad administradora se enfoca se enfoca en el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes de los párvulos.

El aporte que entrega JUNJI, se destina principalmente al pago de remuneraciones al personal que corresponde, pago de transporte escolar de las 8 salas cunas, compra de materiales de aseo e higiene, materiales didácticos y de oficina.

La cantidad de personal contratado fue de 98 personas, entre las que se indica a Educadoras de Párvulos, técnicos, auxiliares de aseo y un administrador financiero.

A CONTINUACIÓN SE DESPRENDE TABLA CON, CAPACIDAD, MATRÍCULA, ASISTENCIA PROMEDIO:

JARDIN	CAPACIDAD		MATRICULA		ASISTENCIA PROMEDIO	
	SALA CUNA	MEDIO HETEROGENEO	SALA CUNA	MEDIO HETEROGENEO	SALA CUNA	MEDIO HETEROGENEO
MUNDO DE NIÑOS	40	32	38	31	33	28
GOTAS DE CRISTAL	20	32	19	30	17	29
MIS PRIMEROS PASOS	20	24	20	19	17	19
SEMILLA DE VIDA	12	14	10	13	8	12
PEQUEÑOS SUEÑOS	14	24	14	25	12	22
BURBUJITAS DE COLORES	12	14	10	14	10	11
SUEÑOS MAGICOS	12	14	10	14	9	12
MI MUNDO COMIENZA AQUÍ	12	14	12	14	11	13
CRECIENDO FELIZ	12	14	12	15	11	14
HUELLITAS DE TERNURA	20	32	20	30	20	28

Programa de Integración Escolar

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes", contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

El año 2017 en nuestra comuna 24 Establecimiento Educativos de un total de 28 que cuentan con esta modalidad educativa. Cabe destacar que dentro de estos, 3 Escuelas imparte Programas de Integración Escolar Opción 4, acogiendo a cuyas dificultades de aprendizajes resultan más significativas, brindando una atención más personalizada y ajustada a sus necesidades, estos Establecimientos son: Escuela "Juan de la Cruz Domínguez", del sector urbano, Escuela "Gabriel

Benavente Benavente", de la localidad de Los Cristales y Escuela "María Ambrosia Tapia Méndez", de la localidad de Paso Cuñao.

Durante el año 2017, el PIE comunal lo constituyeron 807 alumnos(as), incrementando su cobertura en aproximada de 135 estudiantes en relación al año 2016. Dicho incremento supone la oportunidad de otorgar un beneficio a alumnos(as) que requieren un apoyo educativo adicional.

Ahora bien dentro de las necesidades Educativas Especiales que recibieron cobertura se encuentran: Trastorno Específico del Lenguaje, Trastorno por Déficit Atencional con hiperactividad, Dificultades Específicas del Aprendizaje, Funcionamiento Intelectual en rango límite, Discapacidad Visual y Discapacidad Intelectual en sus diversos grados etc.

En esta interesante materia el compromiso es ser una comuna inclusiva en donde todos nuestros niños y niñas tengan un espacio Educativo de Calidad y sean atendidos de la mejor manera posible.

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

El Programa de Educación Intercultural Bilingüe presenta en la comuna de Longaví un desafío, ya que, debido a la alta concentración de alumnado indígena en el sector poniente de nuestra comuna se focaliza en 2 establecimientos siendo un aporte para la valoración del conocimiento indígena y su incorporación en el currículum y precisamente en contexto mapuche según planes y programas aprobados por el MINEDUC, por lo cual es una oportunidad para la comunidad Longaviana es un proceso de reencuentro con sus raíces ancestrales.

Esta propuesta educativa, con todos sus desafíos, requiere de la comprensión de la realidad específica de niñas y niños indígenas, particularidad dada, ante todo, por su pertenencia cultural mapuche en la comuna.

- ESCUELAS FOCALIZADAS

 1.- Escuela "Anselmo Tapia Loyola", sector Llollinco, quienes con una matrícula del 25,6 % de alumnos con descendencia indígena es la de mayor porcentaje regional, por tanto, se instaura la asignatura de lengua indígena en primero básico y talleres de interculturalidad en cursos del establecimiento, teniendo como apoyo un asesor cultural hablante de la lengua mapuche.

2.- Escuela "María Ambrosia Tapia Méndez", sector Paso Cuñao, con una matrícula indígena del 20,5% de descendencia indígena, trabaja talleres de interculturalidad en párvulos como modo de inducción de asignatura de lengua indígena, trabajando un asesor cultural hablante de lengua mapuche.

Durante año 2017 se conmemora el año nuevo mapuche o wiñol tripantu (nueva salida del sol) el día 24 de Junio en ambas escuelas, sumándose las escuelas, liceos y salas cunas de la comuna con la "semana de los pueblos indígenas".

En mes de Octubre se conmemora el "Encuentro de 2 Mundos" en escuela María Ambrosia Tapia, encuentro regional que participan escuelas de Romeral, Curicó, Linares y comunidad educativa de la comuna quienes fortalecen el autoestima del proyecto de EIB.

Programas Habilidades Para la Vida I

Programa Ejecutado en convenio con JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Longaví durante el año 2017 conto con un presupuesto de \$ 65.478.000, recursos destinados a desarrollar intervenciones en la comunidad educativa con altos índices de vulneración socioeconómica y riesgo psicosocial; que permitan a corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar y disminuir el abandono escolar. A largo plazo elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relaciones efectivas y sociales) disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcoholismo, drogas, conductas violentas).

El programa está dirigido a los niños y niñas, apoderados y profesores del primer ciclo de 27 establecimientos de la comuna de Longaví.



Programas Habilidades Para la Vida II

Programa Ejecutado en convenio con JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Longaví , ejecutó un presupuesto de \$ 23.481.000. Es un modelo de acción psicosocial dirigido a niños y niñas con altos índices de vulnerabilidad social y económica, de segundo ciclo básico, que hayan sido beneficiados con el Programa Habilidades para la Vida I (HPV); sus padres y el equipo docente. Se busca fortalecer sus habilidades cognitivas, sociales y afectivas, mejorando su rendimiento escolar y su bienestar psicosocial. Abarca una cobertura de 19 establecimientos educacionales de la comuna.

Programa Residencia Familiar Estudiantil

Programa ejecutado en convenio con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en conjunto con el Municipio, dirige a contribuir a la igual de oportunidades de Educación para estudiantes en condición o riesgo de vulnerabilidad social, provenientes de sectores rurales, entregando alojamiento, alimentación, apoyo afectivo, apoyo pedagógico, mediante la inserción en casas de familias tutoras, para aquellos estudiantes que no disponen de oferta educacional en su lugar de origen, y les permita continuar sus estudios de Educación Básica, Media y Superior.

Para el año 2017, el Programa Residencia Familiar atiende una población Escolar de 19 alumnos/as, 7 familias tutoras y familias de origen.

Red Extraescolar, Alimentación y Vida Saludable

El Departamento de Educación Municipal cuenta con varias unidades y dentro de estas se encuentra la Educación Extraescolar Municipal, donde se enmarca principalmente al trabajo de cognición de nuestro alumnos y alumnas, el Ministerio de Educación definió a la Educación Extraescolar como: "Conjunto de Acciones Educativo – Recreativas de Tiempo Libre, que se origina por la práctica orientada u organizada de actividades deportiva, artísticas, científicas, cívico-sociales y demedio ambiente, y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional contribuyendo al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente " (art. N°2, decreto 290)

A continuación las actividades que se realizaron a nivel comunal durante el año lectivo 2017 fueron:

- Campeonato de fútbol, basquetbol, balón mano, tenis de mesa, ajedrez, atletismo, voleibol y fustal, en las categorías sub 14 y segunda categoría (enseñanza media).
- Olimpiadas participativas para las categorías sub 7 y sub 11 en las disciplinas de balón mano, fustal, mini voley atletismo y naciones.
- Realización de las olimpiadas del conocimiento en las áreas de matemática, ciencias, historia, inglés y lenguaje (en conjunto liceo Arturo Alessandri Palma)
- Realización del encuentro comunal de cueca escolar y la presentación de conjuntos folclóricos escolares
- Festival de la Canción internacional primer ciclo, segundo ciclo, enseñanza media y apoderados
- Clínica de fútbol con Iván Morales (jugador de coló coló), en la escuela "Anselmo Tapia Loyola".
- Cierre de la semana del párvulo con un masivo en el estadio municipal, juegos inflables y números artísticos llenaron de sonrisas a nuestros preescolares.
- Realización de la tercera versión de la corrida escolar para primer ciclo, segundo ciclo, enseñanza media, padres y profesores.

Como consecuencia de lo anterior, se participó a nivel Provincial en:

- En categoría sub 14 y segunda categoría (enseñanza media) a nivel provincial se obtuvo 15 medallas de oro 9 medallas de plata y 6 medallas de bronce.
- En el festival provincial de la voz se obtuvieron una medalla de plata y una de bronce.
- Obtuvo a nivel provincial el primer lugar en cortometraje de los hnos. campos realizado por la escuela "Cardenal José María Caro".
- Primer lugar provincial en futbolito preescolar.

A nivel regional:

- Se obtuvieron 5 medallas de plata y tres de bronce en los regionales en Curicó y Talca
- Se logró participar representando a la comuna en el regional preescolar en la comuna de empedrado con la escuela "Gabriel Benavente B".

Salidas culturales

- Tour patrimonio educativo (Yerbas Buenas – Linares)
- Tren ramal Talca Constitución
- Museo Villa Alegre
- Noche albirroja
- Concurso regional de pintura y fotografía junta vigilancia río Longaví

La inversión que realizó el Departamento de Educación para las actividades mencionadas fue de aproximadamente \$14.000.000 (catorce millones de pesos).

Alimentación y Vida Saludable

El Departamento de Educación cuenta con varias áreas de intervención dentro de los Establecimientos Educativos, uno de ellos es el programa alimentación y vida saludable que lleva casi 2 años en el departamento. Este nace de la necesidad de ayudar a mejorar los hábitos alimentarios de los estudiantes de la comuna, ya que las cifras de malnutrición por exceso (53%) en los estudiantes son alarmantes.

El programa cuenta con una Nutricionista a cargo, la que interviene casi la totalidad de los establecimientos de la comuna. El año 2017 se realizó el siguiente trabajo:

- Evaluación nutricional (peso, talla CC): A través de este trabajo se obtuvo que el 53% de los estudiantes de la comuna de Longavi, presentan malnutrición por exceso.
- Talleres para alumnado, cuerpo docente y padres y apoderados. En estos talleres se abordaron temas como, obesidad infantil, etiquetado nutricional, semáforo de la alimentación, hierbas medicinales, plato inteligente, experimentando con las grasas, entre otros.
- Fiscalización de los kioscos escolares: Los 3 kioscos que estaban funcionando en los Establecimientos Educacionales: "Gabriela Mistral", "Juan de la Cruz Domínguez" y Liceo Arturo Alessandri P." no cumplían con los requisitos solicitados por el Ministerio de Salud y para que estos cumplieran, la inversión monetaria a utilizar sería muy alta, por lo el personal a cargo de dicho kiosco, tomo la decisión de no seguir con el trabajo a cargo.
- Fiscalización de la ley del etiquetado nutricional 20.606: Este trabajo se realizó día a día en el departamento de educación, revisando las solicitudes de alimentos requeridos por los Establecimientos Educacionales, viendo que cumplan con los requisitos solicitados por dicha ley. Además se realizó una charla a todos los directores de los Establecimientos donde se explicó dicha ley y se entregó un instructivo donde indicaba los alimentos permitidos a solicitar al DAEM.
- Potencialización de huertos escolares: Se potenció 4 huertos escolares que ya estaban funcionando en los Establecimientos Educacionales: "Roberto Muñoz Valdés", "Santiago Bueras A.", "Manuel Rozas A." y "Liceo Arturo Alessandri P." a través de financiamiento por parte del programa de Promoción en Salud del Departamento de Salud Municipal, para la mejora de dichos huertos.
- Creación de huertos escolares: A través de las gestiones realizadas por la profesional a cargo, se está llevando a cabo la creación de 3 huertos escolares, esto gracias al trabajo en equipo realizado con la encargada de Programa de Promoción en Salud del departamento de salud.

Subvención Escolar Preferencial 2017

La Subvención Escolar Preferencial, es importante señalar que ha significado un gran impulso al trabajo académico y formativo de los alumnos y alumnas que asisten a los Establecimientos Educacionales de la comuna, por cuanto las escuelas y liceos cuentan hoy con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar adelante el proceso educativo.

Durante el año 2017, los 28 Establecimientos Educacionales existentes en la comuna llevaron a cabo distintas iniciativas orientadas a crear mejores oportunidades de aprendizaje a través de sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo, para cuyo propósito dispusieron de \$1.707.573.224 (Mil setecientos siete millones, quinientos setenta y tres mil, doscientos veinticuatro pesos) de los cuales, se invirtió la suma de \$1.601.249.302 (Mil seiscientos un millones, doscientos cuarenta y nueve mil, trescientos dos pesos), es decir, el 94% de los recursos recibidos fueron invertidos en los Planes de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

Hoy, como consecuencia de la Subvención Escolar Preferencial, todas las escuelas cuentan con el equipamiento tecnológico adecuado, el personal de apoyo a la funciones docentes (Monitores, Psicólogos, Asistentes Sociales, Fonoaudiólogos, etc), disponiendo además de los insumos computacionales requeridos, el material de enseñanza necesario, además del transporte y las colaciones para realizar giras de estudio a distintos puntos del país. En este orden de ideas y a modo de ejemplo, puedo señalar que el año 2017 para la renovación de Equipos Computacionales se destinó la suma de \$34.477.558 pesos, para material de oficina \$17.956.057 pesos, para Alimentación \$28.886.138 pesos, para Insumos de Computación \$27.827.540 pesos y en Materiales de Enseñanza se invirtió la suma de \$ 61.218.537 pesos.

Es importante destacar también que el Ministerio de Educación anualmente realiza procesos de seguimiento a todos los PME, constatando que los Establecimientos Educativos de la comuna ha implementado su Proyecto de Mejoramiento Educativo acorde a las acciones planificadas.

Qué duda cabe entonces, que la Subvención Escolar Preferencial, año a año se transforma en un espacio real y concreto para que los equipos profesionales de las unidades educativas de la comuna, busquen los caminos más adecuados para lograr el mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas de nuestras escuelas y liceos.

C.2.2.- SALUD MUNICIPAL

- GESTION SALUD COMUNAL

GESTIÓN CESFAM AMANDA BENAVENTE:

- **Habilitación Call Center**

Desde el mes de Enero se dispone de un call center para reserva de números Médicos vía telefónica, dirigido a usuarios de sectores rurales de la comuna, permitiendo que pacientes puedan acceder a horas médicas de morbilidad, según su necesidad de salud, el día anterior al fijado, teniendo en cuenta los problemas de movilización y acercamiento a nuestro centro de salud, en el horario de inicio de jornada de atención. Se entregan de 10 a 20 números diarios, de acuerdo a disponibilidad de horas médicas de nuestro CESFAM.

- **Implementación cuarta ventanilla para entrega de medicamentos en Farmacia**

La dispensación de medicamentos es el acto profesional farmacéutico de proporcionar uno o más medicamentos a un paciente generalmente como respuesta a la presentación de una receta elaborada por un profesional autorizado. En este acto el profesional químico farmacéutico informa y orienta al paciente sobre el uso adecuado del medicamento, reacciones adversas, interacciones medicamentosas y las condiciones de conservación del producto, lo que implica tiempo y dedicación exclusiva a cada usuario. La demanda superó el año 2017 las 200.000 prescripciones, lo que se traduce en largos tiempos de espera por parte de nuestros usuarios. En consecuencia, a

través de recursos municipales se logró implementar dos puntos nuevos de entrega, lo que amplió el espacio de dispensación, disminuyendo así los tiempos de espera en la atención.

• Campaña Per Cápita

Cada municipio recibe mensualmente desde el Ministerio de Salud, a través de los Servicios de Salud correspondientes, un aporte estatal, conocido como per cápita. Éste se conforma para cada comuna según criterios como población beneficiaria en la comuna, nivel socioeconómico de la población e índices de ruralidad y dificultad para acceder y prestar atención de salud. En los meses de julio y agosto de 2017 se realizó una campaña con la cual se logró ascender a 29.850 beneficiarios, con 1567 nuevos usuarios inscritos. El percápita por persona asciende a \$7563, lo que se traduce en un total percápita 2018 \$225.755.550, como aporte mensual, sumando \$2.709.066.600 anual, esto es un aumento significativo de \$142.214.652, que nos ayuda a dar un mejor cumplimiento de prestaciones de nuestros distintos centros. A esto se debe sumar un valor adicional de \$660 por cada adulto mayor inscrito, población estimada en un 32%.

• Inauguración CECOSF Villa Longaví

El CECOSF Villa Longaví se abre a la comunidad el 1° de agosto de 2017. Según resolución N° 02067 de fecha 09/06/2017. Este establecimiento se genera por un convenio entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví por un monto anual de \$ 103.000.000. Que permite el funcionamiento anual de este CECOSF en donde el municipio costea la planta de profesionales que atienden en este establecimiento.

Es inaugurado el día 03 de noviembre 2017 con presencia de la subsecretaría de redes asistenciales y autoridades de la comuna.

- **Misión:** somos un CECOSF formado por un equipo multidisciplinario en constante perfeccionamiento, en red con SAPU y CESFAM Longaví. Contamos con tecnología de primer nivel acorde a las actividades a realizar en pro del bienestar biopsicosocial de la comunidad, brindando atención oportuna y de calidad en el marco del buen trato y participación social.
- **Visión:** ser el mejor CECOSF de la Región del Maule con base en un equipo capacitado y comprometido con el bienestar físico y mental de nuestra población. Con una mirada que integre lo individual, familiar y comunitario el establecimiento cuenta con moderna infraestructura, la cual está compuesta por 1 sala de espera, some y bodega de leche, 1 sala de reuniones, 2 baños públicos diferenciados por género y adaptados para pacientes con capacidades diferentes, 1 farmacia o botiquín, 1 box medico 1 box multiuso, 1 box de clínica, 1 box ginecológico y un box dental, casino y dependencias de bodegas y aseo. Además cuenta con un generador de electricidad en caso de emergencias.

El personal con que cuenta el CECOSF está compuesto por:

- 1 Médico, 1 Enfermera, 1 Nutricionista ,1 Odontólogo ,1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga ,1 Matrona, 1 Administrativo Some, 5 TENS, 1 Nochero ,1 Auxiliar De Servicio ,1 Agente Comunitario.

En cuanto a las prestaciones que se otorgan en este centro de salud son de índole clínica, de promoción y prevención de la salud y trabajo con la comunidad.

Actividades clínicas:

- Morbilidad médica.
- Control pacientes crónicos por médico, enfermera y nutricionista.
- Atención de salud mental por médico, psicóloga y trabajadora social según planes de intervención biopsicosocial.
- Control niño sano por médico, matrona y enfermera.
- Consulta nutricional a crónicos, niños, embarazadas y adolescente.
- Atención dental integral a todos los grupos etarios, urgencia y control.
- Atención de la mujer: embarazadas, planificación familiar, control ginecológico y consulta ginecológica y obstétrica realizada por matrona.
- Consejerías de adolescentes y salud sexual y reproductiva.
- Visitas domiciliaria integral e informes sociales por trabajadora social.
- Atención de clínica: curaciones, control de pacientes, colocación de tratamientos endovenosos e intramuscular indicados por médico, vacunación según programas de vacunación y campañas nacionales.
- Entrega de medicamentos.
- Entrega de alimentos según programas de alimentación a los grupos etarios que correspondan.

Actividades de Promoción y Prevención de la Salud.

Actividades masivas:

- La primera de ellas se efectuó en el mes de Agosto, durante el mes del corazón donde se efectuó una caminata por el sector con la participación de niños y adultos, además de una clase de preparación física y una clase de zumba, complementados con una zona de hidratación y mesón saludable
- La segunda actividad se realizó el mes de Noviembre y consistió en una feria saludable con la participación de todos los programas del CECOSF Villa Longaví, Programa Chile Crece Contigo comunal, programa de acompañamiento psicosocial,
- Programa más adulto mayor, sala de rehabilitación del CESFAM, centro de madres de Villa Longaví, jardín infantil huellitas de ternura.
- A esta actividad asistieron representantes de toda la comunidad, se difundió material de promoción de la salud con folletos, y recuerdos alusivos al evento, además se amenizó este encuentro con alimentación saludable, y la presentación de 2 profesores de zumba, y actividades para los niños.

Realización de Talleres:

- Se realizaron talleres en el colegio Gabriela Mistral en el sector La Conquista, relacionados con sexualidad afectiva y responsable a los padres, apoderados y a los alumnos en sus diferentes niveles.
- Se realizaron charlas en sala de espera del CECOSF a los pacientes orientadas a la prevención de diferentes temas como, enfermedades cardiovasculares, diferentes tipos de cáncer, salud oral, lactancia materna, etc.
- Participación en actividades con la comunidad en colegios del sector.

Trabajo Comunitario:

- Formación de la mesa territorial con la participación de los representantes de todas las organizaciones comunitarias e institucionales del sector, con la participación del plan cuadrante y la red local según los temas a tratar, reuniéndose una vez al mes en las dependencias del CECOSF.
- Trabajo del agente comunitario con las juntas de vecinos del sector en cuanto a temas de salud de interés para ellos junto a profesionales del CECOSF.
- Rescate de pacientes adultos mayores para reinicio de sus tratamientos y cuidados de sus patologías.
- Diagnóstico participativo en las instituciones del sector para la planificación de las actividades del año 2018.
- Material gráfico.
- Caminata mes del corazón

CUMPLIMIENTO DE METAS:

METAS IAAPS (INDICE DE ACTIVIDAD DE LA ATENCIÓN PRIMARIA):

A través del Decreto N° 35, de fecha 26 de Diciembre de 2016, que determina el aporte estatal a municipalidades, firmado por: el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se estableció un conjunto de ámbitos a evaluar, cuyos resultados para la comuna de Longaví durante el año 2017, son los siguientes:

SECCIÓN	INDICADOR	META NACIONAL	META COMUNAL	
SECCION N° 1: DE ESTRATEGIA DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS)	Porcentaje de Centros de salud autoevaluados mediante Instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS) vigente	Aumentar N° de centros autoevaluados o mantener si ya logró todos sus centros (MAIS)	META N°1	45,45%
			Cumplimiento	80,00%
			META N° 2	7,50%
		15% (REM)		

	Porcentaje de familias evaluadas según riesgo familiar		Cumplimiento	21,47%
	Gestión de reclamos en APS con enfoque participativo	97% (REM)	META N° 3.1	97,00%
			Cumplimiento	100,00%
	Gestión de reclamos en APS con enfoque participativo	Al menos una reunión por cada establecimiento de la comuna en cada periodo de corte (INFORME - SS)	META N° 3.2	100,00%
			Cumplimiento	100,00%
	N° establecimientos funcionando de 8:00 AM a 20:00 horas de Lunes a Viernes y sábados de 9 a 13 horas	100% (INFORME - SS)	META N° 4.1	100,00%
			Cumplimiento	100,00%
	Disponibilidad de Fármacos Trazadores	100% (INFORME - SS)	META N° 4.2	100,00%
			Cumplimiento	100,00%
SECCION N° 2: DE PRODUCCION	Tasa de consultas de morbilidad y de controles médicos, por habitante año	1 (REM)	META N° 5	0,84
			Cumplimiento	0,98
	Porcentaje de Consultas resueltas en Atención Primaria	10% (REM)	META N° 6	5,00%
			Cumplimiento	6,91%
	Tasa de Visita Domiciliaria Integral	0,22 (REM)	META N° 7	0,18
			Cumplimiento	0,21
	EMP hombres 20 a 64 años	20% (REM)	META N° 8.1	20,10%
			Cumplimiento	15,30%
	EMP mujeres de 45 a 64 años	0,25 (REM)	META N° 8.2	23,31%
			Cumplimiento	26,76%
	EMP hombres y mujeres de 65 y más años	55% (REM)	META N° 8.3	53,02%
			Cumplimiento	56,00%
	Cobertura de Evaluación del desarrollo Psicomotor en niños y niñas de 12 a 23 meses bajo control.	94% (REM)	META N° 9	98,00%
			Cumplimiento	114,95%

	Cobertura de control de salud integral a adolescentes de 10 a 14 años	15% (REM)	META N° 10	11,29%
			Cumplimiento	10,64%
	Proporción de menores de 20 años con alta odontológica total	24% (REM)	META N° 11	24,00%
			Cumplimiento	45,82%
	Cobertura de atención integral a personas de 5 y más años con trastornos mentales	17% (REM)	META N° 12	15,09%
			Cumplimiento	15,57%
	Cobertura de atención de Asma en población general y EPOC en personas de 40 y más años	22% (REM)	META N° 13	21,37%
			Cumplimiento	22,05%
	Cobertura de capacitación a cuidadores de personas con dependencia severa con pago de estipendio	90% (REM)	META N° 14	88,68%
			Cumplimiento	100,00%
SECCION N° 3: INDICADORES DE COBERTURA EFECTIVA	Cumplimiento GES cuyas acciones son de ejecución en APS	100% (GES)	META N° 15	100,00%
			Cumplimiento	100,00%
	Cobertura de vacunación anti influenza en población objetivo definida para el año en curso	80% (RNI - DEIS)	META N° 16	N/A
			Cumplimiento	N/A
	Ingreso precoz de mujeres a control de embarazo	90% (REM)	META N° 17	90,75%
			Cumplimiento	92,50%
	Cobertura de método anticonceptivos en adolescentes de 15 a 19 años inscritos que usan métodos de regulación de la fertilidad	19% (REM)	META N° 18	16,63%
			Cumplimiento	15,89%
	Cobertura efectiva de Tratamiento en personas con Diabetes Mellitus 2, de 15 y más años	29% (REM)	META N° 19	28,82%
			Cumplimiento	33,18%
Cobertura efectiva de Tratamiento en personas de 15 y más años, con Hipertensión Arterial	54% (REM)	META N° 20	57,24%	
		Cumplimiento	59,35%	
			META N° 21	0,01%

SECCION N° 4: INDICADORES DE IMPACTO	Proporción de niñas y niños menores de 3 años libre de caries en población inscrita	Establecer línea base: SI/NO	Cumplimiento	100,00%
---	---	------------------------------	--------------	---------

METAS DESEMPEÑO COLECTIVO:

Considerando la necesidad de promover el incremento de la calidad y oportunidad de la atención en salud en los establecimientos de atención primaria, es que se fijan anualmente las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención en salud. Su cumplimiento involucra la obtención de la Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, que es cancelada al personal regido por la Ley N° 19.378, durante el año siguiente a su cumplimiento.

META	NUMERADOR / DENOMINADOR	RESPUESTA (N°)
META 1: Recuperación del Desarrollo Psicomotor (Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados)	N° de niños y niñas de entre 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del DSM recuperados, período Enero a Diciembre 2017	18
	N° de niños y niñas de entre 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo de Desarrollo Psicomotor en su primera evaluación, período Enero a Diciembre 2017	18
META 2: Papanicolau (PAP) vigentes en mujeres de entre 25 a 64 años de edad (Porcentaje de mujeres de entre 25 a 64 años de edad, inscrita, validada y con PAP vigente a Diciembre 2017).	N° logrado de mujeres de 25 a 64 años inscritas validadas y con PAP vigente a Diciembre 2017	4.659
	N° de mujeres de entre 25 a 64 años inscritas validadas	7.650
META 3A: Cobertura de Altas Odontológicas Total en Adolescentes de 12 años	N° de altas odontológicas totales de Enero a Diciembre del 2017 en adolescentes de 12 años	270
	N° total inscrito validado adolescentes de 12 años	354

CI

CI

META 3B: Cobertura de Altas Odontológicas Total en Embarazadas	Nº de altas odontológicas totales de Enero a Diciembre del 2017 en embarazadas	220
	Nº Total de embarazadas ingresadas a Programa Prenatal de Enero a Diciembre 2017	281
META 3C: Cobertura de Altas Odontológicas Total en Niños de 6 años	Nº de altas odontológicas totales de Enero a Diciembre del 2017 en niños de 6 años	308
	Nº total inscrito validado niños de 6 años	366
META 4: Cobertura Efectiva de Diabetes Mellitus Tipo 2 (DM2) en personas de 15 años y más	Nº personas con DM2 de entre 15 a 79 años con Hemoglobina Glicosilada bajo 7%, más el número de personas con DM2 de 80 años y más con Hemoglobina Glicosilada bajo 8% según último control vigente, en los últimos 12 meses	935
	Nº total de personas de 15 y más años con DM2 estimadas según prevalencia*. *Prevalencia DM2 estimada (ENS 2009 - 2010): <ul style="list-style-type: none"> • 15 a 64 años: 10% • 65 y más años: 25%. 	2.819
META 4B: Evaluación Anual de Pie Diabético, en personas con DM2 bajo control de 15 y más	Nº de personas de 15 y más años con DM2 bajo control con evaluación del pie vigente, en los últimos 12 meses	1.845
	Nº de personas de 15 y más años con DM2 bajo control	2.016
META 5: Cobertura de tratamiento en personas con HTA (Cobertura Efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más)	Nº personas hipertensas de entre 15 a 79 años de edad, con presión arterial < 140/90 mmHg, más Nº de personas hipertensas de 80 años y más con presión arterial <150/90 mmHg, según último control vigente, en los últimos 12 meses	3.134
	Total de personas de 15 y más años hipertensas estimadas según prevalencia**. **Prevalencia estimada HTA (Fasce E, 2007): <ul style="list-style-type: none"> • 15 a 64 años: 15,7% • 65 y más años: 64,3%. 	5.279

META 6: Lactancia Materna Exclusiva en niños/as al sexto mes de vida	Nº de niños/as que al control de salud del sexto mes recibieron LME en el período Enero a Diciembre 2017	195
	Nº de niño/as con control de salud del sexto mes realizado en período Enero a Diciembre 2017	260
META 7: Plan de Participación Social (Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente).	Nº de actividades comprometidas en Plan de Participación Social, año 2017	36
	Nº de actividades ejecutadas en Plan de Participación Social, año 2017	31



PRESTACIONES DE SALUD EFECTUADAS:

a) CESFAM y Postas de Salud Rural:

	TIPO DE ACTIVIDAD	Nº ATENCIONES
Consultas y controles Médicos	Control de Salud Cardiovascular	5.637
	Consultas de Morbilidad	19.131
	Control de Salud Mental	1.416
	Extensión Horaria	3.420
	Total	29.604
Consultas y controles Enfermera	Aplicación de Instrumentos de Evaluación en el Niño/a	987
	Controles de Salud según Ciclo Vital	5.637
	Controles de Salud Cardiovascular	3.922
	Otros Controles	168
	Examen Medicina Preventiva	872
	Ingresos al PSCV	629
	Egresos al PSCV	690
Total	12.905	
Consultas y controles Matrón (a)	Controles de Salud Sexual y Reproductiva	5.258
	Controles de Salud en Menores de Un Mes	885
	Morbilidades Ginecológicas	1.713
	Otras Consultas	290
	Programa de Regulación de la Fertilidad	6.143
	Consejerías Individuales	2.501
Total	14.289	
	Control de Salud Cardiovascular	3.959

Consultas y controles Nutricionista	Consultas	4.701
	Total	8.666
Consultas y controles Kinesiólogo	Consultas Sala IRA y ERA	1.511
	Sesiones de Rehabilitación	2.359
	Total	3.870
Consultas Asistente Social	Consultas	392
	Consejerías Individuales	0
	Total	392
TOTAL		69.726

TRATAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS EN DOMICILIO	Nº	PROFESIONAL	TENS
Oncológicos	36	18	18
No Oncológicos	134	53	81
TOTAL	170	71	99

VISITAS DOMICILIARIAS INTEGRALES A FAMILIAS	Nº
Usuarios con Dependencia Severa	305
Otras	234
TOTAL	539

PROGRAMA ODONTOLÓGICO	Nº
Consultas de urgencia GES	140
Altas odontológicas	2.379

b) Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU:

TIPO DE ACTIVIDAD	Nº
Atenciones Médicas	34.102
Atenciones de TENS	32.813
TOTAL	66.915

c) Exámenes de Laboratorio:

TIPO DE EXÁMEN	PRODUCCIÓN PROPIA	COMPRA SERVICIOS	TOTAL
----------------	-------------------	------------------	-------

SANGRE HEMATOLOGÍA	69.224	927	70.151
SANGRE BIOQUÍMICO	92.945	39	92.984
HORMONALES	0	707	707
INMUNOLÓGICOS	0	324	324
MICROBIOLÓGICOS	0	5.088	5.088
DE DEPOSICIONES, EXUDADOS, SECRECIONES Y OTROS LÍQUIDOS	592	0	592
ORINA	14.379	29	14.408
TOTAL	177.140	7.114	184.254

CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.

Durante el año 2017 la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule, suscribieron los siguientes convenios, según lo indicado en el artículo 57 de la Ley N° 19.378, que establece que las municipalidades que administren establecimientos de salud de atención primaria, podrán celebrar convenios entre sí, que tengan como finalidad una administración conjunta de los mencionados establecimientos, en conformidad con lo establecido en su ley Orgánica Constitucional.

• Convenio Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) 2017:

Objetivo:

Atender en forma gratuita a los beneficiarios legales del establecimiento, con un total de 123 horas semanales como mínimo en el siguiente horario de funcionamiento:

Lunes a Viernes inclusive, desde la hora de término de las actividades regulares del establecimiento (17.00 hrs.) hasta las 08:00 hrs. del día siguiente.

Sábados, Domingos y Festivos las 24 horas.

Por otra parte, el municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades:

Consultas médicas de urgencia: Entrega de consultas médicas de urgencia de baja complejidad, en horarios alternos a los de los consultorios madre, en los Servicios de Atención de Urgencia.

Procedimientos médicos y de enfermería: Aplicación de tratamientos y/o procedimientos terapéuticos médicos o quirúrgicos de urgencia requeridos, ya sea por médico u otro profesional y/o despacho de recetas por una vez.

Traslados a establecimientos de mayor complejidad: Derivación a su hogar o traslado en condiciones de estabilización a centros de mayor complejidad aquellas patologías que no puede resolver localmente.

Derivación de usuarios a sus consultorios de origen para continuar atenciones en casos de patologías que lo requieran.

Recurso Humano:

De acuerdo a lo requerido en el convenio de financiamiento, el Servicio de Atención Primaria de Urgencia dispone de:

○ Médico Jefe: cumple funciones en forma diurna durante 44 horas semanales de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 17:00 hrs.

7 Médicos: en los que cada uno cumple con un turno previamente programado. Sin embargo, en situaciones especiales como campaña de invierno y otras emergencias sanitarias, dichos turnos son reforzados en horarios especiales con la asistencia de un segundo profesional.

Enfermera Coordinadora: funciones de coordinación durante 44 horas semanales de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 17:00 hrs.

5 Enfermeras: que desarrollan labores en turnos programados en horario de 17:30 a 22:30 hrs. de Lunes a Viernes, mientras que los días Sábado, Domingos y Festivos cumplen turnos de 12 horas en horario de 09:00 a 21:00 hrs.

8 TENS: los cuales se distribuyen en duplas de turnos rotativos de 12 horas de 08:00 a 20:00 hrs. y de 20:00 a 08:00 hrs, además de un TENS en horario de 08:00 a 17:00 cumpliendo labores clínicas y administrativas de apoyo a los turnos.

○ 10 conductores: los cuales se distribuyen en duplas de turnos rotativos de 12 horas de 08:00 a 20:00 hrs. y de 20:00 a 08:00 hrs, además de dos conductores volantes que actúan como refuerzo en horario de 08:00 a 00:00 hrs. de Lunes a Viernes.

Un Radio operador por turno de 12 horas, que cumple funciones administrativas, encargado del ingreso de pacientes, coordinador de ambulancias y traslados.

Un auxiliar de servicio, que cumple 44 horas semanales de 08:00 a 17:00.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Servicio de Atención de Urgencia durante el año 2017, ascendió a M\$191.326, dichos recursos fueron transferidos en 12 cuotas mensuales, monto que ascendió a M\$15.944, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- **Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial En Las Redes Asistenciales 2017:**

Objetivo:

Fortalecer el proceso de desarrollo de los niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan 4 años de edad o cuando ingresen a la educación preescolar, a través de la Red Asistencial de los Servicios de Salud.

Componentes:

1) Fortalecimiento del Desarrollo Prenatal: Atención integral, sistemática y periódica con un enfoque biopsicosocial que se otorga a la gestante con la participación de su pareja u otra persona significativa.

2) Atención Personalizada del Proceso de Nacimiento: Atención integral y personalizada a la gestante y la pareja o acompañante en los diferentes momentos del proceso del nacimiento.

3) Atención al Desarrollo Integral del niño y niña hospitalizado(a): Atención que considera favorecer el desarrollo integral durante el periodo de hospitalización, empoderando a las familias a través de actividades educativas.

4) Fortalecimiento del Desarrollo Integral del Niño y Niña: Seguimiento a la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas, evaluaciones del estado de salud, el logro de los hitos del desarrollo esperables para la edad, el contexto familiar del crecimiento, la calidad de relación vincular con la figura principal de cuidados y las intervenciones psicoeducativas que fomentan las habilidades parentales en la crianza.

5) Atención de Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad: Prestaciones diferenciadas establecidas para los niños y niñas que presentan alguna situación de vulnerabilidad en su desarrollo, con énfasis en los niños y niñas con diagnóstico de rezago o déficit en su desarrollo sicomotor.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial En Las Redes Asistenciales 2017, ascendió a la suma de M\$32.960, dichos recursos fueron transferidos en 2 cuotas, durante la vigencia del convenio desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2017.

- **Convenio Programa Odontológico Integral 2017:**

Objetivo:

Componente N° 1:

Resolución de especialidades odontológicas en APS (Endodoncias y Prótesis Acrílicas).

Nº de Endodoncias Programadas	Nº de Endodoncias Efectuadas
35	35

Nº de prótesis Dentales Acrílicas Programadas	Nº de Prótesis Dentales Acrílicas Efectuadas
88	88

Componente N° 2:

Atención odontológica Integral para hombres de escasos recursos, mayores de 20 años.

Nº de altas integrales a hombres de escasos recursos programadas	Nº de altas integrales a hombres de escasos recursos efectuadas
10	10

Componente N° 3:

Promoción, prevención y recuperación de la salud bucal.

Nº de altas odontológicas Integrales en menores de 20 años programadas	Nº de altas odontológicas Integrales en menores de 20 años efectuadas
98	155

Componente N° 4:

Más Sonrisas para Chile.

Nº de altas odontológicas integrales programadas	Nº de altas odontológicas integrales efectuadas
500	500

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa Odontológico Integral 2017, ascendió a la suma M\$110.218, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Programa Ges Odontológico 2017:

Objetivos:

Otorgar atención odontológica integral en niños y niñas de 6 años, embarazadas, adultos de 60 años y urgencias odontológicas ambulatorias.

Componente N° 1:

Altas odontológicas totales en niños GES de 6 años.

N° de altas odontológicas niños GES 6 años programadas	N° de altas odontológicas niños GES 6 años efectuadas
290	308

Componente N° 2:

Atención dental en embarazadas.

N° de altas odontológicas totales en Embarazadas programadas	N° de altas odontológicas totales en Embarazadas efectuadas
191	220

Componente N° 3:

Consulta odontológica de urgencia GES.

N° de atenciones dentales de urgencia
140

Componente N° 4:

Atención odontológica adultos de 60 años.

N° de altas Integrales adultos de 60 años programadas	N° de altas Integrales adultos de 60 años efectuadas
50	51

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Ges Odontológico, ascendió a la suma de M\$32.727, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- **Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) 2017:**

Objetivos:

- Implementar planificadamente dispositivos de participación social, que permitan el desarrollo del trabajo comunitario en pro de mejorar la gestión de las prestaciones de salud y satisfacción de los beneficiarios legales del Centro.
- Mejorar la accesibilidad a la red pública de salud, en el nivel primario de atención, mediante la funcionalidad de sus Centros Comunitarios de Salud Familiar, en una vinculación directa con su centro de referencia, en este caso, un establecimiento Centro de Salud en etapa de desarrollo.
- Fortalecer el modelo de atención con enfoque familiar, estableciendo perfiles de la población, del territorio y de los equipos de salud, en función de ir mejorando el acceso, calidad y resolutivez de los servicios otorgados por la atención primaria de salud.



Recurso Humano:

Para cumplir con los objetivos antes mencionados, actualmente en nuestra comuna existe un Centro Comunitario de Salud Familiar, ubicado en el sector de Los Cristales, el que debido al importante número de usuarios que actualmente recibe en busca de atención, cuenta con el siguiente equipo de profesionales:

- Médico, con jornada de 44 horas semanales.
- Enfermera, con jornada de 44 horas semanales.
- Odontólogo, con jornada de 44 horas semanales.
- Matrón, con jornada de 44 horas semanales.
- Nutricionista, con jornada de 44 horas semanales.
- Preparador físico con jornada de 44 horas semanales en el módulo destinado a actividad física.
- 6 TENS, cada uno con jornada de 44 horas semanales.
- Administrativa, con jornada de 44 horas semanales.
- Auxiliar de Servicios, con jornada de 44 horas semanales.
- Ronda de profesionales Psicólogo, Asistente Social, entre otros.



Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Centro Comunitario de Salud Familiar durante el año 2017, ascendió a la suma de M\$59.549, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- **Convenio Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.**

Objetivos:

Disminuir en niños, niñas, adultos y mujeres post parto de 2 a 64 años, beneficiarios de FONASA, 3 de los factores de riesgo de desarrollar Diabetes Mellitus tipo 2 y enfermedades cardiovasculares:

Actividades:

- Dieta inadecuada.
- Deficiente condición física.
- Sobrepeso / obesidad.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Vida Sana: Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles 2017, ascendió a la suma de M\$21.139, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en APS 2017:**Objetivos:**

Componente 1: Programa de estimulación Funcional: Estimulación de funciones motoras, cognitivas y de autocuidado en los adultos mayores.
Componente 2: Fomento del autocuidado del adulto mayor y estimulación funcional en las organizaciones sociales y servicios locales.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Más Adulto Mayor Autovalentes en APS para año 2017, ascendió a la suma de M\$29.454, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Apoyo Diagnóstico Radiológico para la Resolución de Neumonía Adquirida en la Comunidad 2017.**Objetivo:**

Apoyar el diagnóstico radiológico de la neumonía adquirida en la comunidad para su resolución en Atención Primaria y así reducir el N° de pacientes derivados a la Atención Secundaria.

Actividades:

Apoyar el financiamiento de 209 estudios radiológicos de tórax, ante sospecha clínica de neumonía y enfermedades respiratorias crónicas.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico para la Resolución de Neumonía Adquirida en la Comunidad 2017, ascendió a la suma de M\$2.163, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2017:**

Objetivos:

Garantizar el acceso oportuno a medicamentos a pacientes con enfermedades cardiovasculares. Además de mejorar la gestión farmacéutica a través de la contratación de Químico Farmacéutico y TENS.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2017, ascendió a la suma de M\$42.282, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Programa Sembrando Sonrisas 2017:**

Objetivos:

1. Promoción y prevención de la salud bucal en población parvulario.

Nº de entregas de set de higiene programadas	Nº de entregas de set de higiene efectuadas
1.600	1.694

2. Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia.

Nº de exámenes salud bucal parvularia programados	Nº de exámenes salud bucal parvularia efectuados
1.600	1.694

3. Prevención individual específica en población parvularia.

Nº de aplicación de fluor barniz programadas	Nº de aplicación de fluor barniz efectuadas
1.600	1.694

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Convenio Sembrando Sonrisas en APS año 2017 ascendió a M\$4.517, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Mejoría de Equidad en Salud Rural:**

Objetivo:

Efectuar contratación de un segundo Técnico Paramédico para mejorar la gestión y acceso a la atención en Postas de Salud Rural La Quinta, Mesamávida, San José, Huimeo y El Carmen, con una jornada de 44 horas semanales. El trabajo debe estar orientado a ofrecer continuidad de la atención en la PSR sin descuidar el trabajo en terreno.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento de Mejoría de Equidad en Salud Rural durante el año 2017, ascendió a la suma de M\$31.863, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Programa Resolutividad en APS 2017:**

Objetivo:

Aumentar la oferta de horas de especialistas en APS.

Componente 1: Especialidades Ambulatorias:

- Oftalmología
- Otorrinolaringología

Actividad	Atenciones comprometidas	Atenciones efectuadas
Oftalmología	1.200	1.285
Otorrinolaringología	80	81

Componente 2: Procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad.

Actividad	Atenciones comprometidas	Atenciones efectuadas
Cirugía Menor	450	247

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Resolutividad en APS 2017, ascendió a la suma de M\$76.587, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en APS:**

Componente N° 1:

1. Autoevaluación de los establecimientos mediante la aplicación de un instrumento para la evaluación y certificación de desarrollo en el Modelo de Atención Integral de Salud familiar y Comunitaria, dictado por el Ministerio de Salud.
2. Convenios elaborados y firmados con las comunas participantes.

Componente N° 2:



1. Implementar, enviar a Servicio de Salud y subir a plataforma MAIS Planes de Mejora, sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, que deben considerar un desarrollo progresivo de acciones para alcanzar sus objetivos y metas, así como el financiamiento asociado a su logro.
2. Evaluación de los avances planificados, los cuales se revisarán a través de la plataforma y de forma presencial por equipo Asesor MAIS del Servicio de Salud.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar en APS 2017, ascendió a la suma de M\$7.162, recursos que fueron transferidos en 2 cuotas, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica 2017:**

Componente 1: Atención odontológica de morbilidad.



Estrategia: Consultas de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en extensión horaria y compatibles con el usuario.

N° de consultas de morbilidad en extensión programadas	N° de consultas de morbilidad en extensión efectuadas
3.840	4.080

Componente 2: Atención odontológica integral a estudiantes que cursen tercero y cuarto año de Educación Media y/o su equivalente.

Estrategia: Atención odontológica integral a estudiantes que cursen tercero y cuarto año de Educación Media y/o su equivalente, en establecimientos de APS y en establecimientos educacionales a través de dispositivos portátiles, unidades dentales móviles o box al interior del establecimiento.

Nº de Atenciones odontológicas integrales programadas	Nº de Atenciones odontológicas integrales efectuadas
166	172

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica 2017 ascendió a M\$39.806, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2017:

Componentes:

- Desarrollar estrategias de rehabilitación integradas funcionalmente a la Atención Primaria de Salud, bajo un enfoque Bio-psicosocial y familiar.
- Asumir progresivamente la atención integral de la totalidad de las personas en situación de discapacidad leve, transitoria o definitiva, apoyar el manejo terapéutico de las personas en situación de discapacidad moderada, y sus familias, en el contexto comunitario.
- Desarrollar programas de prevención de discapacidades, promoción de la actividad física y mantención de la funcionalidad a lo largo del ciclo vital.
- Desarrollar las competencias de los equipos de salud, en particular de profesionales de rehabilitación y médicos generales de salud familiar, para resolver las necesidades de los usuarios portadores de síndromes dolorosos de origen osteomuscular y mejorar la oportunidad de las derivaciones a especialistas.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2017 ascendió a M\$27.991, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017:

Componente 1: Detección precoz y oportuna de cáncer de mama en etapas In Situ, I y II.

Actividad	Nº de exámenes programados	Nº de exámenes efectuados
Realización de Mamografía a mujeres de 50 a 69 años.	569	493
Realización de Mamografía a mujeres de otras edades con factores de riesgo.	109	77
Realización de proyección complementaria en el mismo examen.	57	0
Realización de ecotomografía mamaria a mujeres de 50 a 59 años y a pacientes de otros grupos etarios con factores de riesgo.	134	16

Componente 2: Detección precoz y derivación oportuna de displasia de cadera en niños y niñas de 3 meses de edad.

Actividad	Nº de exámenes programados	Nº de exámenes efectuados
Realización de radiografía de caderas a niños y niñas de 3 a 6 meses de edad.	355	191

Componente 3: Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar y cáncer de vesícula.

Actividad	Nº de exámenes programados	Nº de exámenes efectuados
Realización de ecotomografía abdominal en pacientes de 35 a 49 años.	230	51
Realización de ecotomografía abdominal en personas de otras edades con factores de riesgo.	20	12

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017, ascendió a M\$22.698, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- **Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud 2017:**

Objetivo:

Contratación de recurso humano con perfil administrativo en jornada de 44 horas en cada establecimiento de APS, para el registro en el sistema SIGGES de los respectivos formularios y/o las prestaciones trazadoras de los usuarios con patología GES.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria de Salud 2017, ascendió a M\$4.115, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

- **Convenio Programa Vida Sana en Alcohol en Atención Primaria 2017:**

Objetivos:

- Implementar evaluación de consumo de alcohol a través de tamizaje para la detección de riesgos mediante la aplicación de AUDIT, en población de 15 a 44 años.
- Implementar intervenciones breves para reducir consumo de alcohol de riesgo, de acuerdo al patrón de consumo de alcohol que se haya evaluado previamente, en población de 15 a 44 años.

Actividades asociadas:

- Aplicación de AUDIT-C (test abreviado) a la población de 15 a 44 años.
- Aplicación de AUDIT (test completo) a población evaluada con patrón de consumo de riesgo según tamizaje realizado con AUDIT-C.
- Intervenciones breves y mínimas efectuadas para población evaluada con consumo de riesgo y bajo riesgo respectivamente.
- Derivación asistida efectuada para población evaluada con posible consumo perjudicial y dependencia.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Vida Sana en Alcohol en Atención Primaria 2017, ascendió a la suma de M\$8.239, dichos recursos fueron transferidos en 2 cuotas, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.



• **Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal: Capacitación Funcionaria 2017.**

Objetivo:

Capacitación y desarrollo continuo destinado a los funcionarios de todas las categorías que se rigen por la Ley N° 19.378, junto con incrementar el número de profesionales, técnicos y funcionarios en general, con entrenamiento, conocimientos, habilidades y destrezas en Atención Primaria y Salud Familiar.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal 2017, ascendió a la suma de M\$5.264, dichos recursos fueron transferidos en 2 cuotas, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Estrategia de Inmunización contra Influenza 2017:**



Objetivo:

Prevenir la morbilidad y mortalidad grave, en grupos de población definidas asociadas a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas o secundarias a infección por el virus influenza.

Actividades:

Vacunación contra la Influenza a 11.576 usuarios/as que forman parte de la población de riesgo.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Estrategia de Inmunización contra influenza 2017, ascendió a la suma de M\$400, que fueron transferidos en 1 cuota, luego de la total aprobación del convenio y resolución aprobatoria.

• **Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno Sapu 2017:**

Objetivos:

- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para los dispositivos de urgencia.
- Envío de información oportuna al Servicio de Salud sobre avance de la Campaña de Invierno.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno Sapu 2017, ascendió a la suma de M\$5.500, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2017:**

Objetivos:

- Campaña de vacunación Antiinfluenza.
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS en horas para atención de morbilidad, consultas espontáneas por cuadros respiratorios y dispositivos de urgencia APS.
- Adecuación de horarios de atención de APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Envío de Información oportuna al Servicio de Salud sobre avance de la Campaña de Invierno.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2017, ascendió a la suma de M\$2.740, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno II 2017:**

Objetivos:

- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para los dispositivos de urgencia.
- Envío de información oportuna al Servicio de Salud sobre avance de la Campaña de Invierno.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno II 2017, ascendió a la suma de M\$1.257, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Refuerzo para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Sapu 2017:**

Objetivo:

- Consultas en refuerzo de atenciones por patología respiratoria.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Convenio Refuerzo para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Sapu 2017, ascendió a la suma de M\$2.035, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio de Espacios Amigables para Adolescentes 2017:

Objetivos:

- Realizar el "Control de Salud integral" en adolescentes del grupo etario de 10 a 19 años, beneficiarios legales del sector público de salud, refiriendo oportunamente aquellas situaciones o condiciones que lo ameriten. Estos controles deben ser realizados en establecimientos de Salud y Educativos por enfermeras (os), Matrones (as), incorporando médicos en caso de contar con estos.
- Pesquisar oportunamente factores y conductas de riesgo en el grupo etario de 10 a 19 años, fomentando hábitos de vida saludables en estos adolescentes.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Espacios Amigables para Adolescentes 2017, ascendió a la suma de M\$8.474, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2017:

Objetivos:

- Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental del establecimiento de atención primaria, los establecimientos y dispositivos de la red de salud y comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.
- Coordinar acciones de articulación dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario.
- Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.

Población objetivo:

Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, en establecimientos de Atención Primaria (CGU, CGR y Hospitales comunitarios) con población mayor de 5.000 personas entre 0 y 24 años. Se deben realizar acciones para alcanzar el 3% de cobertura de la población de riesgo psicosocial.

Se entenderá por familias de alto riesgo psicosocial aquellas con integrantes que presenten alguna de las siguientes condiciones en la Atención Primaria de Salud:

- Depresión perinatal; esto es mujeres adolescentes y jóvenes gestantes, y púerperas con hijos menores de 1 año.
- Situaciones de violencia; esto es NNA y jóvenes, víctimas de violencia, y/o maltrato.
- Situaciones abuso sexual; esto es en NNA, y jóvenes, víctimas de abuso sexual.
- Intentos de suicidio; NNA y jóvenes que consultan en urgencias, morbilidad médica, consultas y controles en general en el centro de salud de APS.
- Accidentes debido al consumo problemático y/o dependencia de Alcohol y/o drogas vistos en las urgencias de APS.
- Adolescentes gestantes.
- NNA con trastornos psiquiátricos severos (Incluye Trastornos del Desarrollo)
- NNA y jóvenes con vulneración de derechos (Incluye población de NNA con atención en SENAME)
- NNA y jóvenes con condiciones priorizadas según diagnóstico local.

Las acciones de acompañamiento de usuarios con atenciones en el nivel de especialidad deben ser consideradas en el Programa cuando presentan dificultades de adherencia a su plan de tratamiento.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2017, ascendió a la suma de M\$16.433, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Apoyo a la Gestión PRAPS 2017:

Objetivos:

- Capacitación a cuidadores y compra de insumos.
- Capacitación a la red en radiografías dentales para autorización sanitaria.
- Cierre de brecha para autorización sanitaria CECOSF Los Cristales.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Apoyo a la Gestión PRAPS 2017, ascendió a la suma de M\$12.100, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF Villa Longavi) 2017:

Componente N° 1:

Actividades:

- Trabajo con familias.
- Autocuidado.
- Gestión de reclamos.
- A lo menos 22 horas asignadas como Director Técnico o Coordinador de CECOSF.

Componente N° 2:

Actividades:

- Implementación del Modelo de Atención CECOSF.
- Evaluar y proponer planes de mejora continua.
- Participación comunitaria y promoción de salud.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Centro Comunitario de Salud Familiar durante el año 2017, ascendió a la suma de M\$83.737, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio de Apoyo a la Gestión en Atención Primaria Municipal, Apoyo Brecha Multifactorial 2017:

Objetivo:

Mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de APS.

Componente N° 1:

- Programa odontológico integral atención hombres de escasos recursos.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Apoyo a la Gestión en Atención Primaria Municipal, Apoyo Brecha Multifactorial 2017, ascendió a la suma de M\$811, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Apoyo Brecha Multifactorial 2017:

Objetivo:

Mejorar las condiciones de gestión y funcionamiento de los establecimientos de APS.

Componente N° 1:

- Participación ciudadana.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, Apoyo Brecha Multifactorial 2017, ascendió a la suma de M\$958, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio de Apoyo a la Gestión Reforzamiento PRAPS 2017:**

Componentes:

- Folletería asociada al convenio Ex Vida Sana Alcohol.
- Folletería y material educativo Programa Espacios Amigables Adolescentes.
- Compra de insumos además de instrumental y artículos varios para SAPU.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa de Apoyo a la Gestión Reforzamiento PRAPS 2017, ascendió a la suma de M\$2.667, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2017:**

Objetivo:

- Incorporación de CECOSF Villa Longaví al Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria 2017, ascendió a la suma de M\$1.253, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio) 2017.**

Objetivo:

El propósito de este programa es incrementar el ingreso de Médicos y Odontólogos a la Atención Primaria de Salud, por medio de programas de formación en Medicina Familiar y Otras Especialidades y contribuir a la mantención de los especialistas en este nivel de atención.

Actividad:

- Beca de especialidad en Pediatría de Dra. Ana Francisca Henríquez Cabrera, funcionaria dependiente del Departamento de Salud Municipal Longaví.

Financiamiento:

El convenio anual para financiamiento del Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primario de Salud (Misiones de Estudio) 2017, ascendió a la suma de M\$20.719, durante la vigencia del convenio desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

• **Convenio Apoyo a la Gestión Reforzamiento PRAPS 2017:**

Objetivo:

Aumentar la eficacia en la gestión y administración local de salud tendiente a proporcionar a las personas beneficiarias una mejoría en la calidad y resolutivez de las atenciones de salud.

Financiamiento:

El convenio para financiamiento del Programa Apoyo a la Gestión Reforzamiento PRAPS 2017, ascendió a la suma de M\$103.400, durante la vigencia del convenio desde la total tramitación de la resolución exenta que aprobó el convenio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Convenio Programa de Salud Oral entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Objetivo:

El objetivo principal de la junta de auxilio escolar y becas JUNAEB, es impulsar a niñas, niños y jóvenes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica, puedan desarrollar un proyecto de vida personal a través de su incorporación, permanencia y éxito en el sistema educacional, entregando para ello apoyo, productos y servicios de calidad que contribuyan a su desarrollo humano integral y a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional. Para el logro de los objetivos institucionales, el departamento de salud del estudiante de JUNAEB, a través del programa de salud oral establece convenios de colaboración con municipalidades, corporaciones municipales, servicio de salud y módulos dentales ubicados en diversas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva, a los estudiantes más vulnerables del país, del ciclo pre-básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

Recurso Humano:

- Cirujano Dentista, que cuente con título profesional oficialmente reconocido en la República de Chile.
- Asistente dental o técnico paramédico del área odontológica o higienista dental para efectos de prestar apoyo clínico en la atención odontológica a cada uno de los cirujanos dentistas contratados.
- Educadora, capacitada para cumplir exclusivamente las actividades educativas del módulo dental.

Población objetivo:

La meta principal es abarcar el 100% de la población matriculada en los establecimientos incorporados al convenio, esto es:

- Juan de la Cruz Domínguez.
- Gabriel Benavente.
- Gabriela Mistral.
- Angel Cruchaga.

- Cardenal José María Caro.
- Escuela de Párvulos Semillita.

C.2.3.- DESARROLLO COMUNITARIO

ÁMBITO DEL DESARROLLO COMUNITARIO

La municipalidad, dentro de sus áreas de acción, persigue como fin satisfacer las necesidades de la comunidad y sus habitantes, para ello durante el año 2017 se implementaron una serie de acciones destinadas a potenciar y fomentar el desarrollo de las organizaciones sociales y de las personas a través de los siguientes programas:

Subsidios Estatales

En el marco de la Reforma Previsional, es posible destacar tres beneficios de gran importancia para la comunidad: **Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, Aporte Previsionales de Invalidez y Vejez** y el **Bono por Hijo nacido vivo**; subsidios monetarios canalizados y orientados principalmente por el Municipio y entregados por el Instituto de Normalización Previsional, de este modo se mantiene una coordinación continua y sistemática entre ambos estamentos Públicos.

Se ingresaron al sistema en línea del IPS, 288 postulaciones de pensiones y aportes solidarios, siendo concedidas 312 durante el año 2017.

Se ingresaron 138 solicitudes de bono por hijo, siendo concedidos 103 para el periodo.

Además de tomar dichos trámites, se orienta al público en la tramitación de otro tipo de pensiones, derivando a las AFP correspondientes o al IPS según sea el caso.

Personas en Situación de Discapacidad

El Programa de Discapacidad busca generar acciones destinadas a alcanzar mayor igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas en situación de Discapacidad en nuestra comuna.-

Es por ello que el año 2017 se prestó asesoría y orientación en su Inscripción en el registro nacional de la discapacidad; ya que contar con la credencia es la puerta de acceso a los beneficios a que tienen derecho estas personas. Se logró que la Compin evaluara a 30 personas.

Se postuló un menor al subsidio a la discapacidad mental; siendo otorgado. El valor de este subsidio asciende a \$66.104 mensuales.

Para el año 2017 el municipio consideró la mantener el apoyo y fortalecimiento del Centro de Rehabilitación con Base Comunitaria que funciona gracias a un trabajo conjunto de la Agrupación de Discapacitados de Longaví (CEDISLONG) y el Municipio, manteniendo el espacio físico y realizando pequeñas reparaciones. Se apoyó en la realización de actividades de camaradería, que facilita la cohesión grupal y estado de ánimo de los integrantes. Corresponde mencionar que se concretó el proyecto pendiente del año anterior consistente en la ampliación del recinto logrando dos box de atención para las profesionales que prestan sus servicios allí; así como también el mejoramiento del baño con adaptaciones para personas en situaciones de

discapacidad. La agrupación en su afán por entregar mayores atenciones logró una alianza estratégica con el equipo de salud mental del Hospital de Linares.

De este modo se busca que centro continúe siendo un espacio de salud y rehabilitación abierto a la comunidad.-

Durante el 2017, se postularon 13 personas a ayudas técnicas a través de la plataforma del Senadis, entre ellas se destacan solicitudes de elementos para la accesibilidad, como rampas y barras de apoyo; silla de rueda neurológica, andador y elementos para la higiene tales como silla de ducha y tina y lavapelos inflable.

Corresponde mencionar que durante el 2017, se ejecutó el programa Semilla discapacidad con fondos del FNDR, beneficiando a 26 emprendedores en situación de discapacidad en la comuna, con una inversión total directa en los beneficiarios de \$13.0000.000.-

Programa Familias Seguridades y Oportunidades (Ex Ingreso Ético Familiar)

A partir del año 2013, entra en vigencia el sistema de Seguridades y Oportunidades, a través de dos Programas de Intervención hacia las familias de alta vulnerabilidad social:

El Programa de Apoyo Sicosocial y el Programa de Apoyo Sociolaboral.

Dichos Programas se ejecutan vía convenios entre Municipalidad- Fosis, existiendo seis profesionales trabajando directamente con las familias.-

Durante el año 2017; El Programa Apoyo Sicosocial contó con una inversión total de \$33.385.800 y el Programa Apoyo Sociolaboral con \$32.669.800 (Convenio Fosis-Municipio).-

Durante el periodo informado se contactaron 152 nuevas familias, las cuales se encuentran recibiendo apoyo sicosocial y uno o más de sus miembros están recibiendo orientación y asesoría en el ámbito laboral, de este modo nos encontramos interviniendo a un universo de más de 300 familias con alta vulnerabilidad social, además de entregar orientación a las egresadas.

En la seguridad que para el éxito de nuestro trabajo municipal, es necesario escuchar a la gente y que este programa tiene rostro femenino, ya que la mayoría de los representantes de las Familias son mujeres; es que hemos orientado las acciones y proyectos entorno a las necesidades y sugerencias que ellas mismas nos han entregado. Por ello durante el año 2015, junto con entregar el apoyo sicosocial y laboral, logramos entregar beneficios y atenciones adicionales a estas familias, como lo son los siguientes:

1.-Talleres: se realizaron 2 talleres, en el primero de ellos temático en que se abordando temas relacionados con el fortalecimiento la autonomía, confianza en sí mismas, la capacidad emprendedora y /o de gestión; además de la comunicación, entre otros; y el segundo fue un taller evaluativo del programa, asistiendo el total cerca de 50 representantes de familias participantes del programa.-

Junto con fomentar el desarrollo de habilidades blandas en las familias, también buscamos fortalecer sus capacidades y oportunidades laborales y de generación de ingresos, por ello junto a Fosis se logró inversión en los siguientes programas:

2.-Programa Semilla: Donde 20 participantes del programa Seguridades y oportunidades, lograron implementar o mejorar su incipiente emprendimiento, en inversiones tales como mejora del huerto de frambuesas, amasandería, corte y confección, viveros, entre otros; con una inversión de más de \$11.000.000.-

3.- Programa "Yo Trabajo Jóvenes": beneficiando a 14 jóvenes pertenecientes a las familias del programa, entregando un aporte para la adquisición de implementos, enseres o capacitación que faciliten su inserción laboral; con una inversión en la comuna de \$5.600.000.-

En la búsqueda por entregar mayor atención a las necesidades de las familias atendidas por el programa, mantuvimos la alianza estratégica con la Seremi de Bienes nacionales, logrando que 14 familias que iniciaron la tramitación de la regularización de su propiedad el año 2016 recibieran su título de dominio y se realizó una reunión con abogado de la Seremi de bienes nacionales, quien orientó personalmente a 9 familias en la regularización de su propiedad; facilitando con ello la futura mejora de su calidad habitacional; siendo la comuna con mayor cantidad de postulantes de la región.-

4.- Programa "Mi hogar eficiente": Programa ejecutado vía convenio con la Seremi de Energía, que entrega capacitación y un kit de ahorro energético a familias, gracias a esta alianza estratégica se logró beneficiar a 150 familias del programa.-

Los programas de Habitabilidad y Apoyo a la producción para el autoconsumo, también constituyen otros apoyos a estas familias; dichos programas se ejecutan vía convenio del Municipio con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de su Seremía, es la octava versión ejecutada por el Municipio, con gran éxito.-

5.- El Programa de Habitabilidad: Busca mejorar las condiciones habitacionales de estas familias y adultos mayores pertenecientes al Programa Vínculos, la versión del año 2017 nos permite atender a 10 Flias. Considerando que la vivienda, es el hogar de cada uno y una de las necesidades más sentidas por la comunidad; el municipio mantuvo el complemento de 5 millones de pesos /Con presupuesto municipal), destinados principalmente a equipamiento de las viviendas, logrando así una inversión conjunta de \$31.180.000. Desde la versión 2016, el programa busca una intervención más integral y completa, por ello cada familia debe recibir al menos 4 soluciones en sus viviendas. Este proyecto aún se encuentra en ejecución, finalizando en el mes de diciembre.-

6.- Programa Apoyo a la Producción familiar para el Autoconsumo: tiene por objetivo fortalecer hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la auto provisión de alimentos que componen sus necesidades de alimentación. Es así como en la versión 2017 se encuentran participando 24 familias de este programa, quienes implementarán tecnologías, tales como invernaderos y gallinero, para la Producción de Alimentos para el autoconsumo. Lo anterior con una inversión del Ministerio de Desarrollo Social de \$ 12.480.000; de este modo entregamos una herramienta a las familias, pues estas tecnologías quedan instaladas en los domicilios de las familias pudiendo permanecer en el tiempo.-

Certificación Indígena:

Reconociendo que en nuestra comuna existe una amplia población con descendencia indígena y en la búsqueda por colaborar en que ellos opten a los beneficios que tienen derecho, es que desde el año 2014, venimos trabajando con la oficina de Conadi en Talca, facilitando la certificación indígena de estas personas, realizando la tramitación desde el municipio; evitando que tenga que movilizarse a la cabecera de provincia o región, de este modo logramos acercar otro servicio a nuestra comunidad; desde que iniciamos este servicio el año 2014, se ha logrado que cerca de 90 Longavianos hayan sido certificados. Durante el 2017 se certificaron 22 personas.-

Mejoramiento y reparación de la vivienda:

Entregamos a las familias en estado de vulnerabilidad, materiales de construcción como pizarreño, zinc, tapas, cemento, tablas de cielo, entre otros, previa evaluación social, para que realicen reparaciones menores en sus viviendas y con ello mejoren su calidad de habitabilidad, con recursos municipales beneficiando **94 familias** y con una inversión municipal de **\$ 30.942.253.-**

Viviendas de Emergencia:

Proporcionamos viviendas de emergencia a familias en vulnerabilidad social y en estado de necesidad manifiesta, quienes producto de hacinamiento, allegamiento, indigencia o catástrofe, requieran de una vivienda para superar la precariedad y emergencia social calificada, a través del programa asistencial, beneficiando a **2 familias** de la comuna, con una inversión de **\$ 1.424.273.-**

Necesidades Manifiestas:

Es el Apoyo social destinado a solucionar de manera oportuna casos urgentes de alimentación, pago de servicios básicos, aportes funerarios, aportes en medicamentos y otras situaciones de igual naturaleza social, cuya respuesta no se puede postergar debido a la alta vulnerabilidad de la persona o la familia que no cuenta con otras redes de apoyo para satisfacer su necesidad. Se ha beneficiado a **695 familias** de la comuna con una inversión municipal aproximada de **\$43.925.958.-**

Beca municipal:

La beca municipal de nivel superior, tiene por objetivo apoyar a los alumnos de Enseñanza Superior, en estado de vulnerabilidad social y económica. Se entrega aporte mensual de \$ 30.000 a cada alumno. La cobertura de la beca comprende la cantidad de 620 beneficiados, con una inversión municipal de **\$167.400.000 anual.**

Centro para niños y niñas con cuidadores:

La principal económica de la comuna de Longavi es la agricultura, su población se desempeña, principalmente en actividades agrícolas de temporada, parte de ellos deben trasladarse desde sus domicilios; muchos de estos trabajadores tienen niños a cargo careciendo de alternativas de cuidado, por lo que deben respetarse de algunos trabajos o dejar a los niños en los hogares, sin un cuidado adecuado, exponiéndolos a posibles situaciones de riesgo.

Beneficio consistente en beneficiar a niños y niñas en vulnerabilidad social durante los meses de verano, impartiendo talleres y actividades recreativas que les permita tener un desarrollo de sus capacidades y habilidades personales, beneficiando a 70 familias de Longaví con una inversión de \$ 2.973.980 aproximadamente. Por el cual se realizaron talleres, salidas a piscinas 2 veces por semanas, salidas a las instituciones de carabineros, bomberos, charlas de distintos Programas de Gobierno, los centros de atención vienen a entregar este cuidado y protección; contemplando la alimentación, conjuntamente con actividades recreativas-deportivas y recreación.

Registro Social de Hogares (RSH)

Es el nuevo Instrumento de focalización, que contiene información socioeconómica de personas y hogares, considerando datos autos reportados, como domicilio y composición familiar, entre otros; complementados con una sólida información de los registros administrativos del Servicio de Impuestos Internos, el Registro Civil, la Superintendencia de Pensiones, las ISAPRES y el Registro Escolar de Chile, entre otros.

Dicho instrumento consta de **tres componentes:**

- 1.- El Registro Social de Hogares: construido a partir de la información proporcionada por las Bases de Datos de la Ficha de Protección Social y la información disponible en las Bases de Datos administrativas con las que cuenta el Estado.
- 2.- Instrumentos y mecanismos que permiten determinar la condición de elegibilidad de personas y hogares; el RSH proveerá la información que permitirá a la oferta programática establecer requisitos de postulación, definir criterios de prelación y dispone de una **Calificación Socioeconómica (CSE)** para apoyar la elegibilidad de personas y hogares, cuando corresponda.
- 3.- Mecanismos de actualización, rectificación y complemento del RSH.

El Registro Social de Hogares (RSH) permite identificar mejor las necesidades de los hogares y así garantizar un acceso más justo al Sistema de Protección Social. En el año 2017, fueron ejecutadas **1.792 atenciones** a familias, cumpliendo con el **100% de cobertura** como meta para este año, de acuerdo al Convenio que mantiene el Municipio con la Seremi de Desarrollo Social.

Programa de Regularización de Propiedad Irregular

Este programa se trabaja en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales de Talca, cuyo objetivo es reconocer la calidad de poseedor material para que pueda llegar a adquirir el dominio de un inmueble, sitio o terreno, una vez inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

Dicho procedimiento para acogerse a este proceso de saneamiento, se encuentra establecido en el D.L. N° 2.695, DE 1979.

El municipio, a través de una funcionaria encargada, realiza orientaciones y asesorías, que permitan a los postulantes presentar sus antecedentes ante el Ministerio de Bienes Nacionales, para regularizar sus terrenos y finalmente conseguir que le entreguen sus escrituras.

El año 2017, se orientaron 200 usuarios y usuarias, tanto por demanda espontánea, como en terreno.

Programa Subsidio Único Familiar (SUF)

Subsidio Monetario otorgado por el Estado. Son causantes de este beneficio los menores hasta 18 años y los inválidos de cualquier edad, como así también los deficientes mentales, según Ley Nº 18.600, que no sean beneficiarios de Pensión Básica Solidaria y que vivan a expensas del beneficiario, que participen de los programas de salud establecidos por el Ministerio de Salud (hasta los 6 años) y los mayores de 6 años, deben acreditar que son alumnos regulares de enseñanza básica o media. Además, son causantes las madres embarazadas y las madres de menores que vivan a sus expensas.

En el año 2017 percibieron el beneficio **2869** causantes, con una inversión aproximada de \$ **32.419.700.-**

4.8.13. Subsidio al Consumo del Agua Potable:

Es una Prestación monetaria, orientada a las familias de mayor vulnerabilidad social, tanto urbano como Rural, destinada a subsidiar el consumo de agua potable y servicio de alcantarillado, con el objetivo de mejorar su condición y calidad de vida. Es así como en el año 2017 la cobertura comunal mensual y que se mantiene completa todo el año, alcanzó en el sector rural a 730 beneficiarios y en el sector urbano a 882 beneficiarios, con un monto anual para el sector rural de \$ 27.239.511 y para el sector urbano la cantidad de \$ 80.576.092.-

Programa Vínculos 2016

El Ministerio de Desarrollo Social, crea un modelo dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, que tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal, a través del Programa Vínculos.

La intervención Vínculos año 2016, Versión 10º, culminó en el mes de febrero de 2018 con la participación de 25 adultos Mayores que fueron visitados, en primera instancia, en sus hogares por el profesional Asistente Social encargado de la ejecución y luego en talleres grupales en el salón municipal. La inversión del año 2017, segundo año de ejecución, alcanzó a \$ 8.799.166.-

Paralelamente, se dio inicio en enero de 2017 a la Versión 11º del Programa, con la participación de otro grupo de 25 usuarios y usuarias. Adultos y Adultas Mayores que visitados, en primera instancia, en sus hogares por la profesional Asistente Social encargada de la ejecución y luego en talleres grupales en el salón municipal. La inversión alcanza a \$ 7.742.099.- para el primer año, el que finaliza en abril del 2018.

Subsistema Chile Crece Contigo

La Ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Dicha ley establece que los niños y niñas se integran a **Chile Crece Contigo** desde su primer control de gestación en el sistema público de salud, y son acompañados y apoyados durante toda su **trayectoria de desarrollo** hasta que ingresan al sistema escolar.

En nuestra comuna se están ejecutando dos proyectos del programa CHCC:

Proyectos del Programa CHCC

1.- Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil cuyo objetivo es:

Mejorar sustantivamente la atención psicosocial, motora y de estimulación a los niños y niñas beneficiarios del Subsistema Chile Crece Contigo y la nueva demanda periódica por nacimiento. El 31 de marzo del año 2016 se Prorroga automáticamente el convenio 2015, con una cobertura estimada de 125 niños y niñas.

\$ 5.925.926 es el monto aportado por el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución año 2016, proyecto que terminará de ejecutarse el 31 de mayo de 2017.

2.- Fondo de Fortalecimiento Municipal:

La Municipalidad, a través de la Red Comunal Chile Crece Contigo, diseña e implementa un plan de trabajo que aborda, entre otros aspectos, mecanismos de funcionamiento y coordinación de la red, oferta programática, flujos de información y derivación, seguimiento y monitoreo de prestaciones y programas.

El proyecto invirtió la suma de \$ 5.957.604 continuando con el convenio 2015 el cual se prorroga automáticamente el 01 de abril de 2016 por un periodo de ejecución que termina el 31 de mayo de 2017.

Dicho proyecto contempla la capacitación en Formación de Competencias para profesionales y/o técnicos que trabajan directamente en estimulación del desarrollo infantil en la primera infancia.

En total, la ejecución de ambos proyectos Chile Crece Contigo año 2016, alcanza la suma de \$ 11.883.530.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE).

El Programa Fortalecimiento Omil (Oficina Municipal de Información Laboral), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) – Ejecución 2017, cuyo objetivo es Desarrollar acciones tendientes a generar información, orientación e inserción laboral, con el fin de articular un conjunto de servicios de intermediación laboral que procure dar coherencia a los perfiles de quienes buscan empleo y las vacantes existentes, facilitando así la integración al mundo del trabajo.

Durante este año se realizaron gestiones de contacto con el mundo Empresarial se realizó a través de visitas a Empresas y encuentros empresariales con un total de 32 empresas contactadas de

distintos rubros pertenecientes a la comuna y 10 provinciales y regionales. Esto nos ha permitido generar lazos de cooperación y realizar 525 colocaciones laborales en un puesto de trabajo dependiente y cuya relación laboral se rige por el Código del Trabajo.

El programa Fortalecimiento OMIL trabajó en el levantamiento de perfiles de cargo, basándose en las vacantes más requeridas por las empresas contactadas, así como en la búsqueda de ofertas laborales a través del uso de la Bolsa Nacional de Empleo incorporando durante este año a 385 personas en BNE, 459 personas en base de datos OMIL.

Trabajando con 300 usuarios en Talleres de Apresto laboral con un total de 24 talleres realizados.

Otra acción que desarrolla la Oficina OMIL es Certificar la situación de cesantía de los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, según lo establecido en la Ley N°19.728, a través de la Bolsa Nacional de Empleo. Para el año 2017 se logró cumplir con el 100% de la meta de certificación.



Personas inscritas en diversas instancias, oficina municipal, feria laboral y reuniones de empresas masivas en el teatro.

Es una preocupación permanente la derivación de usuarios a las distintas ofertas de empleo de las empresas de la comuna y de otras regiones y la respuesta a las necesidades de Capacitación para mejorar la calificación se destaca la realización de cursos de capacitación en los programas Más Capaz, Bono Trabajador Activo y Becas del Fondo de Cesantía Solidario.

Programa Más Capaz:

Tiene como objetivo apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante la capacitación técnica, habilidades transversales e intermediación laboral, que favorezcan su empleabilidad. En el año 2017 se capacitaron a 120 usuarios.

Cursos Instituto de Formación en Oficios (IdeFo)



Con la finalidad de cubrir la demanda comunal en cursos de capacitación, la Municipalidad firma convenio con el Instituto de Formación de Oficios (IdeFo) para la formación de ciudadanos, para la capacitación de estos en diversas áreas. La municipalidad realiza las gestiones de captación de alumnos, infraestructura y comunicación. IdeFo coopera con el pago de profesores y materiales, los cursos de capacitación fueron los siguientes:

- 2 Cursos de Cajero Bancario (Horario diurno y vespertino)
- 2 Cursos de Masoterapia (Horario diurno y vespertino)
- 1 Curso de Contabilidad General Básica.

Personas que aprueban cursos de capacitación laboral 98 usuarios.

Programa Bono Trabajador Activo; tiene por objetivo aumentar la empleabilidad y movilidad laboral de los trabajadores, mediante la capacitación, para de esta forma mejorar sus competencias laborales está orientado a trabajadoras entre 18 y 60 años de edad y los trabajadores entre 18 y 65 años de edad.

Becas del Fondo de Cesantía Solidario: permite a personas vulnerables y cesantes, el acceso a capacitación en oficios con la finalidad de ingresar a un trabajo de calidad.

La difusión de la oferta programática SENCE se ha realizado a través de diversos medios de comunicación masiva como la página web de la Ilustre Municipalidad, a través de la difusión Radial y la FanPage de La Oficina OMIL logrando un mejor posicionamiento y alcance de personas, los resultados arrojan 4950 usuarios de internet que interactúan y se informan a través de esta red.

Postulaciones Asistidas:

Subsidio Empleo Joven:

El Subsidio al Empleo Joven o #SEJ es un aporte monetario del Estado para mejorar tus ingresos. Para trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes, que tengan cotizaciones al día, pertenezcan al 40% más vulnerable de la población según Registro Social de Hogares, y que se encuentren entre las edades de 18 y menos de 25 años.

Postulación a subsidio empleo joven asistida para la adjudicación de este beneficio a los jóvenes de la comuna que trabajan. En nuestras oficinas todos los días en oficina OMIL.

Bono Mujer Trabajadora

El Bono al Trabajo de la Mujer, es un aporte monetario del Estado para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras.

Destinados:

A trabajadoras dependientes e independientes, que tengan cotizaciones al día, pertenezcan al 40% más vulnerable de la población, según Registro Social de Hogares, y que se encuentren entre las edades de 25 y 59 años (59 años con 11 meses).

Las postulaciones están abiertas todo el año y el beneficio se recibe durante cuatro años continuos.

FOSIS:

En la oficina OMIL se realiza la postulación asistida, solicitando clave única a FOSIS, para un mejor servicio y oportuno a los emprendedores Longavianos. Alrededor de 280 postulaciones.

Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género

Objetivo General:

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Objetivos Específicos:

1. Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan superar barreras que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
2. Llevar a cabo y promover procesos de intermediación laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
3. Articular con la Red de Fomento Productivo con el fin de conectar a las mujeres con la oferta existente de acuerdo a sus necesidades y perfiles de entrada.

LOGROS 2017

Total Cobertura: 80 Mujeres.

Talleres de Formación para el Trabajo: 72 mujeres nuevas participan en talleres de Habilitación laboral.



Apoyo para el acceso a capacitación en oficio

□ Se derivan 4 mujeres a Curso Gestión de Emprendimiento, línea Más Capaz de SENCE. Se derivan 4 mujeres Curso de Elaboración de Productos en Conserva y Manipulación de Alimentos, ofrecido por Gobernación de Linares y realizado en escuela La Granja.

□ Se logra integrar a mujeres en los cursos de capacitación IDEFO ofrecidos por CFT San Agustín. Cajero Bancario (5 usuarias) Masoterapia (10 usuarias)

Apoyo para intermediación y colocación laboral

□ A través de convenio de colaboración con la OMIL se realizan 12 intermediaciones laborales, de las cuales fueron efectivas 06.

□ Se realizan contactos con empresas presentes en la comuna a fin de generar colocaciones laborales.



□ Se realizan encuentros comunales e intercomunales del Programa Mujeres Jefas de Hogar para fortalecer capacidades de habilidades laborales.

"Apresto Laboral informático "Trabajando Informadas, Trabajamos Mejor", realizado en conjunto con la comuna de Linares

"Convención de Empleabilidad Longaví-Retiro- Parral"

Charla informativa sobre fuentes de financiamiento con la participación de SERCOTEC, FOSIS, Fondo Esperanza, Centro de Desarrollo de Negocios y Banco Estado. Se establece convenio de colaboración con OMIL Y PRODESAL Longaví.

Apoyo para el acceso a mercados

□ Se ha logrado incluir mujeres nuevas en agrupaciones productivas de la comuna.

□ Feria de la Mesa de la Mujer Rural, con la participación de 12 usuarias

Feria de los Centros de Madres y Asociaciones productivas 6 usuarias participan
□ Participación de 2 usuarias en feria de emprendimiento PMTJH, San Javier.

14 Mujeres de la línea independiente participan en "Feria de la Mujer Emprendedora Longaví"

Nivelación de estudios

□ 30 mujeres son derivadas a nivelación de estudios para lo que se establece una reunión con jefe DAEM y encargado de educación de adultos comunal para este componente.

□ Se realiza contacto con DEPROV para nivelación de estudios básicos y medios a través de exámenes libres. Tres mujeres nivelan estudios básicos a través de exámenes libres.

Acceso a tecnología de la información y comunicaciones



Se derivan a 35 mujeres nuevas y arrastre a cursos de alfabetización digital básica , 9 Mujeres acceden a cursos de alfabetización digital básica a través de Dibam, curso realizado en Biblioteca Municipal Longaví.

Salud odontológica

Se logra la atención dental integral de 50 usuarias del Programa 2017.

Adultos Mayores:

Este Programa tiene el propósito de fomentar y fortalecer las organizaciones de adultos mayores, con actividades recreativas, deportivas y educativas destinadas a la adecuada utilización del tiempo libre y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.



La Municipalidad de Longaví, con el objetivo de contribuir y motivar la participación social de los adultos mayores, asesoró la postulación de los clubes de adulto mayor a través de proyectos del Fondo Concursable del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), beneficiando a 8 Clubes de Adultos Mayores. Proceso de postulación acompañado por funcionarios del Municipio.

Además se realizaron actividades recreativas en diferentes puntos turísticos de la región, donde los adultos mayores pudieron participar de viajes a Pelluhue y Vilches. Por otro lado, se gestionó viaje para personas de tercera edad con SERNATUR.

Unión Comunal de Centros de Madres

Se fortaleció durante el año 2017 la capacidad organizacional de las mujeres agrupadas en 119 centros de Madres, de los cuales solo 87 se encuentran con su personalidad jurídica vigente, quienes realizaron entre otras cosas, encuentros de las diversas organizaciones de mujeres, celebración de la fundación de la Unión Comunal que las agrupa, talleres y exposiciones de sus trabajos y manualidades, etc.

Todas estas actividades son factibles de realizar con el apoyo y aporte municipal, vía subvención entregada a la Unión Comunal de Centros de Madres

Organizaciones Comunitarias

La participación ciudadana cobra especial relevancia a la hora de implementar políticas sociales. En este sentido, el trabajo mancomunado con las diferentes organizaciones comunitarias, tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización, capacitación e información entre otras.

Durante al año 2017, se constituyeron 11 nuevas organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales, las cuales se mencionan a continuación:

1. COMITÉ DE VIVIENDA LYHUENRAI
2. COMITÉ DE ADELANTO LOS ROBLES
3. COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LA PAZ
4. COMITÉ DE VIVIENDA VILLA LOS HERMANOS CAMPOS
5. COMITÉ DE ADELANTO NUEVA ESPERANZA CERRILLOS
6. COMITÉ DE VIVIENDA EBEN - EZER
7. COMITÉ DE ADELANTO LOS CASTAÑOS
8. COMITÉ DE ADELANTO SMILE HAPPY
9. COMITÉ DE ADELANTO VILLA ALBORADA
10. COMITÉ DE REGANTES CANAL LOS ROSINOS
11. COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA PUNTILLA 2,0

Gestión y Acompañamiento de Proyectos Sociales

Esta unidad presta asesorías y orientación a las diversas organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna de Longaví, especialmente en la búsqueda y adjudicación de iniciativas de financiamiento externo a la Institución Edilicia. En cuanto al año 2017 se adjudicaron los proyectos que se detallan a continuación:

Proyectos adjudicados por Fondo social Presidente de la Republica

1. CAM Ullima Esperanza de San José	Adquisición equipamiento e Implementación	\$493.940
2. Club Deportivo Independiente la Conquista	Adquisición de Implementación	\$1.000.000

3. Club Deportivo Social y Cultural Longaví Snakes	Adquisición de Implementación	\$996.000
4. Club Deportivo Lomas de Polcura	Adquisición de Implementación	\$992.000
5. Club Deportivo Haras de Matancilla	Adquisición de Implementación	\$995.000
6. Junta de Vecinos Nueva Esperanza El Carmen	Adquisición de Implementación	\$999.700
7. Club Deportivo los Cristales	Adquisición de Implementación	\$995.000

➤ **Proyectos adjudicados por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2%**

1. Junta de vecinos Chalet Quemado	\$3.000.000
2. Junta de vecinos Hermanos Campos	\$3.000.000

➤ **Subvenciones otorgadas por el Municipio**

1. Asociación de clubes de rodeo Longaví	\$600.000	Realización del rodeo final comunal los días 25 y 26 de febrero
2. Junta de vecinos Loma de Vásquez	\$ 500.000	Tercera versión de la trilla a yegua suelta del día 19 de febrero
3. Academia Folclórica Corazón de Cuequeros	\$500.000	Asistirá campamento nacional de cueca en la comuna de Ovalle los días 20 al 27 de febrero
4. Comité social padre Alberto	\$ 3.500.000	Cubre salarios, Alimentos etc.
5. Cuerpo de Bomberos de Longaví	\$2.500.000	Financiamiento de la Institución
6. Club deportivo juventud La Puntilla	\$1.500.000	Competencia de Liga ANFUR linares

7. Centro de Madres Clarisa	\$190.000	Regularización de terreno de sede del sector
8. Comité de APR Los Copihues Hualonco	\$459.980	Para la compra de computador y impresora
9. Comité de vivienda villa Esmeralda Miraflores	\$580.000	Solventar gastos en conservador de bienes raíces
10. Centro General de padres y apoderados la Mercedes	\$747.900	Proyecto Medio ambientalista
11. Junta de vecinos Cruz del sur población Santa Teresa	\$174.000	Para atención de Niños de la población
12. Junta de vecinos Llanos las Piedras	\$30.000	Celebración Día del Niño
13. Club del Adulto mayor la Casa Grande	\$235.000	Para repasar la Sede Comunitaria
14. Unión comunal de centros de madres	\$692.580	Celebración de Aniversario
15. Club de adulto mayor Nueva Esperanza	\$100.000	Celebración día del Niño
16. Agrupación cultural y solidaria los Cristales Unidos	\$100.000	Celebración día del Niño
17. Comité de Adelanto flor de guindo	\$20.000	Celebración día del Niño
18. Comité de Adelanto Virgen María Villa Longaví	\$249.900	Actividades recreativas
19. Club de Huasos Longaví Sector La Sexta	\$600.000	Actividad Recreativa Cultural
20. Comité Social Padre Alberto Hurtado	\$3.500.000	Cubre Salarios, Alimentos Etc.

Programa Senda Previene en la Comuna Implementación 2017

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) es la entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

Ámbitos de Acción:

Educación

El principal objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

Se realizó trabajo que se focalizo en 3 establecimientos educacionales de la comuna:

- Escuela Ángel Cruchaga Santa María (ingreso 2017).
- Liceo Arturo Alessandri Palma (ingreso 2017).
- Escuela Onofre Vásquez Norambuena (ingreso 2015).

Se realizaron capacitaciones al cuerpo docente, directivo padres y alumnos, en temáticas como prevención del consumo de alcohol y tabaco, ley 20.000, violencia en el pololeo, factores protectores y de riesgo respecto al consumo de sustancias, entre otras.

Paralelo a esto, en 20 establecimientos de la comuna, tanto educadoras de párvulo como docentes fueron invitados a participar del desarrollo del material preventivo "Descubriendo el gran Tesoro"(pre- kínder y kínder), "Aprendamos a Crecer"(1° a 6°) y "La decisión es Nuestra"(7° a IV medio) con un porcentaje de implementación de un 70%.

Laboral

El trabajo juega un rol significativo y positivo en la vida de las personas: satisface las necesidades básicas, proporciona relaciones sociales, brinda una red de apoyo, entrega la posibilidad de experimentar la iniciativa y la creatividad, despliega habilidades y aumenta la autoestima, entre otras cosas. Sin embargo, también se puede convertir en un factor de riesgo para el consumo de drogas y alcohol debido a la falta de reconocimiento laboral, sobrecarga de tareas, turnos excesivamente largos, desmotivación, clima laboral negativo, etc.

En la comuna, el programa Senda Previene trabaja con empresas / instituciones tanto del ámbito público como privado:

Trabajar con Calidad de Vida: durante el 2017 continua con el trabajo en la empresa **Prestadora de Servicios Petroval** del sector Punta de Monte, cerrando el proceso de trabajo en Diciembre de 2017, aplicando su segundo diagnostico a los trabajadores y dejando un plan de acción de mantención.

Mipe: trabajo realizado en **Restaurant Arte de mi Tierra** dos sesiones enmarcadas en el plano de la prevención del consumo de drogas y alcohol en el trabajo y manejo del estrés.

Pyme: representantes de la empresa desarrollan un curso in line, y desarrollan un plan de acción a corto plazo para los trabajadores entre los meses de septiembre y diciembre de 2017.

Comunitario

La prevención comunitaria constituye un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social. Siguiendo las orientaciones del enfoque de determinantes sociales de la salud, la prevención comunitaria busca una mayor cercanía de los diseños programáticos con

las complejidades específicas que enfrentan las personas, los grupos o las comunidades que viven en estas condiciones socioeconómicas, procurando el desarrollo de diseños flexibles que motiven la implicación vecinal en la búsqueda activa de estrategias preventivas sostenibles.

El trabajo en el territorio se enmarcó básicamente en la actualización del diagnóstico comunal, por lo que el trabajo de campo, desarrollo de entrevistas y encuestas a personas de la comuna sirvió de base para poder presentar ante el Concejo Municipal en el mes de Noviembre un documento serio y con información real de lo que acontece en la comuna respecto a la temática de drogas; dejando como barrio a trabajar durante el 2018 el sector de Villa Longaví.

Programa de Desarrollo Local PRODESAL Convenio INDAP – Municipalidad de Longaví.

El Convenio de Prodesal – Indap, trabaja con 714 agricultores.

La Unidad operativa Prodesal Longaví, cuenta con 6 Profesionales y 6 Técnicos, los cuales atienden 45 sectores de toda la comuna.

Concursos de la temporada:

Operación Temprana

20 usuarios beneficiados

Incentivo Total \$ 16.316.714.-

(usuarios beneficiados con equipamiento e infraestructura)

Bono Capital de Trabajo

435 usuarios beneficiados

Incentivo Total \$ 50.000.000.-

Primer Llamado Especial Inversiones de Fomento Productivo Longaví 2017

19 usuarios beneficiados

Incentivo Total \$ 29.264.001.-

(Usuarios prodesal que ampliaron su rubro productivo a esparrago)

SEGUNDO LLAMADO IFP LONGAVI 2017

1 usuario beneficiado

Incentivo Total \$ 1.350.000.-

Llamado a Postulación IFP Focalizado en usuarios Rubro-Procesados Inversiones de Fomento Productivo Longaví 2017

4 usuarios beneficiados

Incentivo Total \$ 3.040.143.-

CUARTO LLAMADO IFP ESPECIAL LONGAVI (INVERNADEROS) Inversiones de Fomento Productivo Longaví 2017

1 usuario beneficiado

Incentivo Total \$ 3.200.000.-
(Invernadero tipo israelí)

CUARTO LLAMADO IFP LONGAVI Inversiones de Fomento Productivo Longaví 2017

36 usuarios beneficiados
Incentivo total \$ 32.472.462.-
(Equipamiento e Infraestructura)

QUINTO LLAMADO IFP LONGAVI Inversiones de Fomento Productivo Longaví 2017

38 usuarios beneficiados
Incentivo Total \$ 34.700.224.-

SEXTO LLAMADO IFP LONGAVI Inversiones de Fomento Productivo Longaví 2017

7 usuarios beneficiados
Incentivo Total \$ 5.723.572.-

El total de recursos inyectados en la comuna de Longaví para agricultores Prodesal asciende a la suma \$176.067.116.-

El total de usuarios beneficiados 561 agricultores de un total de 714, que equivale a un 79% del programa.

4.10. INVERSIÓN MUNICIPAL CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

En la búsqueda constante de recursos externos, la cartera de inversiones durante el año 2017 ascendió a la suma de M\$ 32.878 millones de pesos donde se destacan las distintas áreas comunales:

PROYECTO	ETP POSTULA	SECTOR	FUENTE FIN.	SOLIC. ANO M\$	COMENTARIOS
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL Y SECTORIAL					
REPOSICION Y AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL, LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	2.219	POSTULA EJECUCION 2016
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE 1ER ETAPA	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	701	ADJUDICADO - EJECUCION 2015
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR SUR ORIENTE 1ER ETAPA	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	59	ASISTENCIA TECNICA SUR ORIENTE ADJUDICADA AGUAS NUEVO SUR
CONSTRUCCION CANCHA PASTO SINTETICO	EJECUCION	DEPORTE	FNDR	35	EN CARTERA
REPOSICION DOS AMBULANCIAS DEPTO SALUD	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	105	EJECUTADO
ADQUISICION DOS MINIBUSES DEPTO EDUCACION	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIRCULAR 33	75	EJECUTADO
REPOSICION Y AMPLIACION LUMINARIAS , LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR	670	APROBADO
REPOSICION CEFAM AMANDA BENAVENTE , LONGAVI	EJECUCION	SALUD	FNDR	3.191	EN PUESTA EN MARCHA
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS LONGAVI	EJECUCION	VIVIENDA	FNDR	786	PROCESO LICITACION
REPOSICION ESC. AMBROSIA TAPIA MENDEZ , PASO CUÑO , LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	FNDR	636	EN EJECUCION
CONST. SERV. APR HUIMEO - LOS MARCOS , LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	771	EN EJECUCION
REPOSICION DOS CAMIONETA MUNICIPALES, LONGAVI	EJECUCION	MULTISECTORIAL	FNDR-CIR 33	32	EJECUTADO
AMPLIACION Y MEJ. APR LA SEXTA , SAN JOSE	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	1.190	EN CONVENIO PROGRAMACION
AMPLIACION SISTEMA APR EL CARMEN	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	350	EN EJECUCION EN DOS ETAPAS
SUBTOTAL				13.694	
CARTERA FNDR Y SECTORIAL					
ADQUISICION CAMION LIMPIAFOSAS	EJECUCION	ALCANTARIL LADO	FNDR	92	APROBADO

REPOSICION ASFALTO CALLE 1 SUR ENTRE 3 Y 1 PONIENTE	EJECUCION	VIALIDAD	FNDR	176	POSTULADO INTERMEDIA	FNDO 2016	VALIDAD
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LA QUINTA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.250	A POSTULAR 2016 DISEÑO EN EJECUCION		
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR MIRAFLORES, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.100	A POSTULA 2016 DISEÑO EN EJECUCION		
CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS SECTOR LOS CRISTALES, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR	1.300	A POSTULAR 2016 DISEÑO EN EJECUCION		
INST. SERV. APR LAS ROSAS CUENTAS CLARAS	EJECUCION	AGUA POTABLE	FNDR/SECTORIAL	250	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015		
CONSTRUCCION SISTEMA APR LA PUNTILLA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	347	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015		
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA APR MESAMAVIDA, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	180	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015		
ADQUISICION CAMION HIDROELEVADOR	EJECUCION	ENERGIA	FNDR	60	POSTULADO		
CONS. SISTEMA APR LOMA DE VASQUEZ	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	250	FALTA UBICACION FUENTE AGUA		
CONST. SISTEMA APR LOS COPIHUE HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	AGUA POTABLE	SECTORIAL	750	EN CONVENIO PROGRAMACION 2015		
AMPLIACION ESCUELA DE PARVULOS SEMILLITA, LONGAVI	DISEÑO	EDUCACION	FNDR	50	POSTULAR AÑO 2016		
SUBTOTAL				5.786			
PROYECTOS ACCIONES CONCURRENTES							
DISEÑO PLANTA TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADO. POB. ROSARIO BARRIGA, LONGAVI	DISEÑO	ALCANTARILLADO	SECTORIAL	9	EN EJECUCION		
ESTUDIO MEJ. Y EXTENSION APR LOMAS DEL RIO	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15	EN EJECUCION		
ESTUDIO MEJ. APR LAS MERCEDES	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	9	EN EJECUCION		
ESTUDIO MEJ. APR PASO CUÑO	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	12	EN EJECUCION		
ESTUDIO MEJ. APR SAN GABRIEL LA AGUADA	DISEÑO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	13	EN EJECUCION		
ESTUDIO AMPLIACION RED APR LA TERCERA- LOMAS TERCERA	ESTUDIO	AGUA POTABLE	SECTORIAL	15	EN EJECUCION		
ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	ASISTENCIA	AGUA POTABLE	SECTORIAL	40	EN EJECUCION		
SUBTOTAL ACCIONES CONCURRENTES				113			
PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA							
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 1	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	120	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR		
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 2	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR		

PROYECTO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA SUR ORIENTE ETAPA 3	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	105	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. EL MELADO , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	71	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVA ESPERANZA , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	169	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VILLA LOS CRISTALES	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	77	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB ULTIMA ESPERANZA.	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	254	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB LOS CIRUELOS	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	182	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. VUELTA EL SAUCE	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	241	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. NUEVO AMANEGER	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	61	COMITES FORMADOS Y POSTULADOS
PAVIMENTACION PARTICIPATIVA RURAL POB. ROSARIO BARRIGA	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	55	FORMAR COMITÉ Y POSTULAR
SUB TOTAL				1.440	
PMU TRADICIONAL					
REPOSICION Y HABILITACION CALZADAS PEATONAL URBANO Y RURAL	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	45	APROBADO
REPOSICION Y MANTENCION CALZADAS PEATONAL SECTOR URBANO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
CONSTRUCCION CANCHA Y REP. CAMARINES SECTOR EL TRANSITO, LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION CUARTEL BOMBEROS 4º COMPAÑIA SAN JOSE , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO Y QUINTA CENTRO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
MEJ. RED VIAL VECINAL CHALET QUEMADO, QUINTA CENTRO Y EL TRANSITO	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	48	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL HUALONCO Y LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	47	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL QUINTA NORTE Y CERRILLOS, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	40	ELEGIBLE
MEJ. RED VIAL VECINAL SECTOR ESPERANZA PLAN, LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION VEREDAS CALLE 1 ORIENTE ENTRE 1 Y 3 SUR LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	46	EJECUTADO
CONSTRUCCION ESTACION MEDICO RURAL SECTOR BODEGA, LONGAVI	EJECUCION	SALUD	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPARACION Y MEJ. ESCUELA G-537 LA SEXTA , LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO

REPOSICION CALLE I PONIENTE LONGAVI	EJECUCION	VIALIDAD	SECTORIAL	47	EJECUTADO
REPOSICION Y REPARACION ESC. DOMINGA GUELLAR HUIJIMO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
REPOSICION Y REPARACIONES ESC. MANUEL ROZAS HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	47	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION ESC. ALTO LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION Y AP HUALONCO, LONGAVI	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	18	EJECUTADO
NORMALIZACION RED MEDIA Y BAJA TENSION SAN JOSE - E PLAN	EJECUCION	ENERGIA	SECTORIAL	38	EJECUTADO
AMPLIACION, MEJ. Y NORMALIZACION AREA A PREBASICA ESC. LA TERCERA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA LA QUINTA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	TERMINADO
AMPLIACION, MEJ Y NORMALIZACION AREA PRE BASICA ES. MESAMAVIDA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	48	TERMINADO
MEJ. SS. HH ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	18	EN EJECUCION
MEJ. SS.HH JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	34	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA SAN JOSE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA LOMAS DE POLCURA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA LA PUNTILLA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESCUELA HUALONCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	49	EN EJECUCION
PINTURA LICEO C- 2º LONGAVI	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	33	EN EJECUCION
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION AP SECTOR NORTE LONGAVI	EJECUCION	SERVICIOS	SECTORIAL	37	EJECUTADO
SUB TOTAL				1.502	
CARTERA DE INICIATIVAS PMU EN DISEÑO					
REPOSICION CUARTEL BOMBEROS LA QUINTA , LONGAVI	EJECUCION	SEGURIDAD	SECTORIAL	49	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LAS ARAUCARIAS	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA MIRAFLORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR

CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ESPERANZA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA LOS CONQUISTADORES	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION AREA VERDE VILLA ALBORADA	EJECUCION	AREAS VERDES	SECTORIAL	10	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
AMPLIACION AREA SS.HH ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	35	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA PRE BASICA ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
NORMALIZACION AREA COCINA , COMEDOR Y SALAS , ESC. SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	EN CARTERA DE INVERSION PARA POSTULAR
CONSTRUCCION CANCHA FUTBOLITO SINTETICA SECTOR VILLA LONGAVI	EJECUCION	DEPORTE	SECTORIAL	49	SE CUENTA CON DISEÑO
SUB TOTAL				322	
AREA EDUCACION					
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL JUNI PAIE	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	578	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL LONGAVI LICEO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	667	EN VIAS DE EJECUCION
CONSTRUCCION JARDIN INFANTIL EL CARMEN	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	650	POSTULADO 2016
CONSERVACION ESCUELA BODEGA	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	162	EN EVALUACION
MEJORAMIENTO ESCUELA SAN LUIS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	86	ELEGIBLE
CONSERVACION ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
CONSERVACION ESCUELA LLOLLINCO	EJECUCION	EDUCACION	SECTORIAL	45	APROBADO
SUB TOTAL				2.233	
PROGRAMA SUBDERE RESIDUOS DOMICILIARIOS					
PROGRAMA MINIMIZACION RESIDUOS DOMICILIARIOS-PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RSD	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	1.200	ASOCIACION MAULE SUR CORDILLERA EN REEVALUACION
SUB TOTAL				1.200	
PLAN MAESTRO GESTION TRANSITO LONGAVI	Diseño	Multisectorial	Sectorial	50	EN PROCESO LICITACION
SUB TOTAL				50	
PROGRAMA ESPACIOS PUBLICOS MINVU					
REMODELACION CIRCUNVALACION CALLE 1 SUR	DISEÑO	MULTISECTORIAL	SECTORIAL	350	POSTULADO

D).- POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

1) Mecanismos de Reclutamientos y Selección.

El ingreso como funcionario municipal se puede realizar en calidad de funcionario de planta o contrata.

En el primer caso el ingreso se realiza a través de concurso público y la selección del postulante se realizará mediante procedimientos técnicos, imparciales y estandarizados, que permitan reclutar al mejor de los postulantes.

El proceso consiste en la difusión de la necesidad de llenar una vacante en la planta municipal, la recepción de antecedentes, la entrevista a los postulantes por parte de una comisión según lo establecido en la normativa vigente, la que aplicará una plantilla estándar de preguntas que estarán directamente relacionadas con el cargo y/o función que se requiere proveer, todas las cuales tendrán un puntaje asociado.

Posteriormente, se presenta una terna al Alcalde y finalmente, una vez elegida la persona idónea, el Departamento de Personal procede a notificar al postulante elegido, así como al resto de los participantes.

El proceso de ingreso a través de contrata se realiza por la necesidad de las unidades internas del municipio de proveer una función y/o cargo que requiera ser desarrollado, una vez que se genera esa necesidad, el departamento de personal en conjunto con la unidad solicitante, buscan a la persona más idónea y mejor preparada para ocupar el puesto. Cabe señalar que las contrataciones realizadas bajo la modalidad de contrata no pueden superar el veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal y su duración será hasta el 31 de diciembre de cada año con posibilidad de ser prorrogada.

2) Promoción y Capacitación.

a) Promoción

Las promociones se efectuarán por ascenso o excepcionalmente por concurso. El ascenso se considera un derecho del funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta. Dentro de los factores que determina el ascenso están las notas de la calificación del año anterior a que se produzca la vacante y la antigüedad del funcionario.

b) Capacitación

El cumplimiento de la función municipal está sustentado en gran medida, en el desempeño eficaz del rol laboral de sus funcionarios y que para contribuir a ello es fundamental establecer un esquema de capacitación que, conforme a las normativas vigentes sobre la materia, permita a los funcionarios desarrollar al máximo sus aptitudes y/o habilidades, perfeccionar su aporte al objetivo común municipal, asumir con éxito mayores responsabilidades y en definitiva, lograr un mayor desarrollo personal, es por esto que dentro de las políticas de capacitación de este municipio se desarrollará un proceso programado y progresivo para su personal, a través de un

programa formal de capacitación consistente en seminarios, cursos, congresos, encuentros, jornadas, charlas u otro tipo de actividades.

El objetivo general de la política de capacitación es optimizar el cumplimiento de la función municipal mediante el adecuado desarrollo de los recursos humanos que permita un desempeño eficaz y eficiente en el puesto de trabajo actual o futuro, contribuyendo paralelamente al crecimiento personal de los beneficiarios.

Por su parte los objetivos específicos son:

- Mejorar y nivelar la calidad de los funcionarios municipales y las destrezas básicas del personal de modo que les permita responder eficientemente al cumplimiento de sus funciones y por ende mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las funciones.
- Posibilitar la inserción adecuada del municipio en el proceso de desarrollo tecnológico actual, que permita la utilización de métodos, equipos, instrumentos y herramientas modernas en las áreas técnicas y administrativas.
- Establecer un sistema de aprendizaje y refuerzo permanente que acreciente la calidad del servicio a la comunidad.
- Propender al desarrollo pleno de las capacidades y potencialidades de los funcionarios, permitiendo su adecuada ubicación dentro del ámbito laboral.
- Facilitar el acceso de los funcionarios a tarea de mayor responsabilidad.

3) Egreso del Personal

a) Por responsabilidad administrativa

El empleado que infringiere sus obligaciones o deberes funcionarios podrá ser objeto de anotaciones de demérito en su hoja de vida o de medidas disciplinarias. Los funcionarios incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo.

b) Forma del egreso del personal

La formalidad de desvinculación del personal se efectuará dando aviso oportuno, entregando el fundamento del término laboral de planta o de contrata y antecedentes escritos ya sea por causa de jubilación o renuncia voluntaria a la organización.

E).- PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

CREACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El año 2017, específicamente el 12 de julio de la misma anualidad, se creó el cargo de Director de Seguridad Pública en la Ilustre Municipalidad de Longaví, el cual fue proveído a partir del 1 de diciembre del mismo año, momento en el cual se empezaron a realizar acercamiento y contactos con las distintas instituciones públicas, que están nombradas en la Ley 20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, para invitarlos a participar en esta nueva unidad creada con el objeto de tener un mejor conocimiento de la realidad comunal en temas de seguridad.

CONSTITUCION DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Con fecha 11 de diciembre del año 2017, se realizó la sesión de constitución del Concejo Comunal de Seguridad Pública, en donde participaron, el Gobernador Provincial, el Alcalde de la comuna, Concejales de la comuna, representantes de la Unión comunal de Junta de Vecinos, representante de Policía de Investigaciones, El Subcomisario de la Comisaría de Longaví, el Jefe de SAG de Linares, un representante del Senda, el Jefe del C.R.S. de Linares Gendarmería de Chile, un representante del Sename , el Director de Seguridad Pública y el Secretario Municipal.

En esta sesión se tomaron como acuerdos la participación de estas instituciones en los temas referentes a la seguridad de la comuna, así como participar en la confección del Plan Comunal de Seguridad Pública, que tendrá como objetivo realizar un diagnóstico en la comuna de Longaví en la distintas áreas de seguridad, que son materia de conocimiento de estas instituciones, y presentar planes de trabajo para mejorar y beneficiar la comunidad en general.

CONSIDERACIONES FINALES

DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

El manejo presupuestario del municipio incluidos los servicios municipalde Educacion y salud se han mantenido en los márgenes presupuestarios de acuerdo a las instrucciones impartidas, con la finalidad de poder asumir el gran déficit heredado , con ello nuestro compromiso con el Honorable Concejo municipal es la austeridad y la estricta sujeción a dicho presupuesto, sin embargo, los compromisos de años anteriores nos hace seguir insistiendo en una via de financiamiento especial que nos permita de una vez saldar todos aquellos compromisos de carácter judicial y asi dejar in municipio saneado desde el punto de vista financiero.

Sin embargo , se debe por parte de las unidades competentes hacer un seguimiento especial en materia de los direntes convenios que suscribe el municipio , en el área de Educacion y en especial en el área de salud con la finalidad de evitar el devolver recursos a los nivenes centrales y el estricto cumplimiento de las metas suscritas.

DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

Desde el día que asumimos la conducción municipal hemos impulsado su aprobación entendiendo que el instrumento de Planificación territorial que permitirá a la ciudad de Longaví y Los Cristales poder crecer y ordenarse desde el punto de vista armonico , de su conectividad y constructivamente, por ello logramos que el Consejo regional sesionara exclusivamente en nuestra comuna para su aprobación , como asimismo su ingreso a la Contraloría General de la republica , Region del maule, para su Toma de Razon, tramite que debeira estar listo el año 2018 , para su posterior sanción administrativa del Sr. Intendente , su publicación en el Diario oficial y su posterior aplicación en el ámbito comunal por parte de la Direccion de Obras Municipales.

DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL Y SUS PROGRAMAS

Nuestro compromiso es poder dejar instalado durante el mandato comunal de un Plan de Desarrollo Comunal que trascienda los mandatos municipales y que sea el ente rector que permita un desarrollo de todos los ámbitos comunales; durante el año 2017, las diferente unidades municipales llevaron a gran parte de las actividades programadas con la finalidad de dar cumplimiento a la actualización del Plan de Desarrollo Comunal.

Es así como el municipio, Educacion y Salud en el marco de sus competencias se esmeraron por la realización de las acciones que permitieron a la municipalidad dar cumplimiento a este Pladeco las actividades destacadas en el presente informe dan cuenta de ello.

DE LA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Las políticas de recursos humanos son orientaciones generales sobre las cuales se establecen líneas de acción para la administración del personal en este caso los funcionarios municipales.

Estas orientaciones en general se mantienen en el tiempo y deben adaptarse a las condiciones de modernización del el sector públicos, como son por ejemplo las nuevas exigencias que se establecen para agilizar procedimientos y la incorporación de nuevas tecnologías.

La municipalidad de Longaví deberá incorporar a través de la Unidad de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos las diversas temáticas que hacen posible un tratamiento integral de los funcionarios municipales; hoy día contamos con un Comité de Bienestar institucional y con un Comité Paritario.

Se mantiene aún pendiente un gran desafío que hoy se encuentra en tratamiento legislativo que da cuenta de diversas materias que permitirán modificar la organización interna acorde a las necesidades locales que recoja la diversidad comunal, como también dotar a la municipalidad de mecanismos adecuados para la administración del personal que permita modificar sus plantas y establecer su propio sistema de remuneraciones del personal.

Este será un escenario de creciente complejidad, que requiere la cooperación de las instituciones que representan los intereses de los trabajadores, por lo que se plantea establecer una especial comunicación y participación con estos organismos en un marco de respeto y consideración.

DE LA POLITICA DE SEGURIDAD PUBLICA

El 12 de Julio del 2017, se creó el cargo de Director de Seguridad Publica en la Ilustre Municipalidad de Longaví, el cual fue proveído a partir del 1 de diciembre del mismo año, momento en el cual se empezaron a realizar acercamiento y contactos con las distintas instituciones públicas, que están nombradas en la Ley 20.965 que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Publica, para invitarlos a participar en esta nueva unidad creada con el objeto de tener un mejor conocimiento de la realidad comunal en temas de seguridad.

Sin lugar a dudas que desde el año 2018 en adelante se podrán ver los frutos de esta nueva unidad cuya función principal es la seguridad ciudadana en todos los ambitos del quehacer municipal.


I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECTOR DE SECPLAN
Gastón Ortiz Díaz
Director de Secplan

Agregado N°9
Sesión 06 JUN. 2018

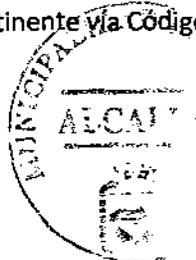
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría de Planificación

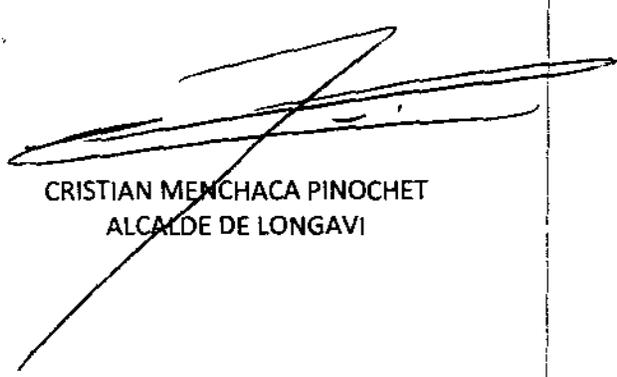
**INFORME AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESION
DIA MIERCOLES 06 DE JUNIO DEL 2018**

**MATERIA: SOLICITA APROBACION MODALIDAD "ADMINISTRACION DIRECTA" PROYECTO
GENERACION DE EMPLEO**

Mediante la Resolución Exenta N° 5581/2018 de fecha 25 de Mayo del 2018, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Subrogante comunica la aprobación del proyecto "DEMARCAACION VIAL SECTOR URBANO NORTE, LONGAVI" por un Monto total de \$ 22.547.359 con un periodo de duración de 3 (tres meses) y una mano de obra local de 5 personas.

Para efectuar los trámites administrativos que permitan iniciar los trabajos señalados en el proyecto se requiere del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modalidad de "Administración Directa" ello permitirá poder efectuar directamente las contrataciones de personal pertinente vía Código del Trabajo.




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LONGAVI

Longavi, Mayo del 2018





APRUEBA PROYECTOS Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/ LÍNEA TRADICIONAL, COMUNAS DE HUALAÑE, LICANTEN, SAN CLEMENTE Y LONGAVI. (E12622/2018).
RESOLUCION EXENTO N°: 5581/2018
Santiago 25/05/2018

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa 04 del Programa 03 de la Ley N° 21.053, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2017, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país.

2. Que, mediante Oficios N°s. 273, 338, 365, 339, 340 y 313, todos del año 2018, de las Municipalidades de Hualañe, Licanten, San Clemente y Longavi, respectivamente, que se agregan a la presente resolución, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para proyectos que se ejecutarán en la Región del Maule.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, los proyectos que se individualizan en la siguiente tabla, así como los recursos asociados a los mismos:

Código	Descripción	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-B-2018-75	CONSERVACIÓN ESPACIOS PUBLICOS, SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	2018	32.017.265
1-B-2018-90	CONSERVACION DE ESPACIOS DE USO PUBLICO Y CALLES DIVERSOS SECTORES COMUNA DE HUALAÑE	HUALAÑE	2018	20.292.633
1-B-2018-138	CONSERVACION DE CRUCES, REFUGIOS PEATONALES Y ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS	LICANTEN	2018	19.541.054
1-B-2018-141	DEMARCAACION VIAL SECTOR URBANO NORTE, LONGAVI	LONGAVI	2018	22.547.359

ARTÍCULO 2°.- DEJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de los

proyectos individualizados en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución de la forma que señala el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTESE, el gasto que demande la destinación de recursos a que se refiere la tabla con la individualización de los proyectos, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2018. En caso de quedar un saldo pendiente para el año presupuestario siguiente, dicho saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2019 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4°.- Las Municipalidades de Hualañe, Licanten, San Clemente y Longavi deberán rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de La República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A INTENDENTE REGION DEL MAULE, GOBERNADORES, ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE HUALAÑE, LICANTEN, SAN CLEMENTE Y LONGAVI



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ PCM/ JMGN/ OPRA/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:

JOSE SEBASTIAN CONTRERAS - Asesor - División de Municipalidades
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

Agregado Nº 10
Sesión 06 JUN. 2018

CONVENIO DE DESEMPEÑO
AÑO 2017
JEFE DEL DEPTO DE
ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE
LONGAVÍ

INTRODUCCIÓN

En virtud de lo dispuesto en la ley 20501, sobre Calidad y Equidad de la Educación; artículo 34, letra f, inciso tercero, señala: " El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el porcentaje de cumplimiento de las metas y los objetivos".

En cumplimiento con anterior, vengo a presentar este informe, al Señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, basado en el convenio de desempeño firmado por este jefe DAEM el 21 de abril del año 2016.

En el desarrollo, este informe, contempla los cinco objetivos, sus respectivos indicadores, metas, fórmulas de cálculos, ponderaciones y porcentajes de logros.

Obj. N°1: "Mejorar los resultados de aprendizaje en los estudiantes de la comuna".

Valor: 30%

Simce 2017: 4° año Educ. Básica.	Simce 2017: 8° año Educ. Básica.
$((256/249)-1) \times 100 = 2.8\%$	$((240/255)-1) \times 100 = -5.8\%$
Meta: 1%	Meta: 1%
Ponderación: 10%	Ponderación: 10%
Porcentaje logrado: 10%	Porcentaje logrado: 4.2%

Simce 2017: 2° año Educ. Media.	PSU 2017: 4° año Educ. Media.
$((223/214)-1) \times 100 = 4.2\%$	$((429/436)-1) \times 100 = -1.6\%$
Meta: 1%	Meta: 1%
Ponderación: 5%	Ponderación: 5%
Porcentaje logrado: 5%	Porcentaje logrado: 1.8%

Obj. N° 2: "Mejorar la tasa de asistencia y mantener o subir la matrícula comunal".

Valor: 20%

Asistencia 2017= Asist/Matric. Gral.	Matricula= Mat.2018/Mat.2017.
$(3.347/3599) \times 100 = 92.99\%$	$((3635/3599)-1) \times 100 = 1.0\%$ 2018
Meta: 92%.	Meta: 0%
Ponderación: 10%	Ponderación: 10%
Porcentaje logrado: 10%	Porcentaje logrado: 10%

Obj. N° 3: "Potenciar la gestión técnica pedagógica en los establecimientos educativos de la comuna"

Valor: 10%

Plan Ref. = Act. Ejec./Act.Prog.	Prog.Vida Salud. =Act.Ejec/Act.Prog.
$(181/251) \times 100 = 72\%$ Meta: 40% Ponderación: 5% Porcentaje logrado: 5%	$(19/21) \times 100 = 90\%$ Meta: 10% Ponderación: 5% Porcentaje logrado: 5%

Obj. N° 4: "Potenciar habilidades y competencias en directores, docentes y asistentes de la educación y mejora de los EE.EE".

Valor: 20%

= Act. Ejec./Act.Prog.	Plan Mejora = Act.Ejec./Act. Prog.
$(201/237) \times 100 = 84\%$ Meta: 30%. Ponderación: 10%. Porcentaje logrado 10%	$(52/65) \times 100 = 80\%$ Meta: 30%. Ponderación: 10%. Porcentaje logrado 10%.

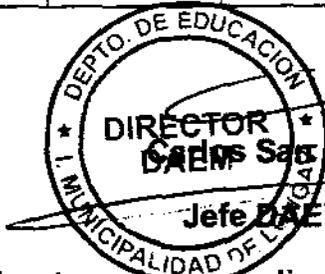
Obj. N°5: "Participación de la comunidad educativa en la elaboración PEI y PADEM".

Valor: 20%

PEI = Act.Ejec./Act. Prog.	PADEM= Act, Ejec./Act.Prog.
$(68/68) \times 100 = 100\%$ Meta: 100% Ponderación: 10% Porcentaje logrado 10%	$(82/82) \times 100 = 100\%$ Meta: 100% Ponderación: 10% Porcentaje logrado 10%

RESUMEN DE PORCENTAJES LOGRADOS

Obj.	Ponderación	Indicador nº 1	Indicador nº 2	Indicador nº 3	Indicador nº 4	% Logrado por objetivos
1	30%	10%	4.2%	5%	1.8%	21.2%
2	20%	10%	10%	-	-	20%
3	10%	5%	5%	-	-	10%
4	20%	10%	10%	-	=	20%
5	20%	10%	10%	-	=	20%
TOTAL	100%	=	=	=	=	91.2%


DEPTO. DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECTOR
DAEM Sag. Martin Prado.
Jefe DAEM Longavi.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

-Un cumplimiento promedio anual, inferior al 50% permitirá al Alcalde de la Comuna revisar y readecuar, junto con el Directivo, las metas establecidas para el año siguiente o proceder a su remoción del cargo.

-Un cumplimiento promedio anual superior al 50% e inferior al 75% permitirá al Alcalde de la Comuna revisar y readecuar, junto al directivo, las metas para el año siguiente.

-Un cumplimiento promedio anual superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.

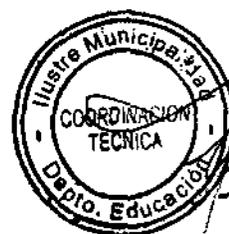
Longavi, Mayo 2018.

ESTABLECIMIENTOS COMUNA DE LONGAVÍ

RESULTADOS SIMCE 2017

4° BÁSICO

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	LENGUAJE	MATEMATICA
ANSELMO TAPIA LOYOLA	Llollinco	292	257
LUÍS PEREIRA IÑIGUEZ	Bodega	284	261
MARÍA AMBROSIA TAPIA	Paso Cuñao	296	280
CARLOS MONTERO	Las Motas	291	271
DOMINGA CUELLAR	Huimeo	289	272
ROBERTO OPAZO GALVEZ	Mesamávida	277	280
JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	La Puntilla	265	241
ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA	San Luís	291	291
JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	Urbano	238	211
GABRIELA MISTRAL	Paine	233	224
PAULA JARAQUEMADA	La Sexta	284	220
JOSÉ MARÍA CARO	La Tercera	234	252
EL CARMEN	El Carmen	249	230
JOSÉ MIGUEL CARRERA	Miraflores	332	296
MARCELA PAZ	Esperanza	228	204
LICEO LAURA URRUTIA	San José	277	257
FRANCISCO URRUTIA	La Quinta	255	248
MANUEL ROSAS ARISTÍA	Hualonco	254	162
SOFÍA VÁSQUEZ REBOLLEDO	Loma de Vásquez	211	185
GABRIEL BENAVENTE	Los Cristales	254	223
ANGEL CRUCHAGA	Polcura	240	273
PEDRO ALESSANDRI	El Llano	280	274
SANTIAGO BUERAS	Las Mercedes	272	256
PROMEDIO COMUNAL		266	246



8° BÁSICO

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	LENGUAJE	MATEMATICA	CS. NATURALES
ANSELMO TAPIA LOYOLA	Lloillinco	251	234	255
LUÍS PEREIRA IÑIGUEZ	Bodega	232	253	231
MARÍA AMBROSIA TAPIA	Paso Cuñao	260	264	266
ROBERTO OPAZO GALVEZ	Mesamávida	241	240	235
JUAN SEGUNDO MUÑOZ BRIONES	La Puntilla	266	265	275
ONOFRE VÁSQUEZ NORAMBUENA	San Luís	258	268	255
JUAN DE LA CRUZ DOMÍNGUEZ	Urbano	183	194	205
GABRIELA MISTRAL	Paine	239	241	245
PAULA JARAQUEMADA	La Sexta	182	200	217
JOSÉ MARÍA CARO	La Tercera	264	261	256
JOSÉ MIGUEL CARRERA	Miraflores	263	277	251
MARCELA PAZ	Esperanza	228	223	233
LICEO LAURA URRUTIA	San José	216	232	250
FRANCISCO URRUTIA	La Quinta	207	238	230
GABRIEL BENAVENTE	Los Cristales	249	255	245
ANGEL CRUCHAGA	Polcura	225	243	246
PEDRO ALESSANDRI	El Llano	270	260	261
PROMEDIO COMUNAL		237	244	244

2° MEDIO

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	LENGUAJE	MATEMATICA	CS. SOCIALES
ARTURO ALESSANDRI PALMA	Urbano	217	207	212
LAURA URRUTIA	San José	250	219	236
PROMEDIO COMUNAL		234	213	224

Ilustre Municipalidad de Valdivia
COORDINACIÓN TÉCNICA
Depto. Educación

MATRICULA MES DE ABRIL 2018

MATRICULA DE CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL POR MODALIDAD DE ENSEÑANZA

ESTABLECIMIENTO	SECTOR	PRE KINDER	KINDER	BASICA	MEDIA HC	MEDIA TP	ADULTO	ESPECIAL	TOTAL
ANSELMO TAPIA LOYOLA	Llollinco	10	12	118					140
LUÍS PEREIRA INÍGUEZ	Bodega	1	6	42					49
MARÍA AMBROSIA TAPIA	Paso Cuñao	13	14	100				5	132
CARLOS MONTERO	Las Motas	6	4	13					23
DOMINGA CUELLAR	Huimeo			15					15
ROBERTO OPAZO GALVEZ	Mesamávida	10	19	110					139
JUAN SEGUNDO MUÑOZ B.	La Puntilla	4	6	82					92
ONOFRE VÁSQUEZ N.	San Luís	18	18	152					188
ROBERTO MUÑOZ VALDES	Rincón Achibueno			4					4
JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	Urbano			391			17	12	403
GABRIELA MISTRAL	Paine	7	7	87					118
PAULA JARAQUEMADA	La Sexta	4	7	66					77
JOSÉ MARÍA CARO	La Tercera	18	28	225					271
EL CARMEN	El Carmen	13	12	51					76
CARLOS CONDELL	Lomas de la Tercera			4					4
JOSÉ MIGUEL CARRERA	Miraflores	8	9	72					89
MARCELA PAZ	Esperanza Plan	6	14	129					149
LICEO LAURA URRUTIA	San José	10	19	107	61		16		213
FRANCISCO URRUTIA	La Quinta	18	19	179					216
MANUEL ROSAS ARISTÍA	Hualonco			13					13
SOFÍA VÁSQUEZ REBOLLEDO	Loma de Vásquez			4					4
GABRIEL BENAVENTE	Los Cristales	18	21	205			19	10	273
ANGEL CRUCHAGA	Polcura	10	14	111					135
PEDRO ALESSANDRI	El Llano	17	11	144					172
SANTIAGO BUERAS	Las Mercedes			14					14
REMBERTO CARRERA M.	Vega el Molino			2					2
SEMILLITA	URBANO	65	73						138
LICEO ARTURO ALESSANDRI P.	Urbano				304	131	51		486
TOTAL		256	313	2440	365	131	103	27	3635



RESULTADOS SIMCE

CUARTO BÁSICO

OCTAVO BÁSICO

RBD	ESCUELA	SECTOR	LENGUAJE										MATEMÁTICAS									
			2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	2013	2014	2015	2017	2013	2014	2015	2017	2013			
3352-0	ANSELMO TAPIA LOYOLA	AUTO LILQUINCO	265	240	269	292	234	240	250	257	262	248	288	251	231	231	231	231	231			
3364-2	LUIS PERERA RINGUEZ	BODEGA	264	267	282	284	217	294	266	261	281	247	249	232	279	233	233	233	233			
3365-0	MARIA TAPIA MENDEZ	PASSO CURBAO	241	247	267	296	268	251	256	280	255	247	226	260	233	233	233	233	233			
3365-0	CARLOS MONTERO J.	SAN ESTEBAN	286	312	240	291	280	254	238	271												
3366-9	CARLOS MONTERO J.	HUIMEO	271	259	259	289	259	279	209	272												
3367-7	DOMINGA CUELLAR	MESAMAVIDA	277	284	290	277	257	279	304	280	266	252	268	241	241	241	241	241	241			
3353-7	ROBERTO OPAZO GALVEZ	LA PUNTIILLA	306	234	269	265	323	252	239	241	272	276	264	266	266	266	266	266	266			
3368-5	JUAN MUÑOZ BRIONES	SAN LUIS	260	270	246	291	288	265	250	291	279	283	249	258	280	280	280	280	280			
3354-5	ONOFRE VASQUEZ N.	RINCON DE ACHIBUENO																				
3369-3	ROBERTO MUÑOZ VALDES	LONGAVI	246	266	247	238	220	245	216	211	218	215	232	183	227	227	227	227	227			
3349-9	JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ	LONGAVI	246	249	207	233	237	244	211	224	235	213	242	239	232	232	232	232	232			
3355-3	GABRIELA MISTRAL	PAINE	259	265	248	284	267	263	244	220	238	236	270	182	228	228	228	228	228			
3371-5	PAULA JARAQUEMADA	LA SEXTA	276	285	271	234	251	289	266	252	253	259	252	264	256	256	256	256	256			
3356-1	CARDENAL JOSÉ M CARO	LA TERCERA	269	281	277	249	259	279	266	230												
3373-1	EL CARMEN	LOMAS DE LA TERCERA																				
3375-8	CARLOS CONDELL	MIRAFLORES	238	240	244	332	243	281	271	296	240	244	254	263	263	263	263	263	263			
3358-8	JOSE MIGUEL CARRERA	ESPERANZA PLAN	238	250	249	228	228	237	236	204	263	212	263	228	257	257	257	257	257			
3376-6	MARCELA PAZ	SAN JOSÉ	268	273	261	277	246	270	264	257	241	233	262	216	217	217	217	217	217			
3359-6	LICEO LAURA URRUTIA	SAN JOSÉ	250	280	261	255	251	273	279	248	233	250	233	207	243	243	243	243	243			
3361-8	FRANCISCO URRUTIA URRUTIA	LA QUINTA	165	165	187	254	144	144	176	162												
3377-4	MANUEL ROSAS ARIZTIA	EL HUALONCO	187	187	211	211		132	185	185												
3378-2	SOFIA VASQUEZ REBOLLEDO	LOMAS DE VASQUEZ	229	271	250	254	223	273	235	223	252	231	249	249	249	249	249	249	249			
3362-6	GABRIEL BENAVENTE B.	LOS CRISTALES	268	235	266	240	288	227	261	273	275	225	249	225	260	260	260	260	260			
3381-2	ANGEL CRUCHAGA STA MARIA	LOMAS DE POLICURA	291	267	249	280	221	227	212	274	271	257	284	270	273	273	273	273	273			
3382-0	PERDIO ALESSANDRI VARGAS	LUANO LAS PIEDRAS	242	216	216	272	267	252	261	256												
3383-9	SANTAGO BUENAS AVERIA	LAS MERCEDES																				
3384-7	BERNABE CARRERA M.	VEGA EL MOLINO	254	259,05	252,5	266,3478	248,6818	249,7143	246,3636	246,4348	254,9412	242,5625	254,9412	237,2941	244,6471	244,6471	244,6471	244,6471	244,6471			

PLAN DE MEJORAS EN EDUCACIÓN AÑO 2017

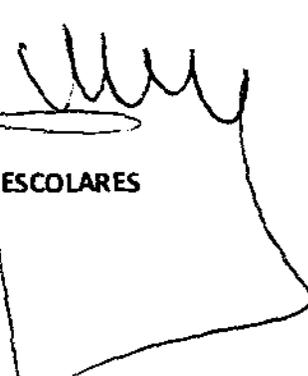
OBJETIVO GENERAL: desarrollar un plan de mejoramiento en la infraestructura de algunos colegios de la comuna con el propósito de mejorar la calidad de la educación que allí se impone.

ACCIÓN	ESCUELA	EJECUTADA	NO EJECUTADA
Construcción de baños de discapacitados para niños (as)	-Mesamavida (2) -Llano las piedras (2) - Lomas de polcura (3) -Esperanza plan (0) -Paine (0)	8	2
Mejoramiento servicios higiénicos integral	- Liceo C-29 - Loma de Vásquez -Unificada -Puntilla - Llano las piedras -La Quinta - El Carmen - Hualonco - Miraflores (no) - Las motas (no) - San Luis (no)	10	3
Construcción de patios techados y juegos en pre básica	- Los cristales (1) - Escuela de párvulos (2) - Paine (1)	4	0
Construcción patios áreas verdes y duras	- Escuela unificada (1) 1.800 mts. cuadrados - Liceo San José (1) 620 mts. Cuadrados - Escuela San Luis (1) 1.100 mts. Cuadrados - Escuela Loma de Vásquez (1) 420 mts. cuadrados	4	0
Construcción infraestructura	- La puntilla, construcción sala multiuso 48 mts. Cuadrados.	5	1

	<ul style="list-style-type: none"> - Loma de Vásquez, construcción sala multiuso 30 mts. Cuadrados. - Escuela la sexta, construcción 4 módulos para profesionales, 48 mts. Cuadrados - Escuela la Puntilla, construcción Hall y pasillos, 300 mts. Cuadrados. - Escuela Rincón de Achibueno, construcción bodega de alimentos, 12 mts. Cuadrados. 		
Reparaciones generales, pintura y modificación y reparaciones baños Daem	Modificación y reparación entrada principal Daem		
Reparación integral salón Auditorium Daem	120 mts. cuadrados	4	0
Regularización salas de integración	<ul style="list-style-type: none"> - las motas (1) - Lollinco (1) - Lomas de polcura (1) - El Carmen (1) - La sexta (1) - San José (1) - Los cristales (1) - La tercera (1) - San Luis (1) - La puntilla (1) 	12	4
Instalación de riegos automáticos áreas verdes	San Luis y Depto. educación	2	0

Reparaciones integrales de instalaciones eléctricas	- Llano Las Piedras - Lollinco - Los Cristales - Unificada - La Sexta - Paine - La Quinta - Daem	9	3
---	---	---	---

Total. P. L. = 65
 Total ~~tr. de~~ = 52. / 80%



SERGIO FUENTEALBA CASTILLO
ENCARGADO DE MANTENCION DE LOCALES ESCOLARES

ACCIONES REALIZADAS EN EL PROGRAMA VIDA SALUDABLE

Objetivo General: Contribuir a la salud y calidad de vida de las y los estudiantes de educación parvularia, básica y media de la Comuna de Longavi.

TEMA	DESTINATARIOS	RELATOR	EJECUTADA	NO EJECUTADA
Evaluación nutricional	Alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna de Longavi	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Diagnostico Nutricional	Director y Cuerpo Docente de los establecimientos educacionales.	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller Semáforo de la Alimentación	Alumnos de pre-kinder y kínder de los establecimientos educacionales	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller Cuerpos Saludables	Alumnos de primero, segundo, tercero y cuarto básico de los establecimientos educacionales	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller del Plato Inteligente	Alumnos de quinta y sexto básico de los establecimientos educacionales	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller de Obesidad Infantil	Alumnos de séptimo y octavo de los establecimientos educacionales. Microcentro de padres y apoderados.	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Potencializarían de Huertos Escolares	Establecimientos de Rincón de Achibueno, LAAP, Hualonco, las Mercedes.	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Creación huertos escolares	Establecimiento de Bodega, Llano las Piedras, Paso Cuñao	Daniela Fuentes Abarza	SI/NO/NO	
Desayunos Saludables	Director y Cuerpo Docente de los establecimientos educacionales	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Alimentación Saludable	Cuerpo docente y Asistente de la educación Sala cuna la Quinta	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Alimentación Saludable	Alumnos LAAP Cuartos Medios	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Entrega de Alimentación	Directora Internado de Loma de Vásquez	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Fiscalización ley 20.506	DAEM	Daniela Fuentes Abarza	SI	



etiquetado nutricional				
Taller Etiquetado Nutricional	Directores de establecimientos educacionales de la Comuna de Longavi	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller de Alimentación Saludable	Padres y Apoderados del Programa de Residencia	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller de Alimentación Saludable	Padres Tutores del Programa de Residencia	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller de Alimentación Saludable	Alumnos del Programa de Residencia	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller de Frutas y Verduras	Alumnos de primer ciclo de los establecimientos educacionales	Daniela Fuentes Abarza	SI	
Taller de hierbas medicinales	Alumnos de segundo ciclo de los establecimientos educacionales	Daniela Fuentes Abarza	SI	

$(19/24) \cdot 100 = 90\%$


Daniela Fuentes Abarza
Nutricionista

**PLAN DE CAPACITACIÓN O ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ESCUELAS
Y LICEOS DE LA COMUNA.**

1.- Objetivo General:

Todas las escuelas y liceos municipales de la Comuna de Longavi desarrollaran un plan cuya finalidad sera reflexionar, actualizar y/o conocer temas pedagógicos educativos relacionados directamente con la actividades de sus propias comunidades educativas. Lo que les permitira mejorar la gestión Directivos, docentes y asistentes de la educación.

2.- Objetivos específicos:

- 2.1: Realizar actividad talleres de capacitación en temas educativos vigentes, con el propósito de mejorar la gestión pedagógica.
- 2.2: Realizar trabajos que mejoran la educación y el contexto físico de los locales escolares que permitan un mejor bienestar de la comunidad educativa.

3.- Actividades a desarrollar:

3.1: Temas que se desarrollaran en los espacios de reflexion pedagogica.

Temas	Participantes	Relator	Ejecutada	No Ejecutada
Plan Anual de Desarrollo Comunal.(PADEM)				
Proyecto Educativo Institucional.(PEI)				
Proyecto de Mejoramiento Educativo. (PME)				
Plan anual de Convivencia Escolar.				
Plan Anual de Seguridad Escolar.				

Plan anual de Formacion Ciudadana.				
Plan Anual de Desarrollo Profesional Docente.				
Plan Anual de Afect.Sex.y Gén.				
Plan Anual de Inclusión Escolar.				
Revisión del Reglamento de Evaluacion.				
El Trabajo Colaborativo como estrategia institucional de trabajo.				

PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO EN LAS ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA.

1.- Objetivo General:

Todas las escuelas y liceos municipales de la Comuna de Longavi implementaran un programa de refuerzo educativo para lograr mejorar el rendimiento de los estudiantes con aprendizajes lentos mediante la retroalimentación que considere su ritmo los diferentes ritmos de aprendizajes.

2.- Objetivos específicos:

- 2.1: Replanificar el proceso de enseñanza aprendizaje en base a estudiantes que requieran un refuerzo educativo en la asignatura de lenguaje y comunicación.
- 2.2: Replanificar el proceso de enseñanza aprendizaje en base a estudiantes que requieran un refuerzo educativo en la asignatura de matemáticas.

3.- Contenidos curriculares que reforzaran.

- 3.1: Ejes de aprendizaje en la asignatura de lenguaje y comunicación.
 - Desarrollo plan lector.
 - Aplicación de la gramática.
 - Expresión oral.
 - Expresión escrita.
 - Aplicación de vocabulario.
 - Ortografía en escritura.
- 3.2: Ejes de aprendizaje en la asignatura de matemáticas.
 - Sistema numérico.
 - Operaciones matemáticas.
 - Nociones numéricas, formas, objetos y conceptos.
 - Cuantificación, caracterización y comparación objetos matemáticos.
 - Conceptos de azar y probabilidades de ejercicios.

4.- Evaluación:

- Lista de cotejo: -Ejecutada. -No ejecutada.

PLAN DE REVISIÓN PEI/ PADEM ESCUELAS Y LICEOS DE LA COMUNA.

1.- Objetivo General:

Todas las escuelas y liceos municipales de la Comuna de Longavi desarrollaran actividades academicas, cuyo propósito será reflexionar y/o reformular proyectos educativos como: PADEM, PEI.

2.- Objetivos específicos:

- 2.1: Revisión, análisis, difusión y reformulación del PEI
- 2.2: Análisis, socialización y reunir información para confección de PADEM.

3.- Actividades genéricas programadas.

- 3.1: Trabajar en talleres para revisar y analizar detalladamente PEI (visión, misión, sellos, etc.)
- 3.2: Realizar talleres a nivel de estudiantes y apoderados para validar y difundir el PEI
- 3.3: Reformular el PEI si fuese necesario
- 3.4: Reunión con docentes y asistentes de la educación para analizar y socializar detalladamente el PADEM.
- 3.5: Reunir información estadística para la confección de PADEM.

TEMAS	Nº actividades planificadas.	Nº actividades ejecutadas.	Nº actividades no ejecutadas
Análisis, reformulación y/o socialización del PEI.			
Revisión, análisis y socialización del PADEM.)			
Reunir y enviar información para la confección del PADEM.			



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD SAN JOSE RUT N° 65,591,920-1	Solicita financiamiento para materiales para construcción de corredor para sede comunitaria	456.050	450.000
TOTAL				450.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO
LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 30 DE MAYO DE 2018.

SEÑOR

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.

Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludar, como Centro de Madres Libre Amistad del sector de San José, nos dirigimos a usted por el siguiente motivo: Hace algunas semanas en conversación con usted, le solicitamos la realización de un corredor para la sede comunitaria, a beneficio de nuestro Centro y de las otras organizaciones del sector. Debido a esto es que queremos solicitar su ayuda en los siguientes materiales de construcción.

Cantidad	Producto	Valor Aprox.
14	Planchas de Zinc Acanalado de 3.66 Metros	116.200
10	Vigas de 4x2	33.000
35	Tapas	26.250
6	Postes de 4x4	39.600
35	Sacos de cemento	112.000
4	Metros de Arena	54.000
5	Metros de gravilla	50.000
1	Tira de fierro 10 construcción	2.600
2	Bolsas de clavos de Zinc	4.000
5	Kilos de clavos de 4	5.000
5	Kilos de clavos de 3	5.000

1	Rollo de fieltro corrugado de 40 metros	7.400
	Clavos terrano de 1	\$ 1.000

Cuyos materiales serán destinados para llevar a cabo esta obra y así poder brindar un mejor bienestar a nuestras instituciones.

A la espera de una buena acogida a nuestra petición y atentas a su pronta respuesta.

Saluda atentamente

La presidenta.

EdizabETH V

Firma Presidenta



Timbre

c.c: Oficina de Partes
Secretaria Alcaldía
Sta. Mariela Bravo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD**, RUT **65.591.920-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

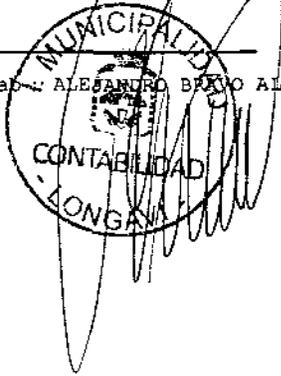
Nombre del Representante Legal	: ELIZABETH VALLEJOS GRANDON
RUT del Representante Legal	: 11.747.062-8
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD
RUT de la Institución	: 65.591.920-1
Fecha de emisión del certificado	: 01/06/2018

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 819
Fecha: 01/06/2018
Glosa: CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD , SAN JOSE
Rut/Nombre: 65.591.920 - 1 / CENTRO DE MADRES LIBRE AMISTAD SAN JOSE
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	450.000	13.000.000	9.255.100	3.744.900	3.580.000	164.900
TOTALES:		450.000					

EMITIDO POR ab. ALEJANDRO BARRIO ALARCON



AUTORIZADO POR



Agregado Nº 11.2.
Sesión 06 JUN. 2018 (2)

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SAN JOSE RUT Nº 65,479,490-1	Solicita financiamiento para compra de materiales electricos para campo deportivo de la organización.	280.000	280.000
TOTAL				280.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

DIRECCION
DE DESARROLLO
COMUNITARIO
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO
LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 30 DE MAYO DE 2018



COTIZACIÓN 500919

Fecha:	03 de mayo de 2018	Cond. Venta:	EFFECTIVO
Señores:	ESTEBAN MENDEZ GUTIERREZ	Fec. Entrega:	08-05-2018
RUT:	12964611-K	Vendedor:	Carmen Gloria Gomez
Dirección:	PARCELA 146 SAN JOSE - LONGAVI	E-mail:	carmen.gomez@grezyulloa.cl

Estimado Cliente:

Conforme a lo solicitado tenemos el agrado de cotizar a usted los siguientes productos:

Producto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Subtotal	Fec. Entrega
20851650	CAJA EMPALME 7010	UND	1.00	\$ 15.110	\$ 15.110	Inmediata
22750180	MEDIDOR MONOFASICO ELECTROMAG DD862	UND	1.00	\$ 15.520	\$ 15.520	Inmediata
18680109	PROYECTOR LED 30W, IP65 7000K	UND	2.00	\$ 19.282	\$ 38.564	Inmediata
20154950	ALAMBRE CONCENTRICO 2 X 4 MM	MTS	70.00	\$ 685	\$ 47.932	Inmediata
90214800	SENSOR ACOMETIDA P/COND. CONCENTRICO	UND	4.00	\$ 1.211	\$ 4.845	Inmediata
24851400	TUBO CINCADO ELECTRICO 5/8	UND	1.00	\$ 3.250	\$ 3.250	Inmediata
22402190	INTERRUPTOR AUT 1 X 10 # 4001 SAIME	UND	1.00	\$ 4.619	\$ 4.619	Inmediata
20500200	BASE A PERNO P/AMARRACABLE #3002900	UND	50.00	\$ 40	\$ 1.990	Inmediata
20200150	AMARRACABLE NEGRA NYLON 3,5X150mm ENERLU	BOL	50.00	\$ 13	\$ 626	Inmediata
20850750	CAJA CHUQUI 5/8 PLAST. 508-0	UND	8.00	\$ 567	\$ 4.536	Inmediata
21950660	ENCHUFE EMB DOBLE GENESIS ARMADO 7517	UND	2.00	\$ 1.573	\$ 3.145	Inmediata
22400370	INTERRUPTOR EMB 9/15 GENESIS ARMADO 7502	UND	2.00	\$ 1.736	\$ 3.472	Inmediata
20851100	CAJA 6 CC EMB. # 6041-D SAIME	UND	1.00	\$ 18.252	\$ 18.252	Inmediata
21850300	INT.DIFERENCIAL 2x25A 30mA 411504 LEGRAN	UND	1.00	\$ 14.173	\$ 14.173	Inmediata
22404420	INT.LEX3 1x10A 6KA 403575 (03384 LEGRAND	UND	1.00	\$ 2.535	\$ 2.535	Inmediata
24851210	CONDUIT PVC 16MM x 3MT C-IV NARANJO	UND	10.00	\$ 356	\$ 3.560	Inmediata
21800550	CURVA PVC 1/2 (16mm)	UND	20.00	\$ 61	\$ 1.218	Inmediata
20500100	BASE RECTA LOZA # 1125	UND	4.00	\$ 380	\$ 1.518	Inmediata
23801000	ROSETA MADERA ESPECIAL	UND	4.00	\$ 66	\$ 264	Inmediata
20850400	CAJA 5/8 EMBUTIDA RECTANGULAR # 393	UND	6.00	\$ 295	\$ 1.772	Inmediata
24700100	TAPA RECTANGULAR PLASTICA 551-0	UND	6.00	\$ 113	\$ 679	Inmediata
20150900	ALAMBRE NYA H07V-U 4 BLANCO	MTS	5.00	\$ 360	\$ 1.800	Inmediata
20150751	ALAMBRE NYA H07V-U 2,5 ROJO MT	MTS	50.00	\$ 175	\$ 8.750	Inmediata
20150660	ALAMBRE NYA H07V-U 2,5 BLANCO MT	MTS	50.00	\$ 175	\$ 8.750	Inmediata
20150810	ALAMBRE NYA H07V-U 2,5 VERDE MT	MTS	50.00	\$ 175	\$ 8.750	Inmediata
20150510	ALAMBRE NYA H07V-U 1,5 ROJO MT	MTS	50.00	\$ 112	\$ 5.600	Inmediata
20150410	ALAMBRE NYA H07V-U 1,5 BLANCO MT	MTS	50.00	\$ 125	\$ 6.250	Inmediata
22350350	HUINCHA 3/4 X 20 MTS # 33 3M	UND	1.00	\$ 5.171	\$ 5.171	Inmediata

CONDICIONES GENERALES

- Precios netos + I.V.A.
- Validez de oferta 5 días, salvo conductores con vigencia 48 horas
- En caso de adjudicación hacer mención a cotización número 500919
- No se acepta devolución de mercaderías después de 7 días de efectuada la respectiva compra
- No se acepta devolución de conductores dimensionados
- No se acepta devolución de productos de venta o pedido calzado

La información contenida en esta cotización es confidencial y de uso exclusivo del cliente a quien se dirige y de Grez y Ulloa S.A.



GREZ Y ULLOA S.A.
80.432.900-5
Chacabuco 848 / LINARES
Venta y distribución de materiales
eléctricos, ferretería, riego y servicios
eléctricos a industrias

COTIZACIÓN 500919

Fecha	03 de mayo de 2018	Cond. Venta	EFFECTIVO
Señores	ESTEBAN MENDEZ GUTIERREZ	Fec. Entrega	08-05-2018
RUT	12964611-K	Vendedor	Carmen Gloria Gomez
Dirección	PARCELA 148 SAN JOSE - LONGAVI	E-mail	carmen.gomez@grezyullosa.cl

Estimado Cliente:

Conforme a lo solicitado tenemos el agrado de cotizar a usted los siguientes productos:

Producto	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Subtotal	Fec. Entrega
22350822	HUINCHA AISLANTE 3M GOMA 2351 AUTOF 3/4"	UND	1.00	\$ 2.142	\$ 2.142	Inmediata
					Subtotal	\$ 234.793
					Descuento	
					IVA	\$ 44.611
					Total	\$ 279.404

Sin otro particular y esperando que la presente oferta sea de su interés, se despide atentamer

Carmen Gloria Gomez
Grez y Ulloa S.A. / Linares
Fono: 073-2627605

CONDICIONES GENERALES

- Precios netos + I.V.A.
- Validez de oferta 5 días, salvo conductores con vigencia 48 horas
- En caso de adjudicación hacer mención a cotización número 500919
- No se acepta devolución de mercaderías después de 7 días de efectuada la respectiva compra
- No se acepta devolución de conductores dimensionados
- No se acepta devolución de productos de venta o pedido calzado

La información contenida en esta cotización es confidencial y de uso exclusivo del cliente a quien se dirige y de Grez y Ulloa S.A.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ**, RUT **65.479.490-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ERNESTO LÓPEZ BARROS
RUT del Representante Legal	: 8.422.087-6
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ
RUT de la Institución	: 65.479.490-1
Fecha de emisión del certificado	: 29/05/2018

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 809
Fecha: 29/05/2018
Glosa: CLUB DEPORTIVO SAN JOSE
Rut/Nombre: 65.479.490 - 1 / CLUB DEPORTIVO SAN JOSE
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sai.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	280.000	13.000.000	9.255.100	3.744.900	3.130.000	614.900
TOTALES:			280.000					



EMITIDO POR: ALEJANDRO BEAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



Agregado N° 11.3(3)
Sesión 06 JUN. 2018

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS ALBERTO BENAVENTE, LONGAVI RUT N° 72,934,700-0	Solicita financiamiento para regularizar la escritura del terreno donde se ubica la medialuna de la organización	2.000.000	2.000.000
			TOTAL	2.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente

ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 30 DE MAYO DE 2018

**CLUB DE HUASOS
ALBERTO BENAVENTE
LONGAVI**

Longaví, Mayo 09 de 2018

Señor
Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde
1 Municipalidad de Longaví
PRESENTE

REF.: Solicita subvención año 2018

Estimado Señor Alcalde:

Quien suscribe **HECTOR ALFARO RODRIGO, C.I.: 7.649.412-6**, presidente del Club de Rodeo Alberto Benavente, Personalidad Jurídica N° 556 del 25 de agosto de 2004. Respetuosamente expongo y solicito lo siguiente:

Nuestro Club, ubicado en calle tres oriente esquina tres norte de la comuna de Longaví, (Medialuna), recinto que utilizamos como Club y que también está a disposición del uso de la comunidad en general, le informamos que estamos organizados y en proceso de regularizar documentación de terreno, el cual se encuentra en calidad de Comodato.

Como es de vuestro conocimiento, todo trámite de regularización tiene costos asociados. Hoy estamos en la etapa de formalizar la escritura, la cual nos significa un desembolso de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

Señor Alcalde, es por lo anteriormente expuesto, que respetuosamente venimos en solicitar tenga a bien y nos pueda otorgar subvención para financiar dicho gasto y de esta manera dejar todo en orden y regularizado.

Esperando una buena acogida, me despido muy atentamente y quedo atento a vuestro pronunciamiento.


Club Rodeo Chileno Alberto Benavente
Rut ~~7.934.700-0~~
HECTOR ALFARO RODRIGO
PRESIDENTE

Distribución/HAR/pmm

- Indicada
- Archivo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE RODEO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE**, RUT **72.934.700-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: HECTOR ALEJANDRO ALFARO RODRIGO
RUT del Representante Legal	: 7.649.412-6
Nombre de la Institución	: CLUB DE RODEO ALBERTO BENAVENTE BENAVENTE
RUT de la Institución	: 72.934.700-0
Fecha de emisión del certificado	: 24/05/2018

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 811
Fecha: 29/05/2018
Glosa: CLUB DE HUASOP ALBERTO BENAVENTE
Rut/Nombre: 72.934.700 - 0 / CLUB DE HUASOS ALBERTO BENAVENTE LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias 1						
	4	Programas Social 050803	2.000.000	13.000.000	9.255.100	3.744.900	3.130.000	614.900
TOTALES:			2.000.000					



EMITIDO POR: ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



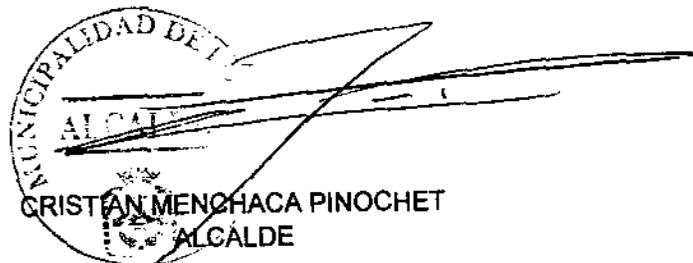
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACIÓN CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO RUT Nº 65,029,026-7	Solicita financiamiento para grabación de DVD musical con cantoras de la Comuna.	500.000	250.000
TOTAL				250.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 30 DE MAYO DE 2018.

SOLICITUD

A: CRISTIAN MENCHACA

De: CRISTIAN TAPIA BRAVO

Es muy grato saludarle y a través de este oficio contarle que el centro cultural "María Mercedes Arévalo" personalidad jurídica Nro. 920 que desde el año 2010 ha trabajado por proyectar nuestra costumbres y cantos propios de Longavi a todo el país en la difusión de materiales audiovisuales tales como "La sangre de un valiente", "Viva Chile" y "Una vida de amor" etc. trabajos realizados con artistas Longavianos en el ámbito folklórico. Trabajos financiados por la ilustre municipalidad de Longavi. Es por eso que ahora como proyecto 2018 que queremos realizar "la grabación de un DVD musical con cantoras de la comuna. Es por solicitamos a usted la suma 500.000 mil pesos para financiar trabajo que será sin duda un material cultural para nuestra gente. Saluda atte. Ud.



CRISTIAN TAPIA BRAVO
Agrupación Cultural
María Mercedes Arévalo
PRESIDENTE. Jurídica n° 920
Longavi

Fono contacto – 76884219 – 88210365 cristiancitolapia@hotmail.com

21 de marzo de 2018



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO CULTURAL**, RUT **65.029.026-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/09/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

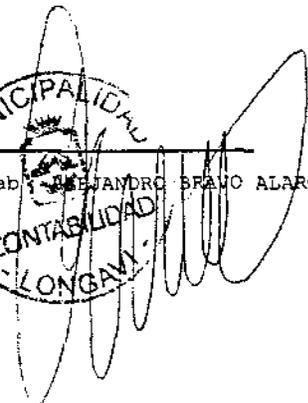
Datos

Nombre del Representante Legal	: CRISTIAN ANTONIO TAPIA BRAVO
RUT del Representante Legal	: 14.330.877-4
Nombre de la Institución	: CENTRO CULTURAL
RUT de la Institución	: 65.029.026-7
Fecha de emisión del certificado	: 29/05/2018

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 810
Fecha: 31/05/2018
Glosa: AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES
Rut/Nombre: 65.029.026 - 7 / AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.	
	2152401004	Organizaciones Comunitarias							
	4	Programas Social	050803	250.000	13.000.000	9.255.100	3.744.900	3.330.000	414.900
TOTALES:			250.000						

EMITIDO POR ab:  JUAN ANDRÉS BRAVO ALARCON
CONTABILIDAD
LONGAVI

AUTORIZADO POR

Patentes Municipales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

¿Quiénes están obligados al pago de patentes Comerciales?

El Servicio de Impuestos Internos a desglosado las iniciaciones de actividades de la siguiente forma:

- Actividades Primarias (cultivos, ganadería y pesca)
- Actividades Secundarias (industria)
- Actividades Terciarias (servicios)

Artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales: *"El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquiera otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la presente ley.*

Asimismo, quedarán gravadas con esta tributación municipal las actividades primarias o extractivas en los casos de explotación en que medie algún proceso de elaboración de productos (...)"

Patente Municipal

Concepto:

Permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la Municipalidad.

Tipos:

- Comerciales
- Profesionales
- Industriales
- De Alcoholes.

Procedimiento para pago de patente

- Se inicia una actividad en el Servicio de Impuestos Internos.
- Los contribuyentes realizan una declaración de capital en la Municipalidad respectiva, con el balance general realizado el año anterior.
- Si el contribuyente no está obligado a demostrar sus rentas mediante un balance general, pagará una patente por 12 meses de 1 Unidad Tributaria Mensual.
- La patente respectiva será desde el 01 de julio al 30 de junio del año siguiente y se podrá pagar en dos cuotas (julio y enero)

¿Cómo nos enteramos de las Patentes que se deberían pagar?



- SINIMI: Sistema Nacional de Información Municipal. Este contempla toda la información municipal, a saber ingresos, presupuesto Municipal y otras materias de interés
- Servicio de Impuestos Internos: En mayo de cada año sube al sistema un archivo que señala todos los contribuyentes en cada comuna o ciudad, señalando el rut, actividad iniciada, representante legal, capital, etc.
- Registros internos del Municipio, de las patentes efectivamente pagas y aquellas que se encuentran adeudadas.
- La obligación de pagar patente municipal, nace del inicio de una actividad en el Servicio de Impuestos Internos.

Situación Actual

- Se esta cotejando el listado de contribuyentes entregado por el Servicio de Impuestos Internos y lo debidamente registrado en el Municipio.
- Se esta notificando a todos aquellos contribuyentes que no han registrado a nivel Municipal su capital y por ende no se encuentran pagando patentes.
- Que se están manteniendo reuniones entre el Municipio y los contribuyentes notificados para efecto de explicar la naturaleza del cobro.
- Que posterior a ello, se debe iniciar un proceso judicial de cobro que tenga por objeto recuperar a las arcas Municipales los monto efectivamente adeudados y no prescrito.



Consideraciones Generales



- Las empresas mas grandes son las Sociedades de Inversión. En muchos casos, se inician en Longavi y no ejercen labores en esta comuna. Lamentablemente, para todos los efectos legales su domicilio y recepción de correspondencia son en esta comuna.
- El valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el 2,5 * 1000 y el 5 * 1000 del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una Unidad Tributaria Mensual ni superior a cuatro mil unidades tributarias mensuales. En la Municipalidad de Longavi, corresponde a un monto de 5*1000 del capital propio de cada contribuyente.
- Artículo 2.521 del C. Civil: "prescriben en 3 años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos."

Ejemplo:

Actividades realizadas por Empresa XX

Código	Actividad
11111	Cultivo de Trigo
11122	Cultivo de Forrajeros en praderas mejoradas
11159	Cultivo de otras Oleaginosas
14013	Servicio de Roturación de siembras
602300	Transporte de cargas por carretera

Patentes adeudadas

Capital Informado según SI	Vencimiento	Valor patente Art. 28 y 24 D.L. 3063	Requisito Art. 48 D.L. 3063 Art. 55 y 54 Codi. Tributario	Invevés Art. 48 D.L. 3063 Art. 55 Codi. Tributario	Total
204.291.795	31-07-2011	510.729	123.084	779.593	1.413.408
204.291.795	31-07-2012	519.920	113.663	722.516	1.356.301
223.622.895	31-07-2012	559.406	113.579	706.634	1.379.579
223.622.895	31-07-2013	563.081	127.573	666.343	1.319.617
263.404.389	31-07-2013	658.511	128.404	662.900	1.447.812
263.404.389	31-07-2014	672.999	111.719	619.025	1.375.792
287.576.429	31-07-2014	718.941	94.181	561.034	1.374.177
287.576.429	31-07-2015	736.915	75.902	487.690	1.300.507
217.248.734	31-07-2016	543.122	47.795	301.347	892.264
217.248.734	31-07-2016	556.700	33.939	2.402.077	3.032.716
184.512.246	31-07-2016	466.281	20.316	160.643	647.240
184.512.246	31-07-2017	471.876	14.628	116.761	603.265
228.372.289	31-07-2017	570.823	0.275	87.168	658.266
228.372.289	31-07-2018	574.248	6.891	34.858	616.007
				Impuestos adeudados	8.124.554
				Requisito	1.502.200
				Interés	6.147.611
				Total	13.274.225